TOMO 166 Montevideo, Lunes 20 de Enero de 1947 Núm. 12077

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se deja sin efecto la intervención a la firma Estancia "La Estiria".

2

Decreto. Se deja sin efecto la intervención a la firma Estancia "Tidemann".

3

Decreto. Se da una norma para la participación de funcionarios de campaña al festejarse el "Día de la Policía" en Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto. Se reglamenta el trabajo de carga y descarga, que deben efectuar los inscriptos en el Registro de Marineros Lanchoneros.

5

Resolución. Se establece la forma de imputar una licencia de trabajadores en el Lavadero Nacional de Lanas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se deja sin efecto la intervención a la firma Estancia "La Estiria"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1947. — Número 1872|945.

Visto el informe de la Comisión Interventora sobre la firma Estancia "La Estiria", de Arturo Magerl;

Considerando: de ese informe expedido luego de examinar toda la documentación de la firma intervenida así como después de cumplir sobre su funcionamiento el contralor ordenado por el decreto de fecha 6 de junio de 1945, resulta que si bien existió base suficiente para imponer la intervención como medida pronta de seguridad en defensa del interés del Estado y de la causa de las Naciones Unidas, no cabe mantenerla en virtud de que esa firma no constituye actualmente riesgo alguno para los fines nacionales e internacionales que fundamentaron los procedimientos de fiscalización.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la intervención y el contralor establecidos con fecha 6 de junio de 1945 sobre la firma Estancia "La Estiria", de Arturo Magerl.

Art. 2.o Agradézcase a los funcionarios designados por la resolución de fecha 6 de junio de 1945 para ejercer el contralor de la citada empresa, los importantes servicios prestados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — MARTIN AGUIRRE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se deja sin efecto la intervención a la firma Estancia "Tidemann"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1947. — Número 1872|946.

Visto el informe de la Comisión Interventora de la firma Estancia "Tidemann", de sucesión Hugo Tidemann;

Considerando: de ese informe expedido luego de examinar toda la documentación de la firma intervenida, así como después de cumplir sobre su funcionamiento el contralor ordenado por el decreto de fecha 6 de junio de 1945, resulta que si bien existió base suficiente para imponer la intervención como medida pronta de seguridad en defensa del interés del Estado y de la causa de las Naciones Unidas, no cabe mantenerla, en virtud de que esa firma no constituye actualmente riesgo alguno para los fines nacionales e internacionales que fundamentaron los procedimientos de fiscalización,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la intervención y el contralor establecidos con fecha 6 de junio de 1945, sobre la firma Estancia "Tidemann", de la sucesión Hugo Tidemann.

Art. 2.o Agradézcase a los funcionarios designados por la resolución de fecha 6 de junio de 1945 para ejercer el contralor de la citada empresa, los importantes servicios prestados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — MARTIN AGUIRRE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se da una norma para la participación de funcionarios de campaña al festejarse el "Día de la Policía" en Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de diciembre de 1946.

Visto el decreto de 5 de diciembre de 1945, en cuyos considerandos se expresaba: "El 18 de diciembre, Día de la Policía, conmemoración de la primera ley orgánica de ese servicio público, debe aprovecharse como oportunidad para afianzar la solidaridad entre todos los funcionarios policiales e intensificar la vinculación espiritual y moral entre los hombres que colaboran en el cumplimiento de la misión pública de mayor trascendencia, porque de ella depende la permanencia de la organización del estado y del ejercicio eficaz de sus funciones, y la vida normal de la sociedad. En los fundamentos del decreto de 12 de marzo de 1945, el Poder Ejecutivo destacó que el llamado Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo, representaba una etapa de perfeccionamiento de la escuela de instrucción policial creada en 1910. En las escuelas de policía, debe lograrse la formación de la cultura, la instrucción adecuada, el perfeccionamiento técnico y el enaltecimiento moral de todos los funcionarios actuantes dentro del servicio de policía. El instituto de la policía de Montevideo, donde se adiestran los agentes de la policía de la Capital de la República debe brindar sus medios para mejorar la aptitud y ampliar los conocimientos de los funcionarios de las Jefaturas del litoral e interior";

Considerando: es necesario establecer para lo sucesivo que el 18 de diciembre, "Día de la Policía", se realicen en esta Capital actos conmemorativos, con la participación de todos los funcionarios de la policía del interior y litoral que se hubieran destacado durante el año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Los Jefes de Policía de los Departamentos del litoral e interior, todos los años y para la fecha establecida, indicarán al Comisario urbano o rural y al funcionario policial, desde el grado de guardia civil al de Subcomisario urbano o rural, inclusive, que se hubieran destacado por su aptitud, su diligencia y su abnegación en defensa del interés público, durante el año a los efectos de que se trasladen a Montevideo con motivo de la celebración del día de la polía, donde pasarán quince días de licencia con sueldo.

2.o La Jefatura de Policía de Montevideo tomará a su cargo, todas las medidas para el alojamiento de los funcionarios policiales preindicados, y organizará con el Inspector General de Policías, los actos de instrucción y adiestramiento, de acuerdo con la parte expositiva de esta resolución.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se reglamenta el trabajo de carga y descarga, que deben efectuar los inscriptos en el Registro de Marineros Lanchoneros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de enero de 1947.

Vistos y considerando:

I. La Comisión Tripartita instituída para preparar un anteproyecto de Reglamento de la ley de 27 de junio de 1946 ha logrado uniformar criterio, con excepción de dos puntos: la ocupación de personal efectivo o mensual y la tarea a cargo de los patrones de lancha.

Las empresas reclaman el derecho de utilizar libremente todo el personal que deseen, con calidad de efectivo, derecho que los obreros impugnan. Estos, a su vez exigen que el patrón de lancha se limite al cuidado de la embarcación y de la carga, en tanto que las empresas pretenden que participe, además, en las otras tareas comunes del servicio.

II. Si el Reglamento vedara el empleo de personal efectuvo talvez excedería el alcance de una ley que organiza la distribución del trabajo entre obreros contratados a jornal.

Pero, también, si las empresas redujeran o suprimieran, ahora, esta forma tradicional de contratación, dejaría de rendir los efectos buscados una ley que se dictó con fines de protección y de justicia.

La fórmula más adecuada es la de respetar el derecho de las empresas a mantener su personal efectivo, sin apartarse de la proporción, voluntariamente fijada por ellas al tiempo de la aprobación de la ley, entre el personal efectivo y el personal jornalero.

III. El patrón de lancha tiene un cometido característico y especializado. Es persona de confianza de la empresa a que sirve. Y su responsabilidad difiere de la del resto del personal de carga y de descarga.

Por esos motivos la ley faculta a que el patrón de lancha se pueda elegir entre los obreros del Registro, sin someterse al turno riguroso impuesto para los demás trabajadores.

Parece, pues, que es razonable la demanda obrera de que el patrón de lancha sólo desempeñe los cometidos que le son propios, lo que, por otra parte, estaría apoyado por la práctica portuaria corriente y de administración de las empresas.

En mérito a estos procedimientos,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Todos los trabajos de carga y descarga así maniobras en general de lanchas, tareas de serenía amarrazones y trabajos en que se ocupe personal marinero a bordo de los remolcadores, serán efectuados por personal perteneciente al Registro de Marineros Lanchoneros.

Art. 2.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, (C.A.S.E.), confeccionará, oyendo a las partes, el registro de los obreros jornaleros ocupados en las tareas prealudidas, que actuaban en el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de junio de 1944.

Las empresas comunicarán a la C.A.S.E., dentro de los diez días siguientes a la jubilcación de este decreto en el "Diario Oficial", la nómina de los marineros, lanchoneros y personal de remolcadores, mensuales o efectivos, que tenían a su servicio el día 27 de junio de 1946.

Esta nómina podrá ser obseravada por los obreros en un plazo de quince días; y sobre las observaciones opuestas resolverá el Ministerio de Industrias y Trabajo. El número de obreros que itnegra esa nómina indicará, con referencia a la fecha de aprobación de la ley, la proporción normal, preconstituída, para cada empresa, entre los trabajadores efectivos y los trabajadóres jornaleros.

Las disposiciones de este Reglamento no alcanzan al personal mensual o efectivo que podrá utilizar cada empresa, siempre dentro de la proporción antedicha y sin perjuicio de lo que establece el artículo siguiente.

Art. 3.o El Registro de Marineros Lanchoneros podrá ser modificado por acuerdo entre las partes, aprobado por la autoridad respectiva.

Art. 4.o Las funciones de los capataces o dependientes son las de vigilar, ordenar y dirigir todas las operaciones que se realicen en las lanchas y prestar ayuda en caso de fuerza mayor. Cuando la Oficina de Estiba constate que el capataz ha sido utilizado en tareas propias de los marineros lanchoneros, hará efectiva en la Empresa la responsabilidad por salarios perdidos.

Art. 5.o El marinero lanchonero mensual o jornalero que realice funciones de capataz o encargado, no podrá volver a realizar tareas de lanchonero hasta después de trancurridas veinticuatro (24) horas del cese en tales funciones.

Art. 6.o El patrón de lancha tendrá como trabajo el cuidado de la embarcación y el de la carga depositada en ella.

Las empresas tendrán derecho a elegir, entre los obreros incluídos en el Registro, el patrón de cada embarcación en operaciones.

Art. 7.o Los horarios para nombrar el personal, serán los siguientes:

De 6 a 8 horas. (Primer turno).

De 12 y 30 a 13 y 30 horas. (Segundo turno).

De 16 y 45 a 17 y 30 horas. (Terecer turno).

Días festivos de 6 a 8 horas y de 11 y 30 a 12 horas.

Los días festivos se podrá nombrar personal para la noche en el llamado de Listas de la hora 11 y 30 a 12, debiéndose hacer los nombramientos después que ha sido designado el personal que hubiera sido solicitado para trabajar en horas de la tarde.

A) Los obreros pasados en el primer llamado de lista, no podrán salir a trabajar de patrones, ni en ningún otro de los Registros a cargo de la C.A.S.E.; sólo podrán hacerlo, siempre que les corresponda, en el último llamado o sea de 16 y 45 a 17 y 30.

En caso de dar vuelta la lista en el primer turno, podrán salir a trabajar antes que los eventuales o sea en el segundo turno, los obreros que hayan trabajado toda la noche.

B) Cuando se nombre gente para trabajar y por cualquier causa no sea ocupada, percibirá el jornal correspondiente, diurno o nocturno.

Cuando las Empresas ocupen gente tomada fuera de las horas estipuladas para ello, pagarán el total de los jornales que ésta efectúe, al mismo número de obreros que se hallen en "puerta".

Art. 8.o El nombramiento de personal, se hará por orden de pedidos.

Art. 9.o La distribuición del personal a bordo de las lanchas se hará por orden de lista, es decir empezando por los primeros, nombrados.

Estando las lanchas a muelle, por orden de muelle.

Cuando las lanchas van al costado de un vapor, por riguroso orden de bodega. En el caso de que las lanchas trabajen en la misma bodega y en la misma posición, se tripularán de babor a estribor.

Art. 10. El personal se distribuirá en la siguiente forma:

1.° Los de la zona comprendida desde el Aroyo Pantanoso inclusive) hasta el Muelle 21 y la amarrazón de guardia.
2.° Buques fuera de escolleras.
3.° Zona comprendida entre el Frigorífico Nacional hasta el Arroyo Pantanoso.
4.° Isla Libertad.
5.° Buques fondeados en el Antepuerto.
6.° Buques fondeados en Dársenas.

1.° Desde el Muelle de Escala, por orden de muelle hasta el Muelle 21.

Las tareas de carga, y descarga y removidos que se realicen en los frigoríficos y saladeros serán efectuadas con personal de los mismos: lo mismo las lanchas que realicen operaciones con productos congelados.

Art. 11. Corte y cambio de personal.

A) Para cortar personal de una mano, se cortarán por orden de numeración, es decir, los primeros nombrados.
B) Las Empresas no podrán cortar a un jornalero para poner en su lugar a un mensual.
C) Para pasar de una mano a otra, pasarán los últimos nombrados.
De noche solamente, se pasará de una mano a otra, dentro de la jornada correspondiente, pero no para iniciar una nueva mano en la próxima jornada, ni tampoco de refuerzo.
D) Cuando se deba cortar personal, en una mano en la que hay refuerzo, se cortará éste.
E) Cuando se cambie a un hombre y la mano a que pertenecía trabaje horas extras o de noche, ese hombre deberá volver a su mano.
También tiene derecho a trabajar extras o de noche en la mano a la cual se le pasó. Trabajando extras o de noche ambas manos, volverá a la que inició las tareas.
F) Cuando una lancha deje de operar en la bodega de un buque y pase a otra y en esa bodega no hubiere lancha tripulada operando, el personal que tripula dicha lancha, continuará la operación.
G) Si una lancha que está realizando determinada operación, cambia la misma antes de la hora 17, podrá seguir trabajando la misma tripulación. Si en cambio se realiza después de esa hora, deberá ser tripulada de nuevo.

Art. 12. El personal que trabaje día y noche o la noche, deberá ser relevado a la hora 7. Jornada máxima: 24 horas.

Art. 13. Cuando el personal deba comer a bordo, los capataces avisarán al pedir la gente; si no se trabajaran las horas extras, se pagarán dos extras de navegación como indemnización por comida.

Cuando se trabaje de corrido de una manera imprevista, podrá venir un hombre por mano a hacer comida en tierra, suministrando la Empresa el medio de transporte necesario.

Art. 14. Cuando un marinero quede de guardia y tenga que achicar agua toda la noche, ganará el jornal y las extras de 23 a 1, como si estuviera realizando operaciones; de 5 a 7, si queda a bordo; estas horas se pagarán como de navegación. Lo mismo, cuando se trate de guardia en la marrazón.

Art. 15. La tripulación de cubierta de las lanchas, será la que indica la Dirección de la Marina Mercante Nacional en su Reglamento de Tripulación de cubierta para los buques de matrícula nacional.

Las lanchas se considerarán en movimiento, mientras no están en la amarrazón o al muelle (sin operar). En "andana" se considerará que están en movimiento y se tripularán de acuerdo con las disposiciones de la Prefectura General de Puertos.

Art. 16. En todas las lanchas debe haber un recipiente en buenas condiciones de higiene, con agua potable y los faroles necesarios.

Cuando las lanchas estén operando al costado de un buque, deberá ponerse una escalera para poder subir y bajar al mismo.

Los ranchos de las lanchas deberán estar en buenas condiciones.

Art. 17. Los marineros lanchoneros acatarán solamente las órdenes que por razones de trabajo les impartan capataces o dependientes de las Empresas de Lanchajes, siempre que las mismas no contravengan el presente Reglamento.

Art. 18 Las casas se encargarán de suministrar los medios de transporte en condiciones de seguridad y a cubierto de las inclemencias del tiempo, para llevar y traer personal de a bordo. Lo dispuesto por este artículo regirá cuando el trabajo se realice en cualquier lugar que no sea el comprendido enter el muelle de Escala y el Depósito de Inflamables (inclusive).

Art. 19. Las Empresas suministrarán al personal y para uso individual, elementos de protección en el trabajo, de acuerdo con las disposiciones del Instituto Nacional del Trabajo.

Trabajando de noche, suministrarán la luz necesaria para realizar el trabajo en condiciones de seguridad.

Art. 20. En caso de "cierre del puerto" por mal tiempo, las lanchas no podrán permanecer al costado de los buques fondeados en el antepuerto. Deberán ser llevadas al muelle o amarrazón.

Art. 21. Cuando una empresa necesite patrón y no haya personal del registro, podrá nombrar patrón a un marinero de los que haya tomado. Con excepción de los patronos ya nombrados.

Art. 22. Las lanchas serán movidas a mano de una bodega a otra de un buque, cuando el tiempo, a juicio del patrón, lo permita.

A) No se cambiarán a mano, lanchas de una banda a otra, de un buque.
B) Cuando se tenga que cambiar de lugar lanchas en el muelle, éstas serán cambiadas a mano, de una lancha por vez y en una sola ocasión una ditsancia que no sea mayor del espacio que hay entre 4 bitas.

Art. 23. Cuando se trabajen horas extras, las cobrarán todos los tripulantes de la lancha, que no hayan sido cortados.

Art. 24 En caso de lluvia, no se trabajará.

Art. 25 Cuando se pida personal para remolcadores, el nombramiento será por los días que dure la "changa".

Art. 26. Las infracciones que cometa el personal, serán juzgadas por una Comisión integrada por representantes de la C.A.S.E., de las Empresas y de los obreros.

Art. 27. Tarifa actual de Salarios

Jornal diario	$	5.71	(sin medio día)
Jornal nocturno	"	11.42	
Medio jornal nocturno	"	5.71	
Horas extras c|u.	"	3.55	
Horas extras de Navegación c|u.	"	1.17	
Guardias c|u.	"	5.71	

Estos jornales son tanto para días hábiles, como feriados.

Art. 28. Habrá una tolerancia para tapar o llevar al muelle, de treinta (30) minutos. Excedido este plazo, hasta completar sesenta (60) minutos se pagará una hora extra de navegación y, pasando este período, se pagará la extra o jornal que corresponda.

Art. 29. Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.** — **General de División (R) PEDRO A. MUNAR.**

5

Resolución. Se establece la forma de imputar una licencia de trabajadores en el Lavadero Nacional de Lanas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947.

Vista la nota del Lavadero Nacional de Lanas, solicitando se le autorice a computar como licencia al personal del establecimiento, doce días del período de huelga mantenida por dicho personal;

Resultando: la solución propuesta favorece a los referidos trabajadores;

Considerando: el otorgamiento de las licencias en el año en curso por parte de la empresa ocasionaría serios trastornos al funcionamiento normal, por lo que, a juicio del Poder Ejecutivo se encuentra en la situación prevista por la ley de 18 de octubre de 1946;

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Lavadero Nacional de Lanas a imputar la licencia que corresponde disfrutar a su personal en el año 1946 al período de huelga mantenida por el mismo con la empresa en el año en curso.

2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados controlará el cumplimiento del pago de sueldos y jornales correspondientes a los días de licencia de que se trata.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 31 de diciembre de 1946. (*).

Se autoriza a la Jefatura de Rivera para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del item 7.14, con la suma de $ 200.00 a tomarse de "Víveres" del mismo item y se faculta a la citada repartición para incluir en la relación de gastos, con cargo al rubro que se refuerza la cantidad de $ 200.00 a fin de que atienda el importe de un banquete que se ofreció en el Hotel Casino de aquella ciudad, a la Comisión que recaudó fondos para la adquisición de un chasis para el Destacamento de Bomberos dependiente de la mencionada Jefatura. (Carpeta N.o 6204|946).

—Se refuerza el rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.14, —Jefatura de Policía de Rivera—, en la suma de pesos 648.00 que se tomará de "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, a fin de que atienda durante el actual Ejercicio, los gastos que se le originaron en las giras por el Departamento, cumpliendo servicios de represión del contrabando, —y se autoriza a la citada Jefatura para invertir hasta la suma de $ 777.50 en los gastos de adquisición de nafta, aceite e imprevistos, que se le originaron durante el cumplimiento de los citados servicios de represión del contrabando—, atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 8.o de la ley de 7 de enero de 1944 (Represión del Contrabando). (Carpeta 519|946).

Licencias:

Se conceden por razones de enfermedad con goce de sueldo a los siguientes funcionarios:

Atigas: Erasildo Silveira dos Santos, guardia civil, 60 días prórroga.

Canelones: Floro Martínez, guardia civil, 20 días prórroga; Ramón Patrón, Subcomisario, 60 días prórroga; Gerardo M. Arlotto, guardia civil, 60 días prórroga; Alberto Guillén, guardia civil, 90 días prórroga.

Cerro Largo: Ovidio Acosta, guardia civil, 15 días prórroga; Pedro Tiscornia da Silva, guardia civil, 90 días prórroga.

Durazno: Dakar Varona, 90 días.

Florida: Isidoro Octavio Presa, Suboficial, 30 días de prórroga. Francisco Aureliano Pérez Gadea, 15 días de prórroga; Roberto Z. Fojo Sánchez Comisario, 15 días prórroga; Pedro Villarrueta Aldao, guardia civil, 30 días; Pedro Nemesio Castro Peralta, guardia civil, 10 días; Pedro Alvarez Cardozo, 90 días prórroga.

Lavalleja: Alberto Raúl Tabárez Artigas, Suboficial Inspector, 90 días prórroga.

Maldonado: Eleuterio Braulio González Fernández, guardia civil, 20 días; Juan Félix Correa, guardia civil, 30 días.

Montevideo: Francisco Ortiz, guardia civil, 90 días prórroga. Valentín Silva Austt, guardia civil, 90 días prórroga; Pablo Correa, guardia civil, 90 días prórroga. Alejandro Franco, guardia civil, 90 días prórroga; Juan A. Torrens, Auxiliar 2.o, 90 días de prórroga; Antonio Laureiro, guardia civil, 90 días de prórroga; Anacleto Fernández Díaz, bombero, 90 días prórroga; Jacinto Mier Aberastuy, Auxiliar 1.o, 90 días prórroga; Saverio N. Quinteros, Cabo, 90 días prórroga; Gregorio Castagnet, Auxiliar 1.o, 90 días prórroga; Antonio Ferrari, Vigilante, 90 días prórroga; Aniceto Pérez Gil, guardia civil, 90 días prórroga.

Paysandú: Antonio González, guardia civil, 60 días prórroga.

Río Negro: Isidoro Silveira de Andrade, Comisario, 60 días prórroga; Angel Figueiras, guardia civil, 60 días prórroga; Felipe Timote Figol, guardia civil, 90 días próroga.

Rivera: Salomé Cardozo, guardia civil, 90 días prórroga.

Rocha: Eusebio M. Sosa, Suboficial, 90 días prórroga.

Salto: Benjamín Lima, guardia civil, 30 días prórroga.

San José: Justo Donato Bango, guardia civil, 90 días; Juan Soria Rodríguez, guardia civil, 30 días; Ramón Benítez, Subcomisario, 60 días, Justo José Iza Bacero, Escribiente, 30 días prórroga.

Soriano: Antonio Dible Delgado, guardia civil, 30 días prórroga.

Tacuarembó: Homero Aquiles Curbelo, guardia civil, 90 días prórroga.

—Se libra orden de pago a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por $ 2.318.19, con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro 8.03 A) Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01, —Ejercicio 1943—, importe de las cuentas que se le adeudan por el suministro de semillas durante el citado año, destinadas a la chacras policiales del litoral e interior. (Carpeta 6078|946).

—Se autoriza a la Contaduría General para transferir de la cuenta "Tesoro Nacional-Jefatura de Montevideo-"Patente Especial a las Compañías de Seguros", —la suma de $ 1.990.09—, al rubro "Combustibles y Lubricantes" del item 7.11, importe de nafta consumida durante el 3.er trimestre del corriente año, por el Cuerpo de Bomberos Central. — (Carpeta 6756|946).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1945, —la suma de $ 622.32— que se adeuda a la firma Juan Leicht y Cía., por reparaciones efectuadas a los automóviles "Hudson" 6-11 y "Terraplane" 32-098, al servicio de este Ministerio, en febrero, marzo y abril del citado año.

—Se autoriza al Encargado de Cursos y Administración y Profesor de Procedimiento Policial de la Jeaftura de Rocha, Subcomisario Heriberto J. Olid, para aceptar de los ex-alumnos de la Escuela de Policía de aquel Departamento, una espada que desean entregarle, con motivo de su reciente ascenso. (Carp. 6815|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la Administración de Cantinas Policiales de la Jefatura de Montevideo, 600 cadenillas de seguridad para las policías del interior, por la suma de $ 375.00 que se atenderá con "Vestuario y Artículos Afines", del item 7.01. (Carpeta 4837|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Trabucati y Cía., un farol a nafta, para el Médico del Servicio Público de la Jefatura de Artigas, en $ 24.00 que se atenderá con "Equipos y Materiales Varios" del item 7.01. (Carpeta 4407|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01, la suma de $ 20.00 que la Inspección General de Policías adeuda al diario "El País" por la publicación de avisos comunicando la apertura del registro de costureras y sastres en los talleres de la misma. (Carpeta 5187|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01, la suma de $ 5.00 que la Inspección General de Policías adeuda a la firma J. González y Cía., por reformas efectuadas a un fichero de madera al servicio de dicha repartición. (Carpeta 247|946).

—Decreto disponiedo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, la suma de $ 24.000.00 para atender las necesidades del rubro "Manuntención de Animales" del item 7.11, con cargo al artículo 101. (Carpeta 2385|946).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para entregar a la señora Etelvina Dolz, viuda del ex-Comisario de esa Policía, Sandalio Rodríguez, la suma de pesos 72.67, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 3617|946).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para entregar a la señora Isabel Marta Borge de Soria, viuda del ex-guardia civil de esa Policía Juan Soria, la suma de $ 18.14, importe de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 3896|946).

Ordenes de pago:

Se libran las siguientes, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, por los conceptos que respectivamente se indican:

$ 61.31 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por encomiendas despachadas por la Oficina de Claves, en julio próximo pasado. (Carpeta 2204|46).

$ 66.91 a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio próximo pasado. (Carpeta 2203|946).

$ 160.23 a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio próximo pasado. (Carpeta 2205|946).

$ 343.10 a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en junio próximo pasado. (Carpeta 2204|946).

$ 45.92 a favor del Ferrocarril del Uruguay, por encomiendas despachadas por la Oficina de Claves, en agosto próximo pasado. (Carpeta 129|946).

$ 1.019.05 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio próximo pasado. (Carpeta 2206|946).

$ 2.651.37 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en agosto próximo pasado. (Carpeta 2206|946).

$ 239.41 a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio próximo pasado. (Carpeta 2204|946).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole adjunto el sumario administrativo instruído al personal de la 1.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, por castigos corporales aplicados a Bernardino Rodríguez. (Carpeta 2868|942).

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole adjunto copia del decreto por el cual se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Montevideo, la suma de $ 24.000.00 para atender las necesidades del rubro "Manutención de Animales" del item 7.11, con cargo al artículo 101. (Carpeta N.o 2385|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01, la suma de pesos 60.00 que la Inspección General de Policías adeuda a la administración de "El País" por la publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de gorras destinadas a las policías del interior. (Carpeta 52|946).

—Se autoriza al Club Alemán para retirar el importe de los cupones correspondientes a los valores depositados en

(*) Llegada el 15 de enero de 1947.

el Banco de la República, a la orden conjunta del mismo Club y del Poder Ejecutivo, en sus respectivos vencimientos. (Carpeta 1872|945).

—Se autoriza a la firma intervenida "Sociedad Tubos Mannesmann" a realizar compras en plaza relativas a su giro normal, hasta $ 10.000.00, previa autorización de la Comisión Interventora, respectiva, para compras por cantidades mayores a la indicada, será necesaria la autorización de la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas. (Carpeta 1872|945).

—Se autoriza el retiro de $ 1.631.30 de los fondos depositados en el Banco de la República, en cuenta especial a la orden conjunta de la firma intervenida "La Química Bayer", Weskott y Cía., y el Poder Ejecutivo, con destino a la adquisición de envases para "Cafiaspirina". — (Carpeta 1872|945).

—Se faculta a la Comisión Interventora de la firma "La Química Bayer", Weskott y Cía., para autorizar todas las operaciones de importación que provecte realizar la mencionada empresa, relativas, a su giro normal, debiendo elevar quicenalmente a la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas, relaciones de las operaciones que autorice. (Carpeta 1872|945).

—Se concede licencia por el término de 80 días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, a la limpiadora de este Ministerio, doña Antonia Pereira de Barreto, a contar del 28 de noviembre próximo pasado.

—Se concede licencia por el término de 90 días, al Oficial de Secretaría de 1.a clase de este Ministerio, don Juan José Amorim, de los cuales 8 son reglamentarios y 5 extraordinarios, correspondientes al corriente año, con goce de sueldo, y 20 reglamentarios y 30 extraordinarios, correspondientes al año 1947, a partir del 1.o de enero próximo, con goce de sueldo, autorizándosele a la vez para trasladarse durante ese lapso al extranjero.

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 40.730.80 que se imputará en la siguiente forma: $ 5.215.40, con cargo al saldo de la partida de pesos 13.239.90 autorizada por resolución de 31|10|45 y $ 35.515.40 con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro 3.09 "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.11, Ejercicio 1945, destinada a atender el pago de las adquisiciones de materiales y accesorios para la confección de uniformes para el personal de su dependencia, en abril de 1945.

—Se autoriza a la Inspección General, de Policías, para adquirir de la firma Josué Stotland, 1.000 cascos para las policías del interior de la República, atendiéndose la suma de $ 8.250.00 importe total de dicha adquisición, con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

—Se deja sin efecto la resolución de 29 de mayo próximo pasado, en la parte que se relaciona con la adquisición a J. González y Cía., de 30 mesas escritorios a $ 74.40 cada uno y 30 mesas a $ 70.30 cada una, para las Jefaturas del litoral e interior, en razón de que la mencionada firma no está en condiciones de realizar dicho suministro a los precios cotizados, y se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la Dirección General de Institutos Penales, 300 sillas de madera de cedro con el destino indicado, por la suma de $ 3.606.00 que se atenderá con "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01. (Carpeta 933|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 590.00 que como aguinaldo de fin de año deberá entregarse a los Conserjes, porteros, personal de servicio y empleados que se detallan, en la proporción que se indica y que prestan servicios en este Ministerio, Inspección General de Policías y Policía de Inmigración.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 25.00 que la Inspección General de Policías adeuda al diario "El País" por la publicación de avisos comunicando la apertura del registro de confeccionistas de uniformes para las policías del litoral e interior de la República. (Carpeta número 5187|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de pesos 50.10 que la Inspección General de Policías adeuda al diario "El Día", por la publicación de avisos comunicando la apertura del registro de costureras y sastres para la confección de uniformes para las Policías del Litoral e Interior de la República. (Carpeta 5187|946).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 10 de enero de 1947.

Se declara cesante al Oficial 1.o (Subjefe de Policía) de la Jefatura de Florida, Pablo Gertrudis Curbelo, —de acuerdo con el artículo 16, inciso 1.º del decreto de 12 de marzo de 1945 y artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República,— sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante, de acuerdo con el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República, al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio A. Rodríguez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante, al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Robustiano A. Angelero sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se acepta la renuncia presentada por Aurelio Penone, del cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Paysandú.

—Se acepta la renuncia presentada por Antonio Giacominich del cargo de Mecánico del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Se suspende preventivamente con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Jefatura de Rivera, Arístides Conde, en razón de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

—Se retienen los medios sueldos correspondientes a los cuatro días en que permaneció detenido, al Comisario urbano de la Jefatura de Policía de Artigas, Omar Itté.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, José Calasans Díaz, suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en razón de haber sido excarcelado provisionalmente, bajo caución juratoria: debiéndosele abonar el sueldo completo a partir de la fecha en que recuperó la libertad.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Durazno, Ciro Alvarez de Souza, que se halla suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en razón de haber sido excarcelado provisionalmente bajo caución juratoria; debiéndosele abonar el sueldo completo a partir de la fecha en que recuperó la libertad.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para agregar al programa de los cursos que se dictan en la Escuela de Policía de esa repartición, para Oficiales y personal de tropa, —natación y conducción de vehículos.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 12.a sección rural del Departamento de Colonia, al doctor Angel G. Fortunato.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 11.a sección rural del Departamento de Colonia, al doctor José L. Sosa Amondarain.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección urbana del Departamento de Durazno, al doctor Mario Cabrera Roca.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945: Agente de 2.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de 3.a clase Angel Infante y en su reemplazo al Agente de 4.a clase Lázaro Cardozo.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945: Comisario rural de la Jefatura de Policía de San José, al Subcomisario urbano Elbio Fernández, quién prestará servicios en la 2.a sección: en su reemplazo al Subcomisario rural Luis A. Risvegliato, quién prestará servicios en la 2.a sección: en su lugar al Oficial Inspector Julio César Martínez, quién prestará servicios en la 6.a sección: para subrogar a éste al Escribiente Eulogio Martínez Montelongo, quién prestará servicios en la 1.a sección y en su reemplazo al guardia civil, Nelson A. Lamenza quién prestará servicios en la 3.a sección: los mencionados funcionarios comenzarán a percibir sus haberes a partir del 23 de febrero próximo, de acuerdo con la ley de 20|11|37. (Subsidios por fallecimientos).

Resolución: Disponiendo que los Jefes de Policía de los Departamentos del litoral e interior de la República, todos los años, y a efectos de trasladarse a Montevideo con motivo de la celebración del "Día de la Policía", indiquen al Comisario urbano o rural y al funcionario policial desde el grado de guardia civil, al de Subcomisario urbano o rural inclusive, que se hubieren destacado por su aptitud, su diligencia y abnegación en defensa del interés público. (Firmada con fecha 7 de diciembre de 1946).

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Benicio Santiago Cabral Mascari, del cargo de Auxiliar 3.o de la Oficina de Identificación de la Jefatura de Policía de Salto. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1946).

—Se nombra, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 Auxiliar 3.o de la Oficina de Identificación de la Jefatura de Policía de Salto, al Telefonista Casimiro Motta Correa, y Telefonista al señor Wlter Balbela.

—Se declaran cesante de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, inciso 4.o del decreto de 12 marzo de 1945, al Agente de 1.a clase extra, Presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, Elbio Elizalde y al Agente de 3.a clase de la misma repar-

tición, Walter García, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderles para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Motociclista de la Secretaría del Ministerio del Interior, al Motociclista de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gregorio Alfredo Gabito Piquet.

—Se acepta la renuncia presentada por iVctoriano Sendic Antonaccio del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Flores.

—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Roberto Israel Guerra, de acuerdo con el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16 del decreto de 12 de marzo de 1945.

Se nombra Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al peón Waldemar Ordoqui Luz y Agente de 4.a clase al señor Alfredo de la Peña Quiñones.

—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al señor Antonio Leonel Papaleo Porzio.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicvio Público de la Jefatura de policía de Salto, al doctor Alfredo Santos.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto de 12 de marzo de 1945, Comisario rural de la Jefatura de Policía de Artigas al Subcomisario urbano Alejandrino Píriz, quien prestará servicios en la 6.a sección; en su reemplazo al Subcomisario rural Vivaldino Simón, quien prestará servicios en la 1.a sección; para subrogar a éste al Oficial Inspector Martín Brazeiro, quien prestará cervicios en la 10.a sección; se nombra Subcomisario rural al Escribiente Denis Homero Menoni, quien prestará servicios en la 5.a sección; Oficial Inspector al Escribiente Vasco Fagúndez, quien prestará servicios en la 4.a sección; Escribientes a los Suboficiales Inspectores Bolívar de Souza y Elmiro Núñez, quienes prestarán servicios en la 7.a y 3.a secciones respectivamente; y Suboficiales Inspectores a los guardias civiles José María Tarragó y Custodio Larronda, quienes prestarán servicios en la 5.a y 8.a secciones respectivamente.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Bernabé Genes González, guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia. Santiago Padilla Sotelo, Maestro Herrador del Servicio de Veterinaria de la Jefatura de Policía de Montevideo. Pablo Morales Márquez, Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Artigas. Lemor Armín Ferro, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo. Francisco Menéndez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo. Vicente Martínez, Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Florida.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que con fecha 14 de diciembre ppdo., el Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno ha dispuesto el procesamiento del Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo Alejandro Duilio Rellature.

—Mensajes: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: José Alberto Maubrigade, Ovidio Silva Techera, Rodolfo Alvarez, Nari González Camejo, Oscar O. Magariños Cataldo, Luis Dodera, Juan Katz Dafe, Casiano Torres, Juan J. González, Servando González, José Ma. Pérez, Manuel I. Varela, Eugenio Cabrera, José P. Musculiato, Adrián Castro, José Nan Mazzuco, oJsé M. Sosa, Julio Flores, José P. Ortiz, Armando Garré, Germán Pérez Viera.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para constituir un fondo permanente de $ 8.000.00 a tomarse de los rubros "Locomoción y Viáticos" (pesos 3.000.00), "Gastos Generales de Oficina" ($ 2.000.00), "Vestuario y Artículos Afines" (1.500.00) y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ($ 1.500.00), del item 7.01, destinado a atender los gastos de comisiones a campaña, conducción de presos, pequeños gastos, etc.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del item 7.09, Ejercicio 1947, con la suma de $ 180.00 a tomarse de "Gastos Generales de Oficina" del mismo item y Ejercicio, facultándose a la vez para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones mensuales de gastos, con cargo a "Limpieza y Aseo" del item 7.09 la suma de $ 15.00, para atender el servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir durante el actual Ejercicio, la suma de $ 5.00 mensuales, en la adquisición de útiles de oficina y en el lavado de toallas; atendiéndose dicha erogación con cargo al 50 o|o libre de afectación de los proventos de la Oficina de Indentificación de su dependencia. (Carpeta 520|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para invertir durante el actual Ejercicio, la suma de $ 6.00 mensuales, en la adquisición de toallas de papel y jabones, para uso de la Oficina de Identificación de su dependencia; atendiédose dicha erogación con cargo al 50 o|o libre de afectación de los proventos de la mencionada Oficina. (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del item 7.17, Ejercicio 1947, en la suma de $ 180.00 a tomarse de "Gastos Generales de Oficina" del mismo item y Ejercicio, facultándose a la vez para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones de gastos, la suma de pesos 15.00 mensuales, con cargo al rubro "Limpieza y Aseo" del item 7.17 a fin de atender el pago del servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Carpeta N.o 6181|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del item 7.04, Ejercicio 1947, en la suma de $ 144.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del mismo item y Ejercicio; facultándose a la vez para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo a "Limpieza y Aseo" del item 7.04, la suma de $ 12.00 mensuales, que destinará a atender los gastos de peluquería que origina el servicio que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo" del item 7.13, Ejercicio 1947, en la suma de $ 192.00 a tomarse de "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo item y Ejercicio; facultándose a la vez para incluir durante el actual Ejercicio, con cargo a "Limpieza y Aseo" del item 7.13, la suma de $ 16.00 mensuales, para atender los gastos del servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo al artículo 8.o de la ley de 7 de enero de 1944, (Represión del Contrabando), la suma de $ 18.00 mensuales, que destinará a atender el pago del local ocupado por el Puesto Policial de "Paso de Pereira", 9.a sección rural de aquel Departamento. (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir durante el actual, Ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo al rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01, la suma de $ 180.00 mensuales, que destinará a atender el pago del alquiler del edificio que ocupa la Inspección General de Policías. (Carpeta N.o 6181|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir durante el actual, Ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, la suma de $ 50.00 mensuales, qce destinará a atender los gastos de locomoción que se le originen al Inspector Agregado Militar de la Inspección General de Policías Mayor (R.) don Gabriel Insiburo. (Carpeta 6181|46).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir durante el actual, Ejercicio, en las relaciones mensuales de gastos, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, la suma de pesos 40.00, que destinará a atender los gastos que se le originen al Médico de los empleados, doctor Jorge L. Vidart Megget, en el reconocimiento de los funcionarios de este Ministerio y de la Oficina de Claves. (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir durante el actual, Ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01, la suma de $ 20.00 mensuales, que destinará a atender el pago del servicio informativo que le presta la Agencia de Recortes Periodísticos "Argos". (Carpeta 6181|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir mensualmente, durante el actual Ejercicio, el 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendios, que se prestan a bordo de los barcos que operan con inflamables, en la adquisición y reparación de efectos para uso del Destacamento de Bomberos y de su dependencia; debiendo verter el 50 o|o restante a Rentas Generales. (Carp. 520|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para aceptar de la Sucursal del Banco de la República, en la localidad de Las Piedras a suma de $ 10.00 que ha donado a fin de ser distribuída entre el personal policial que presta servicios de vigilancia frente al local de dicha institución bancaria. (Carpeta 7335|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para aceptar del Directorio del Banco de Seguros del Estado, la suma de $ 3.000.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal del Cuerpo de Bomberos Central. (Carpeta 7281|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.06, Ejercicio 1946, con la suma de $ 862.52, a tomarse de "Arrendamientos" (pesos 763.18) y "Eventuales o Extraordinarios" ($ 99.34) del mismo item y Ejercicio. (Carpeta 5805|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para arrendar del señor Agustín Vega, en $ 20.00 mensuales, una finca de su propiedad, con terreno, para la Comisaría de la 5.a sección urbana (Curtina) de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Arrendamientos" del item 7.19. (Carpeta N.o 1756|943).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro "Arrendamientos" del item 7.04, Ejecicio 1947, en la suma de $ 942.00, a tomarse de "Gastos Generales de Oficina" del mismo item y Ejercicio. (Carpeta 6181|946).

—Se deja sin efecto la resolución de 18 de setiembre próximo pasado, en la parte que se relaciona con la adquisición a la firma Trabucati y Cía., de una horquilla y una guadaña, por la suma de $ 10.70, para las chacras policiales del Departamento de Paysandú, en razón de que la referida firma no ha provisto hasta la fecha dichos artículos. (Carpeta N.o 5426|945).

—Se autoriza el retiro de la suma de $ 55.218.50, de los fondos depositados en cuenta especial en el Banco de la República, a la orden conjunta de la firma intervenida Staudt y Cía., S. A. C. y del Poder Ejecutivo, para pago de los sueldos del personal y arrendamiento de una barraca por diciembre próximo pasado, y adquisición de una partida de yerba mate.

—No se hace lugar a lo solicitado por la firma intervenida Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., en el sentido de que se le permita incorporar a su personal al señor Carlos Erico Labella, en caligad de gestor comercial, con $ 350.00 mensuales.

—Se autoriza el retiro de $ 1.389.25, depositados en el Banco de la República a la orden conjunta de Carr Brothers Inc. New York y del Poder Ejecutivo, por concepto de crédito de dicha firma en la empresa intervenida Eugenio Barth y Cía. Scs.

—Se promulga la ley por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones para contratar una préstamo con la Caja Nacional de Ahorro Postal, hasta $ 500.000.00 con un interés de 5 1|2 o|o y una amortización acumulativa anual del 2 o|o destinado a la construcción de pavimentos en las ciudades, pueblos y villas de aquel Departamento.

Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo al cual acompaña la ley a que se hace referencia en la anotación anterior y haciéndole saber la promulgación de la misma.

—Se promulga la ley por la cual se acuerda al Gobierno Departamental de Paysandú, la anuencia prevista por el artículo 256, de la Constitución, a efectos de contratar el empréstito con la Caja Nacional de Ahorro Postal proyectado en la ordenanza de 16 de agosto próximo pasado.

Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo al cual acompaña la ley a que se hace referencia en la anotación anterior y haciéndole saber la promulgación de la misma.

—eS autoriza a la Jefatura de Montevideo para dar de alta en carácter de guardia civil, a un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer una vigilancia especial en el local del Café Palace, el que dependerá directamente de dicha Jefatura y siendo costeados sus haberes y gastos por el propietario del referido negocio.

—Se declara que no procede aplicar las sanciones previstas en el artículo 13 del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado a licitación pública, y que, conforme al resultado de éste se adjudicó la Funsa, la provisión de 750 impermeables tipo "Cavour", para las policías del litoral e interior, por la suma de $ 13.762.50, —que no pudo proveer dentro del plazo estipulado por el referido artículo—; y se libra orden de pago a favor de dicha firma por el importe indicado. (Carpeta 3814|942).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Omar Fontana S. A., 18 ficheros metálicos para las Jefaturas del litoral e interior, por la suma de $ 5.346.00, que se atenderá con "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01. (Carp. 2020|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Radio Mayo S. A., 8 ventiladores chicos, a $ 10.50 c|u. para la Sección Trámite de la misma, atendiéndose la suma de pesos 84.00 importe total de dicha erogación con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

—Se deja sin efecto la resolución de 13|11|46, por el cual se adquirió a Siniscalco y Cía., 20.000 carpetas blancas para las secciones "Archivo" y "Entradas e Informes" de este Ministerio, en pesos 298.00, en razón de que dicha firma no puede dar cumplimiento a su propuesta; y se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la IPUSA, las carpetas de que se trata, con el destino indicado, por la suma de $ 330.00 que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta 767|46).

—Se deja sin efecto la intervención y contralor establecidos con fecha 6|6|45, sobre la firma "Estancia "Tidemann" de la Sucesión Hugo Tidemann, agradeciéndose a los funcionarios designados para ejercer el contralor de la misma, los importantes servicios prestados.

—Se deja sin efecto la intervención y contralor establecidos con fecha 6|6|45, sobre la firma "Estancia "La Estoria" de Arturo Magerl, agradeciéndose a los funcionarios designados para ejercer el contralor de la misma, los impotrantes servicios prestados.

Decreto: Incluyendo entre los asuntos que deben ser tratados en sesiones extraordinarias el siguiente: "Proyecto de ley sobre medios materiales del servicio de Policía".

Mensaje: A la Asamblea General, transcribiéndole el decreto a que se hace referencia en la anotación anterior.

—Se concede licencia por razones de enfermedad, por el término de 30 días, con goce de sueldo, a la Limpiadora de este Ministerio, Antonia Pereira de Barreto, a contar del 27 de diciembre ppdo.

Licencias

Se conceden, por razones de enfermedad, con goce de sueldo a los siguientes funcionarios: Cerro Largo, Tomás Claro Lima, Escribiente, 90 días de prórroga. Colonia, Martín Pujol Rojas, guardia civil, 20 días de prórroga. San José, Mario rroga. Soriano, Esteban Escobar, guardia civil 30 días de prórroga. Treinta y Tres. Ventura R. Barreto Ramos, 25 días. Flores, Camilo Devita Hernández, 30 días, guardia civil. Maldonado, Eleuterio Braulio González Fernández Chaves, guardia civil, 28 días. Rocha, Pilar G. Moreno Rodríguez guardia civil, 30 días. Salto, Benjamín Lima, guardia civil, 30 días. Soriano, Carlos Pazos Gabín, Subcomisario, 90 días; Miguel Sandobal, guardia civil, 15 días. Tacuarembó, Félix Almeida, guardia civil, 90 días. Treinta y Tres Ramón Doroteo López, guardia civil, 60 días. Rivera, Abel Lorenzo Ruiz Ortiz, guardia civil, 30 días. Montevideo. José Francisco Machado, guardia civil, 90 días de prórroga; González Larriera, Auxiliar 2.o, 90 días de prórroga; Ignacio M. Machado, Cabo del Cuerpo de Bomberos, 90 días de prórroga; José R. Martínez, guardia civil, 96 días de prórroga; Ademar Vera Rodales Cabo, 90 días de prórroga; Alfredo Fignes, guardia civil, 90 días de prórroga; Pedro María Cuitiño, Fajinero, 90 días de prórroga; Félix Blas Martiño, Chófer, 90 días de prórroga; Ataides Silvera, guardia civil, 90 días de prórroga. Río Negro Julio A. Ugarte, Escribiente, 90 días de prórroga. Salto, Arturo A. Gagliardi, Auxiliar, 90 días de prórroga. Treinta y Tres, Joaquín Cuadrado guardia civil, 60 días de prórroga. Montevideo, Arturo Artigas Arroyal, guardia civil, 90 días de prórroga: Alcides Ovalle, Chófer, 90 días de prórroga.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en en acuerdo con el señor Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 8 de enero de 1947.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije a la Excalentísima Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Ramón Píriz Coelho, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige a la Excelentísima Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela para acreditar al señor don Juan Carlos Bernández, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

3—Pleno poder conferido a los señores Ministro Plenipotenciario don Juan Carlos Bernández, doctor don Ricardo Cappelletti y doctor don Guillermo Rodríguez Guerrero como Delegados Plenipotenciarios a la XII Conferencia Sanitaria Panamericana y a la II Conferencia Panamericana de Educación Sanitaria, que se realizarán en Caracas.

4—Pleno poder conferido al señor don Javier Gomensoro, como Delegado Plenipotenciario a las Conferencia mencionadas en el párrafo anterior.

5—Mensaje a la Comisión Permanente para acusarle recibo del relativo al acuerdo constitucional concedido para la designación de los doctores don Alberto Guani y don Alvaro R. Vázquez, como Embajadores en Francia y en el Perú, respectivamente

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extración de S. de A.

7 al 10—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

11 y 12—Decretos por los que se constituye la Delegación de la República a la XII Conferencia Sanitaria Panamericana y a la II Conferencia Panamericana de Educación Sanitaria, que se realizarán en Caracas.

13—Decreto de nombramiento del doctor don Felipe Gil, en calidad de Agregado Cultural a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

14—Decreto de nombramiento del doctor don Gabriel González Danrée, en calidad de Agregado Cultural a la Legación de la República en Italia.

15—Decreto de nombramiento del doctor Rodolfo Canabal, en calidad de Cónsul honorario de la República en Rosario (Estado de Río Grande del Sur).

16—Patente Consular expedida al doctor Canabal.

17—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del doctor Rodolfo Canabal, en calidad de Cónsul honorario de la República en Bagé (Estado de Río Grande del Sur).

18—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Isidoro Santellán en calidad de Vice Cónsul honorario de la República en Concepción del Uruguay (República Argentina).

19—Decreto de reconocimiento del señor Jerónimo Teixeira de Oliveira, en calidad de Cónsul del Brasil en Melo.

20—Exequátur expedido al señor Teixeira de Oliveira.

21—Decreto por el que se dispone que se expida pasaporte especial al Consejero de la Facultad de Medicina, profesor doctor don Juan J. Crottogini, que pasa en misión oficial a los Estados Unidos de América.

Decreto por el que se dispone que se expida pasaporte especial a los ingenieros don José Eugenio Gil Clapes y don Idelfonso Barañano Da Costa, funcionarios de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, que se trasladan a Europa en misión oficial.

23—Resolucion por la qué se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 2.000.00, que se tomará de rentas del Consulado General de la República en la Argentina, con carácter de reintegro y se acuerda, por concepto de viático y pago de pasajes, al señor don Javier Gomensoro, en calidad de Delegado Plenipotenciario a la XII Conferencia Sanitaria Panamericana y a la II Conferencia Panamericana de Educación Sanitaria, que se realizarán en Caracas.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de pesos 3.600.00 que se acuerda, en concepto de viático al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor don Alfredo Carbonell Debali, que pasa a desempeñar las funciones de su cargo en la Santa Sede.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de pesos 1.952.50 que se reintegra al Consejero de Embajada señor Ricardo J. Areco, en concepto de pasajes aéreos y marítimos para trasladarse, con dos miembros de su familia, desde Quito hasta Montevideo, con motivo de la licencia extraordinaria que le fué concedida para venir al país.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de pesos 795.00 que se acuerda en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Juan Ansa, por pasar a desempeñar las funciones de su cargo en Bilbao.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 795.00 que se acuerda, en concepto de viático al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Adolfo Castells Carafí, por pasar a desempeñar las funciones de Adscripto al Consulado General de la República en Bélgica (Amberes).

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de pesos 397.50 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor José Navarro Lloret, por pasar a desempeñar las funciones de Encargado del Consulado General de la República en Suiza (Ginebra).

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, la suma de pesos 375.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Auxiliar de Consulados señor Emilio Avegno Illa, por pasar a desempeñar las funciones de Agregado a la Legación de la República en Italia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 2 de enero de 1947.

1—Cúmplase puesto a la ley sobre contribución de la República a la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (firmado con fecha 30 de diciembre de 1946).

2—Mensaje a la Asamblea General para acusarle recibo de la Ley mencionada en el párrafo anterior (firmado con fecha 30 de diciembre de 1946).

3—Mensaje a la Asamblea General para acusarle recibo de la Ley que autoriza la ratificación de los Convenios suscriptos en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, realizada en Bretton Woods (EE.UU. de América), en julio de 1944.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. L.

5 al 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento e exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Decreto por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay, en la zona del Salto Grande, firmado con la República Argentina (firmado con fecha 30 de diciembre de 1946).

10—Decreto por el que se encarga del despacho de este Ministerio, mientras dure la ausencia del titular, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, al Subsecretario del mismo, señor Don Martín Aguirre.

11—Decreto por el que se dispone que la Dirección de Verificación de Documentos Consulares, de este Ministerio, funcionará bajo la dependencia administrativa de la Dirección General de Secretaría del mismo.

12—Decreto por el que se designa para desempeñar las funciones de Director de Secciones de este Ministerio al Cónsul de Distrito, de segunda clase, Escribano Don Juan Carlos Arizti.

13—Decreto por el que se dispone que la señorita Pura Sasco Rodríguez, Cónsul de Distrito, de tercera clase, pase a prestar funciones en la Secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

14—Decreto por el que se nombra Consejero de Embajada al señor Gustavo A. Rey Alvarez y se hace otro nombramiento.

15—Decreto por el que se nombra Agregado Cultural a la Embajada de la República en Gran Bretaña a la señora Renée Geille Castro de Sayagués Lasc.

16—Decreto de nombramiento del señor Mario Berrutti Corsini, en calidad de Cónsul General honorario de la República en Chile.

17—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Juan Gualberto Coll Ponce de León, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Concepción del Uruguay (República Argentina).

18—Decreto de nombramiento del doctor Rodolfo Canabal en calidad de Cónsul honorario de la República en Bagé (Brasil).

19 al 21—Patentes Consulares expedidas a los señores Berrutti Consini y Coll Ponce de León, y al doctor Canabal.

22—Decreto por el que se confiere al señor Carlos P. Druillet una misión de estudio, de carácter honorario, en los Estados Unidos de América.

23—Decreto por el que se dispone que se expida Pasaporte Especial al arquitecto don Leopoldo C. Artucio, con motivo del viaje de estudios que va a realizar a Europa.

24—Decreto por el que se dispone que se expida Pasaporte Especial al doctor Gabriel González Danrée, en razón de la misión oficial que le ha sido confiada, en el exterior, por el Consejo del Niño

25—Decreto por el que se aumenta, en $ 50.00 mensuales, la partida de $ 80.00 acordada al Consulado General en Francia, con cargo al rubro de "Arrendamientos".

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 555.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Serafín Rivas, en razón de pasar a desempeñar las funciones de Adscripto al Consulado General de la República en Francia.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 555.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Horacio Herrera Méndez, en razón de pasar a desempeñar las funciones de su cargo en Santa Anna do Livramento.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 397.50 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Alfredo T. Ibarra, en razón de pasar a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en el Sur del Brasil (Porto Alegre).

29—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 3.612.76, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

30—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 1.833.17, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

31—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 521.10, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

32—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 130.00, importe de las cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

33—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., por la suma de $ 91.14 importe de pasajes expedidos, a favor de este Ministerio, durante el mes de junio de 1946.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Lunes 20 de Enero de 1947 — Núm. 12077

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 80.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel numerado, papel secante, papel estarcir, tinta Gestetner (invierno y verano), libretas, lápicer, lapiceros, cintas para máquina de escribir, cepillos piso, escobas, jabón para piso, creolina, baldes, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría Sección Despacho, todos los días hábiles de 7.30 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467 (cuarto piso), el ía 31 de Enero de 1947 a las 10 y 30 horas, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20139-v.en.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura, pinceles etc., en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 27 del corriente a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En 14-20096-v.en.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico, carátulas de cuero para cédulas de identidad y extintores de incendio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secc. Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3 er piso

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establecen a continuación: 22 del corriente: Material fotográfico. 24 del corriente: Carátulas de cuero para cédulas de identidad. 25 del corriente: Extintores de incendio

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 por torrefacción de café en grano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20146-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir hachas para leña, tijeras de tuzar, candados, palas de dientes, cacerolas, sal amoníaco, arados horquillas de pasto, sierras para metales, cepillos para carpintero, gallorines, coleros, tubos para faroles faroles bombillos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 15 de 1947.

(Cuenta corriente) En.18-20147-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir dragonas plateadas, requeridas por la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.13-20148-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir azucareros de vidrio, bandejas de aluminio, botellas para agua, copas

de cristal para vino, agua y licor, coladores de té, cafeteras de bronce niqueladas, vinagreras de vidrio gaiseras de loza blancas, fruteras de porcelana blanca, posaplatos de corcho, ensaladeras, exprimidores de vidrio, fuentes de porcelana fruteras de loza, jarras de vidrio, jarras de loza, mantequeras de vidrio, platos de loza, pocillos de porcelana para café y té, paneras de mimbre, paliteros de vidrio, queseras, teteras de bronce niqueladas soperas de porcelana, salseras de loza, vasos de cristal, aros para servilletas, cuchillos de mesa, cuchillos postre, juegos de cubiertos para pescado, cucharas de acero inoxidable, cucharas para postre, cucharas para café, cucharas para té, cucharones, tenedores, servilletas de alemanisco, manteles de alemanisco, pocillos de porcelana, requeridos para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20149-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 117

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir: Enjaretados de alambre, felpudos, saliveras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorio de roble, escritorios de cedro, mesa de roble, mesas de cedro, bibliotecas archivo de roble y de cedro sillas de roble y de cedro, muebles archivo de cedro y de roble, butacas de roble y de cedro para escritorio, fichero matrices mimeógrafo, mesa grande de cedro fichero de cedro, butacas de cedro, sofá, mesas ovaladas, mesa grande, sillas de cedro, mesas chicas, percha de pie, mueble cristalero, muebles ropería, bancos de cedro, arañas de 3 y 4 picos, estufas eléctricas, perchas de pared, mesas para máquinas de escribir, rejillas de pino, cama de bronce, ropero de roble, mesa de luz, pizarrones con caballete, borradores para pizarrón, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1947 a las [illegible] Montevideo Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.17-20034-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N o 107

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: Calcetines color yerba mate, culotes para mujer calzoncillos blancos soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1947 a las nueve y media horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20085-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 5

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir: Lamparillas eléctricas de 300, de 150, de 100, de 75, de 25 watts y 220 volts con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1947 a las 9 horas — Montevideo, Enero 9 de 1947

(Cuenta corriente) En.13-20086-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 93

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública 93 para adquirir: Relojes despertadores, azul en bolsitas, calentadores primus o similar, alimento "Toddy" o similar tamaño grande con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20087-v.en.23.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatro equipos dentales eléctricos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 27 de Enero, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.17-20118-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 1|947

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación para el consumo del año 1947.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Dirección General (calle Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) En.9-20051-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de don ROMAN RODRIGUEZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5539, con una superficie, libre de caminos, de 527 hectáreas 5.660 metros 28 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citada y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.18-20104-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que ha sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de doña FLORENCIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, para ser expropiado, y se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14124, con una superficie, libre de caminos, de 412 hectáreas 3.659 metros 73 decímetros.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de doña LUCIA RODRIGUEZ DE PEREZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14125, con una superficie libre de caminos, de 476 hectáreas 2.468 metros 99 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTOS S. A.", para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el N.o 15729, con una superficie, libre de caminos, de 246 hectáreas 2.245 metros 96 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en este Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.14-20103-v.en.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 221

Utiles de escritorio y papelería

Se llama a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio y papelería de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Enero 11 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.17-20117-v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Enero 20 de 1947: hora 10, máquinas accionadas eléctricamente para agujerear; 10 y 15, uniformes para choferes y porteros y trajes para peones; 10 y 30, subnitrato de bismuto (tercer llamado): 10 y 45, suministro de leche Colonia Bernardo Etchepare (periódica) (tercer llamado); 11, esencia de eucaliptus (periódica); 11 y 10, reparación de una marmita; 11 y 15, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira - Rossell (tercer llamado): 11 y 30, anteojos (periódica) (cuarto llamado).

Enero 27 de 1947: hora 8 y 45, mesas y banquetas para el Hospital de Clínicas; 9, quemadores a fuel-oil, reparación de bateas y centrífugas, 9 y 15, suministro a instalación de máquinas para panadería y fideería Colonia Dr. Bernardo Etchepare; 9 y 30, refrigeradores eléctricos: 9 y 45, drogas y productos químicos; 10, soda Solway noveno llamado); 10 y 15, artículos de molino (periódica) (cuarto llamado); 10 y 30, maderas, chapas de hierro galvanizado, etc. (quinto llamado); 10 y 45, motores eléctricos (sexto llamado).

Febrero 10 de 1947: hora 8 y 30, aceite de palma, Cif. o Fob. (décimo llamado).

Febrero 24 de 1947: hora 8 y 30, material para fotorradiología, Cif. o Fob.; 8 y 45, productos químicos para uso radiológico, Cif. o Fob.

Marzo 10 de 1947: hora 8 y 30, aceite de coco, Cif. o Fob. (13.o llamado).

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 12 de 1947.

(Cuenta corriente) En 17-20123-v.en.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Enero 22. Víveres, hora 8, artículos de molino, 8 y 45. Material para la confección de calzado, hora 10 y 15, papas y boniatos para consumo, 11, verduras y frutas, 11 y 45. Enero 23. Vestuario y afines, hora 8, bonetería, 8 y 45, pantalones de casimir, 9 y 30, higiene y limpieza, 10 y 15, lamparillas eléctricas, 11, huevos, 11 y 45.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, 1.o piso, los días y horas indicados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.14-20091-v.en.23.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la cocina de hierro de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) Departamento de Canelones, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, 2.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Contaduría Central, 25 de Mayo 1.o piso, el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.8-20024-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para la adquisición de 30.000 kilogramos de carbón de leña, señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de libretas del profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las diez (10) horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de nueve a once (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Enero 18 de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) En.18-20133-v.en.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por un equipo extractor para gases

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un (1) equipo extractor de gases, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día viernes 24 del corriente mes, a las 10 (diez) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.13-20078-v.en.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Máquinas de escribir. — Apertura: el 29 de Enero a las 17 horas.

Maderas. — Apertura: el 29 de Enero a las 17 horas y 30.

Material agrario. — Apertura: el 29 de Enero a las 18 horas.

Ferretería. — Apertura: el 29 de Enero a las 18 y 30.

Papelería y encuadernación. — Apertura: el 30 de Enero a las 17 horas.

Máquinas de coser. — Apertura: el 30 de Enero a las 17 horas y 30 minutos.

Muebles escolares. — Apertura: el 30 de Enero a las 18 horas.

Motores eléctricos. — Apertura: el 30 de Enero a las 18 horas y 30 minutos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Sección Administración, calle San Salvador 1674.

(Cuenta corriente) En.14-20090-v.en.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 248
Compra de aparatos de control de tráfico "Block Staff"

Se llama a licitación para la provisión de aparatos de control de tráfico (Block Staff), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 26 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Enero de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-20138-v.en.28.

FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

Se pone en conocimiento público que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Enero en curso, a partir del 1.o de Febrero próximo serán aumentadas en 10 o|o las tarifas de cargas de las clases 4, 5, 6, y 10 y las tarifas especiales que las comprenden, con excepción de los artículos de primera necesidad: aceites del país, arroz elaborado, azúcar, café, fariña, grasa, fideos, harinas de trigo y maíz, papas, porotos y yerba.

Por informes concurrir a las Estaciones o a la Administración avenida 18 de Julio N.o 1112, 3.er piso. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.17-20124-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2610
Venta de cocinas y prensa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 28 de Enero de 1947, 2 cocinas económicas y 1 prensa de hierro para copiador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20119-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2611
Venta de surtidor de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 29 de Enero de 1947, 1 surtidor de nafta con depósito (tanque), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20120-v.en.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2607
Venta de papel en desecho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 22 de Enero de 1947, 8.000 kilogramos aproximadamente de papel de oficina en desechos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20121-v.en.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2606
Venta de maderas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 21 de Enero de 1947, 10.000 kilogramos aproximadamente de madera usada (recortes de encofrado), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20122-v.en.20.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2609
Venta de máquinas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 24 de Enero de 1947, 2 bombas a pistón para pozos semisurgente, 1 horno eléctrico, 1 fragua, sin ventilador, 1 torno y 1 zaranda mecánica, 3 máquinas: para confeccionar, para recalcar extremos de tubos de arcilla y trituradora de materiales de cerámica y 1 hormigonadora a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20123-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2555
Máquinas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para proveerse de 1 prensa balancín para 100 toneladas, con mesa de 1600 por 900 mms. aproximadamente, 1 cilindro de rodillos de 190 mms. de diámetro y 1 máquina para hacer cabezas de bulones de 9.53 mms. de diámetro con sus motores eléctricos a C. A. de 220 V., 50 p. s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.15-20105-v.en.20

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 botellas de 250 c. c. de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Enero de 1947, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En 14-20094-v.en.22

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 1421, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales, tituladas: "María Adela" (polka paraguaya), "Serenata Santacruceña" (valseado guaraní), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.18-495-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BEISO y Cía., comerciantes domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1057, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Una nueva aguja intradérmica", que denominan "Lueve", de la que se declaran autores, habiendo depositado los dibujos correspondientes en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.18-477-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PIZZANELLI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Duvimioso Terra N.o 1381 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de juguete denominado: "Circo Ambulante", del que se declara autor y del que deposita dos ejemplares fotográficos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1947. — Juan Silva Vila.

$3.00 En.[illegible]-v.en.25

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ACCOSSANO, uruguayo, arquitecto, domiciliado a estos efectos en la calle Médanos N.o 1423 de esta ciudad; solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema de Construcción prefabricado" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias de las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.13-273-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUNTA DIRECTIVA DE LA CHRISTIAN SCIENCE, de Boston, con domicilio a estos efectos en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Cien Himnos del Himnario de la Christian Science" de lo cual se declaran editores propietarios habiendo depositado en esta fecha dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo Enero 7 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.13-256-v.en 23

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, uruguayo, en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima con domicilio en la calle Cerrito N.o 627, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para uso industrial con el número 1113, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-227-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO JOSE LOMBARDO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Arazati N.o 1183, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de mueble para receptores de radiotelefonía, del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina; a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-225-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dije en forma de medalla denominado "El Dije del Amor", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-226-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARSINOE MORATORIO, uruguayo, escritora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson N.o 1225 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Mujeres del Uruguay de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 10-142-v en 21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ATILIO SCHIAVO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón y Cajal N.o 2523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Una tabla para cálculos de jornales y sueldos", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.9-109-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN Silberstein C. legal y JUAN ROTHSCHILD, C. argentino, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó N.o 1302 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la sigla: I. I. S. en la parte superior y en la parte inferior la leyenda: International Investment Service", de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 En.10-162-v.en.21.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto encargado de la Receptoría, dictada en autos: "Fisco y Tolentino de Barros contra BENTOS GONZALEZ o GONÇALVEZ DA SILVA, por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Bentos González o Gonçalvez da Silva, para que dentro del plazo fijado comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibiminto de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Enero 10 de 1947. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) En.16-20111-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49409. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. León Michel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KELTUM

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.13-277-v.en.23.

ACTA N.o 49392. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Juan Peydro (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "CLAPEG", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.9-116-v.en.20.

ACTA N.o 49463. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLESCO", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.18-486-v.en.29.

ACTA N.o 49460. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Juan Portela, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONOPOL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-487-v.en.29.

ACTA N.o 49446. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

Galeno-Química
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-489-v.en.29.

ACTA N.o 49447. — Montevideo, Enero 11 de 1947 — Con esta fecha, Miguel Angel Manzi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANGELIQUE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-488-v.en.29.

ACTA N.o 49398. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Eberhard y Cie., de La Chaux de Fonds, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-122-v.en.20.

ACTA N.o 49390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRECI - DENT", para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas, grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas y todos los demás artículos incluídos en las clases 6a, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-112-v.en.20.

ACTA N.o 49395. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe Internationale des Ecols Berlitz, de París, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 En.9-113-v.en.20.

ACTA N.o 49402. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Leonel Rocca y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.9-115-v.en.20.

ACTA N.o 49396. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Con esta fecha Héctor Besada, por Pablo Ferrando S. A. Ind. y Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLIPER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.9-123-v.en.20.

ACTA N.o 49391. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DENTATUS", para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas, grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas, y todos los demás artículos incluídos en las clases 6, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-111-v.en.20.

ACTA N.o 49457. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha el Sr. José Fraga Leis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIMPINA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En.16-399-v.en.27.

ACTA N.o 49394. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Caldas y Cía., por The Pancara Company, de Chicago, solicita registrar la marca

Pancara
MAKE-UP CREAM

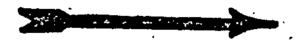
para distinguir la clase 10 (crema cosmética para quitar el maquillaje). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.9-114-v.en.20.

ACTA N.o 49416. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Setten y Durward Limited, de Birmingham, Inglaterra, solicita registrar la marca

THE CRITERION

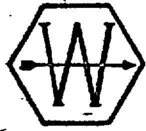
para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.13-271-v.en.23.

ACTA N.o 49403. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente películas fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.11-190-v.en.22.

ACTA N.o 49407. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-191-v.en.28.

ACTA N.o 49449. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL DIAMANTE" para la clase 1 (sales comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-395-v.en.27.

ACTA N.o 49435. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SALDEVA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En16-396-v.en.27.

ACTA N.o 49437. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registra la marca "GINETIAZOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-397-v.en.27.

ACTA N.o 49438. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FEDRA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-398-v.en.27

ACTA N.o 49413. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Sen, con domicilio en la ciudad de Oslo, Noruega, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos d la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 En.11-188-v.en.22.

ACTA N.o 49.400. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ORFEO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-223-v.en.22.

ACTA N.o 49399. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CATEDRAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-239-v.en.22.

ACTA N.o 49411. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Materprim S. R. L., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.11-186-v.en.22.

ACTA N.o 49406 — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 En.11-185-v.en.22.

ACTA N.o 49417. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca

MIRAFIORE

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.11-221-v.en.22.

ACTA N.o 49414. — Montevideo, Enero 7 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jaime Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRODUCTOS ROSELLO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.11-187-v.en.22

ACTA N.o 49418. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicitan registrar la marca "SYNFORMON", para la clase 9. (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.13-268-v.en.23.

ACTA N.o 49459. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAIZIRINA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-446-v.en.28.

ACTA N.o 49441. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Columbian Rope Company, con domicilio en la ciudad de Auburn, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COLUMBIAN

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.17-425-v.en.28.

ACTA N.o 49442. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lever Brothers Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IRIUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.17-426-v.en.28.

ACTA N.o 49443. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DALSOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-427-v.en.28.

ACTA N.o 49454. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FIAMME" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-429-v.en.28.

ACTA N.o 49428 — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALMOLIVE", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-420-v.en.28.

ACTA N.o 49456. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRESPHER" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 En.17-430-v.en.28.

ACTA N.o 49444 — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

DESIVER

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.17-428-v.en.28.

ACTA N.o 49427 — Montevideo Enero 9 de 1947. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "COLGATE" para distinguir artículos de las clases 1 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-419-v.en.28.

ACTA N.o 49439. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Robert Reis y Co., de Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir camisas (de ropa interior) tejidas o tramadas para hombre, calzoncillos (ropa interior), combinaciones, sweaters, camisas sport, calzoncillos sport, trajes de baño, en una o en dos piezas, pantalones de baño y capas de baño clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.15-355-v.en.25.

ACTA N.o 49432. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Companhia Brasileira de Metais de San Pablo, Estado de San Pablo, Estados Unidos del Brasil, solicita registrar la marca



para distinguir cierres relámpagos de metal clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-356-v.en.25.

ACTA N.o 49434. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-257-v.en.25.

ACTA N.o 49430. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el regis[illegible]



para [illegible] 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 En.15-345-v.en.25.

ACTA N.o 49431. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Paif Soc. Anon. de Florida [illegible] solicita registrar la marca

para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$[illegible].00 En.15-361-v.en.25.

ACTA N.o 49426. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe des Produits Pharmaceutiques Medicaux du Docteur Bengue, S. A. R. L. de París, solicita registrar la marca

BENGUÉ

para distinguir productos farmacéuticos e higiénicos clase 9. — Publíquese diez días consectivos. — La Dirección.
$9.00 En.15-358-v.en.25.

ACTA N.o 49429. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juneero Limited, de Stirling Corner, Inglaterra, solicita registrar la marca "JUNEERO" para distinguir herramientas de mano para cizallar, doblar o punzonar metal clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-359-v.en.25.

ACTA N.o 49425. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Octaviano Soares de Lima, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAPEL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-360-v.en.25.

ACTA N.o 49412. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Søn, con domicilio en la ciudad de Oslo, Noruega, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.11-192-v.en.22.

ACTA N.o 49410. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca

CYBUR LTDA.

para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.13-272-v.en.23.

ACTA N.o 49357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIORATO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 00 En.13-34-v.en.23.

ACTA N.o 49408. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. León Michel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
$8.50 En.14-189-v.en.24.

ACTA N.o 49401. — Montevideo Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "TONETTE", para distinguir artículoss de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-2229-v.en.22.

ACTA N.o 49419. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARIMEX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-270-v.en.23.

ACTA N.o 49436. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.18-479-v.en.29.

ACTA N.o 49462. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "GARDEN DUST", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.18-480-v.en.29.

ACTA N.o 49440. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Mario Bozzano, de la ciudad de Sao Pablo, Brasil, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 En.18-478-v.en.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6759. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated, de New York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos" y de acuerdo con lo qué dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.18-481-v.en.29.

ACTA N.o 6758. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.17-445-v.en.28.

ACTA N.o 6754. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos eléctricos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.16-394-v.en.27.

ACTA N.o 6755. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por: The Synergic Foundation Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un producto Industrial Consistente en una sustancia protectora contra insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.15354-v.en.25.

ACTA N.o 6753. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer Nelson y Terra por Gregorio López de Heredia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Juegos de futbol para salones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.14-295-v.en.24.

ACTA N.o 6757. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor Pablo Salgado, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento del dispositivo exterior aplicado a los interruptores para encendido de luces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.14-319-v.en.24.

ACTA N.o 6756. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor José María Muñoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para la elaboración de vinagre natural de limón y frutas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 En.14-320-v.en.24.

ACTA N.o 6750. — Montevideo, Enero de 1947. — Con esta fecha, el señor Casiano Arroyal Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina aplicable al lavado de fibras textiles de origen animal o vegetal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.13-274-v.en.23.

ACTA N.o 6752. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por The Synergic Foundation incorporated del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un producto industrial consistente en una sustancia protectora contra insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.13-275-v.en.23.

Acta N.o 6751. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lapicero mecánico de tinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.10-164-v.en.21.

ACTA N.o 6748. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols por el Sr. Felipe Neri Camino, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos de publicidad luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.9-116-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 52 "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 400 en la Tesorería General de Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.18-20131-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación en el Hospital T. B. C. de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 15 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.18-20132-v.en 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras reformas en el edificio de la Comisaría de extramuros de Rivera, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) En.17-20125-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el edificio del Parque de San Ildefonso Toledo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4,20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20126-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 35 de Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20127-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 49 de Vuelta del Palmar (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En 16-20112-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para sede de la comisaría 16.a sección urbana de Joaquín Suárez (Departamento de Canelones) (con nuevos recaudos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.15-20109-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la 9.a sección de San Miguel Rocha (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En 15-20110-v.en 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 52 de Colonia Larrañaga (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.14-20098-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 14|947
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para el liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.14-20099-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el Instituto de Química Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En 14-20100-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 13|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación reparación y construcción de las comisarías 11.a y 12.a secciones de Lavalleja y 6.a sección de Florida de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.[illegible] en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día [illegible] de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.13-20088-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 12|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en la Sala de Auxilios de villa Soriano, (Departamento de Soriano) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.13-20089-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitacin número 531

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos y materiales en el ramo de ferretería y almacén naval.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 4 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.18-20137-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, de propiedad del Sr. Juan Guelfi, de una superficie de 3.080 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 1713.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20142-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, empadronada en mayor área con el número 17.2, propiedad del señor Alfredo Fernández Larramendi, de una superficie de 2.380 metros cuadrados 81.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20141-v.en 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, propiedad de la Ancap, de una superficie de 5 metros cuadrados 12 decímetros, empadronada en mayor área con el número 2119.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20140-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 Montevideo. — Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20145-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 30 de Enero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo. — Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.19-20144-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo. — Enero 13 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-20143-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la Sra. Juana Harriague de Erignole, empadronadas en mayor área con los números 7574 y 7588 y de superficies metros cuadrados 132.52 y metros cuadrados 483.16 respectivamente.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20113-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 13 de Diciembre de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno propiedad del Sr. Natalio Michelizzi, padrón N.o 27 (parte), con una superficie de metros cuadrados 464.49, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20114-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Mercedes

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, artículo 1.o de la ley 5.348, de 12 de Noviembre de 1915, y la ley número 10.430 de 18 de Junio de 1943, se hace saber a los interesados que por decretos números 8.248 y 8.247, del Ministerio de Defensa Nacional, ambos de fecha 12 de Diciembre de 1946, han sido designados para ser expropiados, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes predios ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, según planos trazados por el agrimensor Miguel Nazarenko, el 26 y el 30 de Setiembre próximo pasado, respectivamente, habiéndose efectuado su cotejo por la Dirección G. de Catastro el 7 de Octubre último:

Expropiación número 1. — Propietaria: Juana de la Cruz Bertulo. Padrón número 4270. Superficie: 1013 ms.2 80 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesión de Eustaquio Méndez Puig. Padrón número 4.271. Superficie: 216 ms.2 45 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Alberto Galletti. Secretario.

Cuenta corriente) En.11-20076-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial de Treinta y Tres. Propiedad: Brígido Moreira Sosa. Padrón 3598. Area: 610 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20134-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente y accesos sobre la cañada Las Espinas, en ruta número 10, carretera Solís - Las Flores (trozo 1 K. 160 a 1 K. 450), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.18-20135-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|1947

Llámase a licitación pública para la venta de dos locomotoras Décauville, usadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 11 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En-18-20136-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38,946, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el 17 de Diciembre de 1946, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas, esta apertura ha sido postergada para el 27 de Marzo de 1947 a las 15 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20068-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-2074-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio, formularios impresos y libros en blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 290

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas de alumbrado público destinadas a las adyacencias del Palacio Legislativo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Enero del corriente año a las 10 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 325

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilogramos de piazaba de bahía preparada, de 0 m. 145 de longitud, destinada a la Dirección de Talleres y Transportes, para la confección de escobillones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Enero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-20107-v.en.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (cuatro mil) kilogramos de fibra vegetal de nogal, destinada a la Dirección de Talleres y Transportes, para la construcción de los cepillos cilíndricos de las máquinas barredoras-recolectoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Enero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $0.50. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 1 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Nov 9-12357-v.feb.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de Aceras" de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 29 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Enero 13 de 1947.

(Cuenta corriente) En.18-20130-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando traslador con destino a un nicho celular procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$51.00 En 13-493-v.my.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maftei Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Caputto, Ana R. Rauco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 16 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Jn.21-6400-v.set.24. En.14-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D. Padín Amílcar Padín María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Dic 6-13568 v.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Oct 17 11198 v.feb 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO procedentes del sepulcro 317 G del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11 13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov 13 [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE SOLARES PARA PANTEONES

FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los solares para panteones números 70 y 74 del cementerio público de Colonia que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de H. Capandeguy.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Enero 3 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R Costa Prosecretario.

$24.00 En.13-287-v.feb.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la confección de 3.000 chapas para vehículos de tracción a sangre

2.000 juegos para vehículos automotores de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y fascímiles, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día 21 de Enero del corriente año, a las 10 horas; reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente respectiva y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 11 de 1947. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-20116-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Aviso a los chóferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los chóferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquélla oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1.o al 10 de Marzo de 1947. Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás L. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL PARA LA CIUDAD DE MERCEDES

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un matadero municipal en predio propiedad de esta Intendencia, sito en el paraje Arroyo Dacá, camino a Dolores, conforme a planos, pliego de condiciones, memorias, etc., confeccionados al efecto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 24 del corriente mes de Enero a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Mercedes, Enero 11 de 1947. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$12.00 En.17-463-v.en.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906). [illegible]

Montevideo, Enero 18 de 1946

9.a Sección

JAIME MORELL, 43 años, soltero, rentista, español, domiciliado W. Hansen 1304, y MARGARITA RIFOLL, 25 años, soltera, española, domiciliada Garzón 1922.

SANTIAGO CAMPOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besnes Yrigoyen 5403, y MARIA CAROLINA ROMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5490.

PEDRO ALBERTO MORALES KAESTNER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2038, y AGUEDA MELO TOR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guaciola sin número.

10.a Sección

JUAN RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Propios 1922, y MARIA ADELA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1922.

FRANCISCO GUIRADO 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Beyrouth 1366, y CLORINDA ODILIA GUBITOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bayrouth 1366.

11.a Sección

CARLOS RIVERA SANZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4682, y ELSA HAYDEE FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Lasala 4279.

JULIO GOMEZ THWAITES, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4374, y BEATRIZ MERCEDES OSORIO SIERRA, 29 años, soltera, colombiana, domiciliada 8 de Octubre 4374.

12 a Sección

VICENTE MUSACHIO, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Viardebó 1620, y ESTHER ESCOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2434.

HUMBERTO RENE PEREIRA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nelson 3395, y RAMONA NORBERTA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3371.

JUAN ANTONIO BLANCO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José L. Terra 2682, y DELIA MARIA MANITTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2682.

LUIS AZZONI, 27 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado José L. Terra 3417, y SUSANA CONSUELO SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3417.

RAUL CASTRILLEJO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2379, y ALICIA ALBA FRAIGOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2379.

16.a Sección

PANTALEON SERGIO SANCHEZ, 60 años, soltero, jornalero, español, domiciliado A. Vaillant 587, y SILVESTRA INOSENCIA AMORIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 587.

18.a Sección

HUGO RUBEN OTON HEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 646 (apto. 1), y ANTONIA BEATRIZ GARIBALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 646.

$2.00 Plp.-v.en.21.

Montevideo, Enero 17 de 1946

1.a Sección

HECTOR ANIBAL RAMIREZ, 55 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Colonia 909, y MARIA ANGELICA SCHNAIBEL 32 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 909.

12 a Sección

JULIO GOMEZ 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espinillo 1420 (bis), y ELADIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 146.

MIGUEL STEIN 26 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado San Martín 3249, y BERTA WAINBERG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1798.

15.a Sección

PEDRO JOSE MONTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1395, y ROSA BLANCA PERDOMO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Joaq. de Salterain 1395.

AGUSTIN FERREIRA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1018, y RAQUEL PETRACCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1918. [illegible]

LEONARDO DOMEC, 30 años soltero, oriental, domiciliado T. Narvaja 932, y MARTHA ESTHER AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2042.

22.a Sección

EDUARDO COITINHO, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Hum 3417, y JESUSA ELIDA MARTINEZ QUIJANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3417.

TOMAS CASTILLO GARCIA 24 años, soltero, litógrafo, español, domiciliado Arechaga 3534, y ELIDA OLGA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3524.

CLAUDIO PAULINO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3659, y OLGA ELENA CABELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3744.

ESTEBAN NOVA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3968, y DELIA CARMEN VENER, 30 años soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3678.

ANGEL MONTES BARCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3650, y LYDIA AMANDA FORESTIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 324.

ORFILIO BURGOS (hijo), 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4056, y SEVERINA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4056.

$2.00 Plp.-v.en.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 30 de Diciembre del corriente, se autorizó a doña CARMEN J. MORATORIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.10-136-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A., Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, ubicada en Bella Vista, décimocuarta sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Demetrio Cima de Octubre 7 de 1910 se compone de 712 metros, 67 decímetros y 55 centímetros cuadrados, de forma irregular, con frente a la calle Paraíso, de 7 metros 50 centímetros; al Sur, con terreno de la Compañía de Materiales de Construcción, S. A., en dos extensiones: una de 55 metros 40 centímetros y otra en línea diagonal de 56 metros, que termina en la calle Hervidero, confinando por el Norte con terrenos de Pablo Santa Cruz, Antonio Canabesi, Garrido y Gregorio Sicardi, Padrón 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.40 En.18-159-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO o SECUNDINO LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-448-v.en.23.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abundio C. Cuadra con MARIA ELISABET SANTURION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María

Elisabet Santurion de Cuadra y Abundio C. Cuadra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|945 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.16-386-v.feb.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Olga Echeverría Díaz de Rodríguez con ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la soicedad de bienes de los cónyuges Olga Echeverría Díaz y Zapicán Ventura Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.16-384-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "María Carolina Lorenzo contra CLODOMIRO AYOSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Clodomiro Ayoso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.13-280-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA BORGNA o BORGNIA o BORAGNIA y de doña CATALINA o CATALINA MARIA VERSINO DE BORGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-213-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA E. ARIAS DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-153-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber a apertura de las sucesiones de don MANUEL ROCA, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA SABALA o SABAT o SABATA o ZABALA o ZABALETA DE ROCA, de doña POLONIA ISABEL o ISABEL ROCA DE OTERO y de don MANUEL OTERO Y ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Roca de Fernández, a Angela Roca de Belardo, a Teresa Roca de Castillos a Felicia Josefina Roca, a Manuel Roca Satala y a Atilio Otero Roca, o a sus sucesores o interesados en general, a cualquier título para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designárseles representante legal, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 En.11-193-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ROSIÑOL DE BONORA o FLORINDA ROSIGNOL o ROSSIGNOL DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-152-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUSTIN PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.10-154-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CLEOFE GONZALEZ solicita la rectificación de su nombre de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "María Clofi" debe decir "Mario Cleofe", que es lo verdadero, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 En.10-171-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno y las mejoras que contiene ubicado en esta Capital, compuesto, según plano del agrimensor M. E Avilés, de Abril 28 de 1913 inscripto ese día en la Dirección de Topografía, de 459 metros 70 decímetros deslindados así: 14 metros 56 centímetros de frente al Noreste, a callejón (inmediaciones de calles Segunda Uruguayana y San Ramón); 27 metros 25 centímetros al Suroeste, lindando con Petrona González al Sureste, dos rectas de 8 metros veinticinco centímetros y 11 metros 55 centímetros, lindando con más terreno de la Compañía de Materiales de Construcción S. A. y 25 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con Francisco Costa. Padrón número 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 En.10-158-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "ELENA DANERO DE BIANCHI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa a Margarita Gandulia de Burucúa, María Peralta de Gandulia, Esteban Musto, Bernardino Rufino Rodríguez, Francisco Fabre, Ignacia Helguera Ures, María Carmen Helguera Ures de Rodríguez y Teófilo Rodríguez, Enrique Helguera Ures, Alegre Sassón, propietarios de los inmuebles empadronado con los números 990, 992, 1006 y 1007, o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones designadas con las letras "A" y "B" en la copia subscripta por el agrimensor Francisco Lanfranconi, de Setiembre 12 de 1946, del plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 15344, midiendo la fracción "A" 21 metros 58 decímetros, deslindados así: al Norte, tres tramos que miden 4 metros 75 centímetros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros 90 centímetros, confinando con más inmueble padrón número 991; 1 metro 20 centímetros al Este, con la fracción "B", que se describirá; 8 metros 24 centímetros al Sur con los bienes padrones 1006 y 1007, y 3 metros 70 centímetros al Oeste, con el padrón 990; y la fracción "B" tiene 9 metros 04 decímetros con 7 metros 20 centímetros al Norte, confinando con más bien Padrón 991; 1 metro 30 centímetros al Este, con padrón 992; 7 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 1006 y 1 metro 20 centímetros al Oeste, con fracción "A", descripta. Estas fracciones se encuentran dentro del inmueble empadronado con el número 991 y comprendidas en el área superficial de 544 metros 0653 centímetros, establecida en plano referido del agrimensor Cerviño, con frente a la avenida 18 de Julio números 1622 y 1623, de esta Capital. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 En.10-160-v feb 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Elida Iturburu con JULIO PAGANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elida Iturburo de Pagani y Julio Pagani, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días: previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.10-156-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-93-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PEDREIRA GRELA DE DOCAMPO, de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14719-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Juan Antonio y Ramón Carrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y Ana Guerra, Enrique Robayna, Remigio Fuentes, Ruperto, Felicia, María y Petrona Batista Sánchez, Francisco, Juan Felipe, José, Bernardino, Pablo, Romana, Valentina, Victoria, Dionisia, Vicenta, Ramón, Basilio, Policarpo, Marcial, María, Lorenza y Bárbara Sánchez Vicente Silva, María Santos sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 1356 la que, según

plano del agrimensor Carlos A. Furtado inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas 1135 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho, de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros 173 metros 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 30 centímetros y de este último quedan dos tramos mas de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Suroeste, dos tramos de 46 metros y 229 metros 40 centímetros, que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada, compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 318 metros 66 centímetros 337 metros 51 centímetros, 68 metros, 559 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte lindando con Pedro Bermudez, Juan Causin, Antonio Bermúdez Matilde B de González Gregoria B. de Maurente, Pedro R. Delgado Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera Marcos R. Cabrera Velia E. Casullo, María Casullo de Pérez, Florentina F. de Peirán Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$132.09 En.4-14709-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.09 Dic.30-14556-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos "Mariana Hourcade de Ayphassorho con JUAN P AYPHASORHO Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mariana Hourcade y Juan P Ayphassorho y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946) habilitándose el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.4-14695-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.09 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.09 Dic.24-14414-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.19-14185-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEREÑA DE FEIN, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.18-491-v.en.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMANA LACLAUSTRA DE GUTIERREZ IGLESIAS y FRANCISCO GUTIERREZ IGLESIAS, en la cual aparece la contrayente como nacida el 12 de Setiembre de 1915 debiendo decir nacida el 12 de Setiembre de 1913, que es como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria al solo efecto de dicha publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 En.17-418v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FLORENZA o GONZALO MODESTO FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las pupblicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 En.15-343-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO PIANTELLI o FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO o ALFREDO LAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 En.14-317-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.14-303-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROLPIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.13-239-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ o JOSE MARIA HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-92-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.11-215-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ELENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO o ALFREDO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EMMA SAGARRA DE FAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYNAL O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 En.9-124-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSI o MARIA MAGDALENA BEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-89-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MOSBERG ADOLFO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Herman Mosberg o a sus descendientes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de los publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-107-v feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.10-157-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 18 00. En.3.-14652.-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SINDIN JOSE JUAN y RAUL VICENTE y SINDIN DE CAMERA BEATRIZ GABRIELA MANUELA. Prescripción treintenaria" (Lo.-34. Fo. 243), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Dos solares de terreno con sus mejoras, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuestos, en conjunto, de un área titulada de seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y siete decímetros cincuenta y cinco centímetros cuadrados (682 ms. 47. dms. 55 cms.) y, según plano de mensura levantado en Enero de 1933, por el agrimensor José M. Gambini, registrado con el N.o 799 de la Dirección de Topografía, el 18 de Marzo del mismo año se componen dichos solares de una superficie total de ochocientos treinta y ocho metros cien (838.0100) y cuyos límites generales son los siguientes, individualizados por separado: I) Uno, es el empadronado con el N.o 66.926 y que, según dicho plano de mensura se compone de un área de cuatrocientos veintidós metro ciento treinta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordeste, de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3686, distando el punto más cercano del frente, según el indicado plano, 20 ms. 41 centímetros de la esquina formada por la calle citada con la de Gobernador Viana, y linda por el Nordeste, en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble que se describirá a continuación; por el fondo, al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y por el Sudoeste, 45 metros 14 centímetros, limitando, en un metro 53 centímetros, con Tomasa H. de Iriarte y el resto con Marcelo Alonso; y II) Otro, es el empadronado con el N.o 96,736 contiguo al anterior y que, según el indicado plano de mensura, se compone de un área de cuatrocientos quince metros nueve mil novecientos setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordeste, de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3690, distando el punto más cercano del frente 10 metros 95 centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Gobernador Viana, lindando: por el Nordeste, en 43 metros 86 centímetros, con inmueble que fué de Asunción S. de Riera; por el fondo al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte y por el Sudoeste, en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble descripto en el número I). Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de ciento cincuenta y cinco metros cinco mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (155 ms. 5345 cms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los solares tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a las siguientes personas: Pedro Cabris, María Cabris, Pedro J. Balparda, María Mercedes, Horacio, Pedro José, Victoria Angeles, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Isaías Balparda, Juan Antonio y Mario Cabris, Elvira y Berta Cabris, Marcelo Alonso, Tomasa H. de Iriarte y Asunción S. de Riera y a sus sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho al precitado sobrante de área para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 En.17-254-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Forro Alejo contra ISABEL BELMONTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Isabel Belmonte para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-150-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ELLAURI BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-161-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMIDES o ARQUIMEDES o ARQUIMEDES PABLO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.21.

Solicitud de disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO L. CABRERA solicitando la desolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída con doña Primitiva Isasa, en 5 de Febrero de 1908, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los fines de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$16.09 En.15-348-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA ANUSARENA o ARUSARENA DE ROMAN y de don JUAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-75-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciéndo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del empazamiento y publicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00. En.3.-14643-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN u HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho, y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.12-13669-v.en 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos "Cármen Sofía F. Alvarez de Demicheli y PEDRO ALBERTO DEMICHELI. Separación de bienes de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Alberto Demicheli y Carmen Sofía Filomena Alvarez Vignoli, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de

la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946) — Se hace constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 En.13-255-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA ESTHER GUADALUPE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Enrique Augusto Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18.00 En.14-310-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde LUCIA DI MATTEO DE RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.14-297-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUBIO DE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$6.00 En.14-298-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALIÑAS DE ETCHEPARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.
$5.00 En.9-97-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO NOVAS y DOLORES LISTA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.9-117-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo empadronado con el número 83.965 señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal) señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693 distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar letra C; 8 metros 98 centímetros al Norte lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$66.00 Dic.17-14018-v.en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDI RICCI LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 En.17-416-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alfredo Fernández Larramendy con Suc. de don ANDRES H. GOMEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos, a cualquier título, de don Andrés H. Gómez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble y sus mejoras sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 118.775, compuesto de una superficie de ochocientos cincuenta metros con ocho mil setenta centímetros cuadrados, que lindan: en diecisiete metros con dieciocho centímetros al Sur, con la calle General Gregorio Camino; cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros al Este, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de pertenencia de Manuel Costa; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Oeste, con la propiedad empadronada con el número 53.031 de Medicardo Pomi, y en una línea quebrada en ángulo recto de cuatro metros con veinte centímetros y ocho metros con setenta centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.002, de José Pami, y al Norte, en doce metros con noventa y ocho centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de Manuel Costa, todo según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, en Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 16 619, el 14 de Diciembre de 1946, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez.
$72.00 En.11-210-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte, por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanham, al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.
$48.00 Dic.21-14285-v.en 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, doctora Hilda Moltedo, dictada en los autos "Hallazgo" (año 1946. N.o 860. Fo. 375), se hace saber que en la intersección del camino Coronel Raiz y Casavalle, fué encontrada una rueda completa para autocamión, de disco, cámara y cubierta marca "Continental" medida 32 x 6, N.o 3010920 - 3 C. T., emplazándose a quien se considere con derecho a la misma para que se presente ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Sayago, Diciembre 18 de 1946. — Hilda Moltedo.
(Costas) En.10-20062-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.10-137-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO FELIX SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.9-95-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.9-96-v.en.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDIARTE o IDIART DE LAHARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947.
$6.00 En.17-458-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DOLDAN DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.17-459-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LEYS DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.17-460-v.en.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ZANOTTA DE STAMBUK SOFIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sofía Zanotta de Stambuk y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Andrés Stambuk y Sofía Zanotta, las de nacimiento de Juan Federico, Enrique Adolfo, Alberto Luis y Manuel Andrés, donde, respectivamente, dice: Steinbuc, Estainbuc, Stainbuch, Stambach y Stambuck debe decir Stambuk, y en la partida de nacimiento de Ema Sofía Stambuk, donde dice Sanotta debe decir Zanotta. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. Habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 En.15-373-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO PA-

BLO BEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.14-339—v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.14-340-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.13-288-v.en.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PAUAR AURELIO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Pauar solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el apellido Pagua debe sustituirse por el de Pauar, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. Habilítase la feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.15-372-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUICA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-130-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 En.9-131 v.en 20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924 a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910 las que se componían: la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto se componen ambas fracciones, por estar unidas, de una superficie total de 63 hectáreas 8170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72 de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente: por el Este Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dichas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no compareciesen se les designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Dic.27-14490-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 12 de 1946. —

$18.00 Dic.20-14209-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "JACINTO VICTORIO SANCHEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez, Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Héctor Julián Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela, Nelson Gualberto Rodríguez Varela, Marcelino Tierno José Librado Tierno, Ignacio Tierno, Geferino Francisco Tierno, Agustín Tierno María Elba Tierno y Nelly Carmen Tierno, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Habilítase la feria a los efectos de la publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 En.11-211-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALCEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 En.11-212-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA CECILIA o MARIA PURA SAENZ DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.15-369-v.en 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-199-v.en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIAGIONI TURIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-200-v.en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARBURUA DE SAGASETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-201-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA TERESA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-194-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-195-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOTTA y de ROSA COLOMBO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 18 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 En.11-196-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO SOCA y de MARIA ESTELA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 En.11-197-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARMO DE MARMO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo mayor al solo efecto de las publicaciones — Minas, Diciembre 27 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En 11-224-v.en.22.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Meresinio Vaz Martínez dictada en autos "Miguel Romero y Gualda con ROSA NORIA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 23 Fo 281), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha veintinueve de Noviembre último, a solicitud del cónyuge se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Miguel Romero y Gualda con Rosa Noria, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7 o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días, habiendo sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Diciembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$24.00 Dic.31-14606-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Megget c MARTIN LARRAMENDI o sucesores. y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca, doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida, manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte, lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados, Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Dic.17-14095-v en.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SILVINO JOSE, SILVINO ROMUALDO y FRANCISCO BERTONE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: En la partida de Silvino José Bertone aparece como apellido "Bertune" y debe decir Bertone. En la partida de Silvino Romualdo Bertone aparece como apellido "Bertune" y debe decir "Bertone". Y en la partida de Francisco Bertone aparece éste como "Lorenzo Bertune" debiendo decir Francisco Bertone. En las tres partidas los apellidos del padre y abuelo, que aparecen como "Bertune" deben ser "Bertone". A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 11 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 En.17-454-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEIRANO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.10-184 v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ARMANDO DE SPINILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6 00 En.10-183-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al sólo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 30 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.9-125-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA RODRIGUEZ o JULIETA PEREZ o JULIETA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00-En.9-126-v.en.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN CABRERA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 29 de Octubre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 176 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 En.9-98-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.9-99-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ARAMBILLETE DE FREIRE y FRANCISCO SOCORRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.9-100-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMAN o ROMAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.9-101-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA HERMENEGILDA CORREA DE MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 23 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.

$6.00 En 9-106-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento, comprendiendo los padrones urbanos números 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920, y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros, abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5, 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Bullding, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón" 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 281 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$60.00 Dic 21-14335-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "VENTURA SILVA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ventura Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura otorgada por Juana Evangel Silva y María Enriqueta Silva, cediendo a favor de Ventura Silva los derechos que en las sucesiones de Daniel Silva y Sara Panizza de Silva les correspondían sobre una fracción de campo sita en la tercera sección del Departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), cuya escritura autorizó el escribano Bismarck Suárez en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Se cita y emplaza a los que tuvieren interés en esta acción para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código Civil se hace la presente publicación, a cuyo efecto se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto Diciembre 4 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$42.00 En.16-412-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENTIN DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-408-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o AVELARDO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO BORGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "MANUEL TECHEIRA o TEXEIRA y CLOTILDE FIGUEROA. Sucesiones", se cita y emplaza a Ruperto Techeira o Texeira, por el término de noventa días para que comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrársele un curador que lo represente. A los efectos de este emplazamiento, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto Diciembre 20 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-410-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SANCHEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.17-432-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próximo a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.17-431-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.16-409-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Benítez o Benítez y de Braulio, Manuel, Josefa, Dolores, León y Pablo Saraśúa, para que dentro del plazo de noventa días se presenten a estar en juicio por cesación de condominio y pago de deudas sucesorias, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio (artículos 307, 308, 1069 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario Interino.

$30.00 En.16-411-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR PEREZ CERDEÑA o MELCHOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.18-496-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.18-497-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO HORACIO CHOCHO COUTO u HORACIO CHOCHO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.18-498-v.en.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BENTANCUR DE BUGNI o ENRIQUETA BENTANCOR DE BUGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-222-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA o LUIS MEDINA DELEON o LUIS MEDINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-223-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ solicitando rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con doña Ema Clementina Maña Bentancor, por figurar en la misma con el nombre de "Ademar Correa" y como hijo de "Pedro Correa" y de "Manuela Martínez" y como nacido el "26 de Octubre de 1912" en lugar de Feliciano Rodríguez González, hijo de Félix Rodríguez y Petrona González, nacido el 20 de Octubre de 1912 respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 En.8-37-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 En.13-290-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 En.13-291-v.en.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONCALVO o ALEJANDRO VICENTE MONCALVO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.17-461-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUANICOTENA o JOSEFA JUANICOTENA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.17-462-v.en.28.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BLANCO y ANTONIA VIGLIETTI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación — Mercedes Diciembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$3.00 En.13-278-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA ESCANDA DE DINNEWIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.11-231-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO CABO citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 27 de 1946.
$6.00 En.11-232-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MACHADO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Cornelio" en lugar de "Miguel" que es el que le corresponde, habiéndose habilitado al solo efecto de la publicación el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$9.00 En.11-234-v.en.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROBUSTIANO CARMELO POUSO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de "Reduciano Carmelo Pouse" en lugar de "Robustiano Carmelo Pouso" y el apellido del padre figura como "Pouse" en lugar de "Pouso", que son los que le corresponden, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 En.11-233-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, encargada de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LEONTINA BALESTIE DE PARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el entrante feriado al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1946 — Dra. María Lola Barbat Garmendia.
$6.00 En.13-279-v.en.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.16-405-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DA ROSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 En.16-406-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LINCOLN PICALOMINO o LINCOLN PICALOMINO y ETELVINA GIOCONDA PICALOMINO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habilítase la feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 En.16-407-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLO DE MAGALLANES o MANUELA CARVALLO, CARBALHO o CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1947. — Héctor E. Hontou, Actuario.
$6.00 En.18-465-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GREGORIO BELDARRAIN o REBUSTIANO GREGORIO BELDARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Enero 10 de 1947. — Héctor E. Hontou, Actuario.
$6.00 En.18-466-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO LA CRUZ, sucesión", (Lo. 13, N.o 81, Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia, (Código de Procedimiento Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Código de Procedimiento Civil, artículo 1125). Ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-24974-v.dic.26.
En.14-v.en.24.

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva", (Lo. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien a la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda, por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste, con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$66 00 Dic.13-13890-v.en.20

REMATES

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

JUDICIAL

Edificio en construcción: calle Dante N.o 2214, entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo c/ BERNARDINO SILVA DIAZ y VALENTINA DIAZ DE SILVA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 385), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1947, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, ante los Sres. Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno, el edificio a construirse en él y demás accesiones dominiales, situado en la 23.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 21.239, manzana N.o 1141, compuesto, según título y plano del agrim. Julio Mier, de 4 de Junio de 1909, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros dieciocho decímetros que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte, sobre la calle Dante, entre J. Paullier y Patria, distando el punto medio 30 ms. 82 ms de la esquina de J. Paullier; 42 ms al Nordeste, lindando con Julio Maithos, 9 ms. al Sur, lindando con terrenos de Ximenes y 43 ms. al Oeste-Sudoeste, limítrofe con propiedad de Lucrecia Ximénez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, continuándose el remate si así no se hiciere; 2) Serán de cargo del promitente comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación; 3) Que los títulos y expediente en que se decreta el remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; 4) Que se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo N.o 583 y en el Banco "El Hogar Uruguayo", calle 25 de Mayo N.o 521.
$ 45.00 En.18-451-v.feb.4.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con JUAN ANTONIO INVERSO y ROMEO INVERSO. Juicio ejecutivo. Tercería de Camilo Franco", remataré, el día 30 de Enero a las 10 horas, en el local calle Cerro Largo N.o 1057, una máquina sobadora con un motor eléctrico marca "Siemens Schuckert" N.o 4 090.085 y una cortadora de tallarines marca "G. Toresani", con un motor "Marelli" N.o 42.192, de 1|2 HP. (Ha sido habilitada la feria). Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.
$8.00 En.18-484-v.en.29.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados "Claudio Froilán Medina, en autos "CLAUDIO MEDINA. Sucesión. Incapacidad" (Lo. 40. Fo. 574), se hace saber al público que el día 3 de Febrero a las 16 y 30, 17, 17 y 30 y 18 horas, respectivamente, y en sus ubicaciones se procederá, por el martillero don Julio César Trobo, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se mencionarán: 1.o Una fracción del terreno y demás mejoras compuesta de ms.2 277.54, ubicada en el barrio Industrial; 11.a sección judicial de Montevideo, lindando, según plano del agrimensor H. Uslenghi, de Abril de 1931; al N., ms. 12.885, con calle Ombú; igual extensión al Sur; al Este, ms. 21.54, con Froilán Camejo, y al Oeste, en igual extensión, con calle 12 de Octubre. Empadronado con el N.o 60.445; sobre la base de $ 940.00. 2.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 135.121 ubicado en la manzana B del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de ms.2 300.00, que se deslinda: ms. 10 al E., sobre la calle Mateo Cortés entre Manuel Acuña y Cochabamba; igual extensión al Oeste, con más terreno de la misma manzana; ms. 30 al Norte e igual extensión al S., lindando también con terreno de la misma manzana. Sobre la base de $ 5.200.00. 3.o Un solar con sus mejoras, ubicado en la manzana 835 de la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 del plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Octubre de 1901, compuesto de una superficie de ms.2 424.84, lindando: ms. 8.59 de frente al Noroeste, con la calle Lorenzo Fernández; ms. 48.88 al Sureste, con el solar 7; sus 50.04 al Noreste, con solar 9, y al Suroeste, con la Sucesión Ibarra. Empadronado con el N.o 83.033 y sobre la base de $ 7.800.00. 4.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con los N.os 11.075, 16.563, 14.495 y 11.496, situado en la 8.a sección judicial, designado con el número 9 de la fracción 1 del plano del agrimensor Julio Mier, con una superficie de ms.2 422.58, que se deslinda: ms. 10.14 frente al Este, sobre la avenida Gral. Flores; ms. 42.45 al Norte, que por ser esquina, da también frente a la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio); igual extensión al S., limitando con solar 10, y ms. 9 54 al Oeste, con el solar 1 y sobre la base de $ 74.500.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos inherentes a la escrituración y comisión legal del martillero serán del cargo del comprador; C) Que los autos respectivos, así como el título de propiedad del bien identificado en primer término se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (segundo piso), a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos correspondientes a los identificados en 2.o, 3.o y cuarto términos, en el Banco Italiano (agencia Flores)), Caja Obrera y en el Banco Hipotecario, respectivamente; D) Que a los efectos de las

publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$62.40 En.18-490-v.feb.1.o.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sec. de Montevideo, se hace saber que el día 29 del corriente, a la hora 11 y en la calle Cerrito N.o 650, por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 2.400 del automóvil marca "Ford" V8, sedan Turismo de Luxo, modelo 1937, matriculado en la ciudad de Buenos Aires con el N.o 51590. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, de serle aceptada. 2.o Que los gastos de transferencia, así como impuestos y demás deudas serán de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Nota. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos pertinentes. Informes: Cerrito 665. Teléfono 81.904.

$14.00 En.18-560-v.en.29.

JULIO CESAR FRAGA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, en el expediente "Leopoldo Bianchi contra JUAN CAPELETTI. Juicio ejecutivo", se procederá el día ocho del próximo mes de Febrero, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Fraga, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio en ellos construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil, seiscientos ochenta y cinco, designados con los números 4 y 5 del plano del agrimensor Penco y Sagra de Febrero de 1890 y compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros, setenta y un centímetros, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, de frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez, entre las de Larrañaga y Reyes; veinticuatro metros, dieciocho centímetros al Sur, con propiedad de Ana María y Rosa Musto; veintiséis metros treinta y seis centímetros, al Este, con don Juan Capeletti; trece metros diez centímetros, al Norte, que parten del lado Este en dirección al Oeste y cinco metros treinta centímetros, en una línea entrante que corre de Norte a Sur, y seis metros cuarenta y cinco centímetros, que arrancan del extremo de esa línea entrante y muere en la de enfrente, formando así un martillo que linda con sucesión Carrara. Tasación: pesos 15.774.20. Base: $ 10.516.14. Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o, en garantía de la misma. B) Que los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, igual que la comisión legal del rematador en el momento del remate y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. C) Los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de quienes deseen examinarlos. (Hipoteca ley 13 de Julio, número 307, Serie 25"). D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. E) Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Raúl Llorens Fernández, Actuario Ad-hoc.

$51.00 En.18-48-v.feb.4.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "La Suc. JUANA MURRO DE NOY. Cesación de condominio", se hace saber que el día 11 de Febrero próximo, a las horas, en los lugares y sobre las bases que se indican, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: A) A las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado "Una fracción de campo y anexos, ubicada en la 9.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4291, deslindada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1922, con una superficie de 55 hectáreas 9686 metros y linda al Oeste con camino vecinal; al Norte y Este, la sucesión Alfonso Francinelli, y al Sud, con el arroyo "Las Víboras". Base: $ 6.638.00; F) A las 10 y 30 horas, en su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras subdividida en siete lotes, ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 524, compuesta, según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en la Oficina D. de Catastro, el 29 de Octubre de 1942 y con aprobación municipal, de una superficie total de 2114 metros 91 decímetros, siendo sus límites generales: al Norte, la calle Buenos Aires; al Oeste, la calle Uruguay; al Sud, el padrón 525, y al Este, los padrones 533 y 538. Bases: lote N.o 1, $ 1.650.00; lote N.o 2, $ 730.00; lote N.o 3, $ 1.000.00; lote N.o 4 $ 1.200.00; lote N.o 5 $ 750.00; lote N.o 6, $ 1.050.00; lote N.o 7 $ 900.00; C) A las 17 horas, en el lugar de ubicación: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 642, compuesta, según títulos, de 2 hectáreas, 9515 metros 24 cms. y linda: al Norte y Oeste, con calles pública; al Sud, con Francisco Franzoia, y al Este, con Juan A. Rodríguez. Base: $ 1.499.00; y D) A las 17 y 30 horas: En el bien antes descripto se subastarán, al contado, los muebles, útiles y semovientes inventariados a fojas 72 y 73 de los autos sucesorios de la causante sobre las bases establecidas en la relación de bienes respectiva. Se previene: A) Que los mejores postores de los inmuebles deberán oblar, en el acto del remate, el 10 o|o de sus ofertas, a los efectos legales; B) Que los compradores de los lotes del bien empadronado con el N.o 524, tomarán proporcionalmente a su cargo las cuotas de la deuda de pavimento a partir del año en curso; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo de los compradores; D) Que los autos y títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Enero 10 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$58.00 En.18-342-v.feb.3.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "NIEVES o FLORENCIA NIEVES o NIEVES FLORENCIA LORENZO OLIVERA. Sucesión" (Lo. 13. N.o 692 Fo. 401), se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante —1947— y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "San Luis" quinta sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada con el N.o 2250, con una superficie de setenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. E., con Trajano Rodríguez, Sucesión Honorato Viera y Sucesión Gregorio Silvera; por el S. E., con el arroyo Sarandí; por el O. y N. O., con Isabelino Terra, medida por el agrimensor Homero Cardoso en el mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 62 el 21 de Marzo de 1942, incluyéndose en dicha fracción un sobrante encontrado por dicha mensura, de diecinueve hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados. Avaluada, a los efectos de esta operación, a razón de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: A) que no se aceptará oferta que no alcance a la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptara su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escritura, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima — Rocha Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$61 60 En.9-94-v.feb.3.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "SCHNEIDER y Cía. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 17 horas (5 de la tarde), se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, de todas las existencias que pertenecieron al comercio de los fallidos. La venta se efectuará en el lugar del depósito, casa de don Santos Acosta, calle Montevideo, esquina Avda. 18 de Julio, y el pago será al contado. Al solo efecto del término para la publicación de edictos ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 31 de 1946. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$10.00 En.17-421-v.en.28.

COMERCIALES

VENTA DE CUOTA SOCIAL
A. GOYENA e HIJOS. — LA HIGIENICA. — MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDAMUEBLES, LIMITADA.

A los efectos establecidos por la ley que regula las sociedades de responsabilidad limitada, damos noticia general que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo, el día 12 de Diciembre de 1946, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 786, al Fo. 480 v. del Lo. 357 y en el Registro Público de Comercio, con el N.o 219 del Fo. 681 v. al 686 v del Lo. 2 de Contratos Sociales, con fechas 17 y 31 de dicho mes, el asociado don Juan Gualberto Goyena adquirió la cuota social íntegra que en la sociedad A. Goyena e Hijos La Higiénica. Mudanzas, transportes y Guardamuebles, Limitada, correspondía al socio don Romeo Goyena, quien dejó de pertenecer, desde el día primero del mes expresado, a esa compañía, que se rige con la separación de ese asociado y la eliminación natural de sus derechos, obligaciones y facultades, por el instrumento anteriormente publicado, de constitución social. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Higiénica. A. Goyena e Hijos, Limitada.

$16.00 En.9-132-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que disolvemos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor LUIS ALBERTO MACHIÑENA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos instalado en la avenida Brasil número 2600 esquina Zubillaga, de esta ciudad, que gira con la razón de "Ugalde Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Rolfo Misiones N.o 1478 — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Vicente Ugalde — José Ugalde

$9 60 Dic.31-14593-v.en.20

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947 a las 14.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 22 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$4.80 En.14-322-v.en.20.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ANGEL TOMAS PRUSSO y a ALBERICO L. ROCCA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 233 Fo. 53 Lo. 24 y número 390 Fo 92 Lo. 23, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Portanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carmelo Florio.

$12.00 En.4-14897-v.en.29

ESTUDIO FORESTAL "AGROS", LIMITADA

Sociedad responsabilidad limitada, constituida por documento privado de 20 de Noviembre de 1946, inscripto Registro Público de Comercio Juzgado Letrado 6.o turno, el 5 de Diciembre de 1946, con el N.o 20 Fo. 102 y siguientes tomo 13. Socios: Ingenieros agrónomos Gabriel M. Caldevilla, Carlos Alberto Mezzottoni, José E. Domínguez, Julio César Laffitti y Raúl Marfetán Ruiz. Objeto: proyecto y construcción de parques y jardines, venta de semillas, plantas y flores. Razón social: Agros, Ltda. Domicilio: esta ciudad, calle Eduardo Acevedo número 1424. Plazo: dos años, a contar de su constitución, prorrogable por dos años más por simple mayoría. Capital social: $ 5.000.00. Partes iguales todos los socios integrado la mitad y la otra mitad a integrar en cuotas trimestrales de cien pesos cada una y cada socio. Administración y firma social: a cargo de todos los socios, que podrán actuar conjunta o separadamente. Asambleas: ordinaria anuales y extraordinarias por convocatoria. Ganancias y pérdidas: partes iguales. Disolución: expiración del plazo y por pérdida del 50 o|o.

$14.00 En.15-367-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "ANDRADE y GARCIA" café y bar, Cerro Largo N.o 1051. Activo a cargo del socio Sr. José Andrade. Acreedores presentarse en oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 655. — Montevideo Diciembre 29 de 1946 — José Andrade. — Davia García.

$6.40 En.4-14789-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber José Klein, que ha vendido a la señora MARIA ANGELICA SALABERRY DE RODRIGUEZ el kiosco de alquiler de bicicletas y venta de revista y cigarrillos, sito en la Rambla O'Higgins y San Lúcar. Los acreedores deben presentarse en la calle Acevedo Díaz número 1546. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Klein. — María Angélica Salaberry de Rodríguez.

$9.60 En.4-14710-v.en.23

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Garino Boruenave domiciliado en Misiones número 13-1 escritorio 21, don José Menéndez ha prometido vender a don DANIEL BELLO CAPELAN, la participación que le corresponde en la Sociedad "Menéndez y García" dedicada a la explotación de la panadería denominada "La Europea" establecida en esta Capital en la calle Nueva York número 1378. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — José Menéndez. — Daniel Bello.

$13.60 En.4-14721-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la calle Larrañaga 3684 en el ramo de venta de pan lechería pastas y lechería bajo el nombre de Quintín Furtado y José Greco constituyéndose una nueva razón social bajo el nombre de José Greco y Guillen Carro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores GRECO y CARRO según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678 — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Quintín Furtado. — Lydia Rama de Furtado. — José Greco. — Guillen Carro.

$12.80 En.4-13679-v.en.23.

AERO CLUB MELO

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adquirir un avión de instrucción de pilotaje, pudiéndose retirar el pliego de condiciones respectivo en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle 18 de Julio 2137 desde el día 15 de Enero a las 7.30 hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas momento en que se clausurará la recepción de propuestas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 10 horas en la Dirección citada "ut supra". — Ricardo Mayol, Presidente. Aero Club Melo.

$5.60 En.16-424-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que la proyectada compra en común del taller de elásticos, camas turcas colchones y anexos negocios de algodón, calle José L. Terra 2820, desiste Asia Fuhrman. Promitente comprador JACOBO LASSNER queda con activo y pasivo desde 2º de Julio de 1946. Acreedores: Treinta y Tres 1279 (apto. 1). — Jacobo Lassner.

$10.20 En.16-404-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 17 de Junio de 1946 he vendido a don HECTOR LAURIA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Corsino", quedando el pasivo de la misma a cargo de la vendedora. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en esta ciudad, en la casa N.o 718 de la calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, Enero 10 de 1947. — Delia Masdeu de Corsino. — Héctor Lauría.

$16.00 En.17-456-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don GILBERTO MIGLIARO mi negocio de farmacia que gira en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez N.o 1084, bajo la denominación de "Farmacia Monfrino". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Tomás M. Alvarez.

$12.00 En.17-455-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el señor José Bonomo ha prometido vender a LA CANDELARIA, S. A. (en formación), el establecimiento comercial denominado "Fábrica La Proveedora", ubicado en la calle La Paz N.os 2223 al 2239 y Juan Paullier N.o 1867, de esta Capital. Acreedores deben presentarse a dichos domicilios. — Montevideo, Enero 10 de 1947.

$10.20 En.17-422-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a LUIS CAMPI DODERA, JUAN CHERMA POSEDEL y JOSE ANTONIO RUSSO DELISANTE nuestro comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, sito en Hocquart N.o 2165. Los acreedores deben presentar en el referido local para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Manuel Darío Parra. — Gilberto Juan Campi Curto.

$10.20 En.17-415-v.feb.5.

VENTA

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor JORGE H. GESUELE el establecimiento comercial que gira en esta plaza, avenida Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos. Acreedores ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas dentro de los treinta días. — Enero 13 de 1947. — Boris Kozak.

$6.80 En.17-42-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor PASCUAL A. BARAÑAO el almacén de comestibles sito en Juan de Dios Peza N.o 2322. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Celio Hernández.

$6.80 En.17-434-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí transferir en favor de la sociedad en formación "C. P. HIRSCHL LIMITADA", todos los contratos de representación de casas nacionales y extranjeras que poseo. Acreedores en 25 de Mayo 470, Escrs. 6 y 7. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Carlos P. Hirschl. — Guenter A. Cohnheim.

$6.80 En.17-447-v.feb.5.

VENTA

Comunico que he prometido vender a JUANA GOMEZ el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Aréchaga N.o 3449. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Pedro Morel. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-314-v.feb.3.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a SALVADOR BERRETTA MARTY, promitente comprados del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 250, Fo. 120 vto. Lo. 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9|099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Por José Luis Carvallido: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 En.16-390-v.feb.1.o.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habían caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares (Andrés Deus, hoy su cesión, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Martha Ripeanny. — Domicilio: Barros Arana N.o 5314, de esta Capital. Padrón N.o 78571, ubicado con frente a la calle Granaderos. Solar N.o 3 de la manzana letra "N" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913 17.a sección judicial de este Departamento.

Francisco Veloso. — Domicilio: Lancaster N.o 35, de esta Capital. Padrón N.o 78286, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 16 de la manzana letra "E" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913, 17.a sección judicial de este Departamento.

José Rizzi Racaro. — Domicilio: Santiago Figueredo N.o 48, de esta Capital. Padrón N.o 78363, ubicado con frente a la calle Curacé. Solar N.o 13 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Severiano de los Santos. — Domicilio: Gregorio Sanabria N.o 7, de esta Capital. Padrón N.o 78354, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 4 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Nolberto Rodríguez Ojeda. — Domicilio: Lancaster N.o 150, de esta Capital. Padrón N.o 78356, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 6 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913, 17.a sección judicial de este Departamento.

(Joaquín Canabal, hoy su sucesión, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

José Piedad González. — Domicilio: camino Cochabamba N.o 3330, de esta Capital. Padrón N.o 113395, ubicado con frente a la calle Martínez Nieto. Solar N.o 28 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga, en Octubre de 1924. 11.a sección judicial de este Departamento.

Regino Olivera. — Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1429, de esta Capital. Padrones N.os 113421 y 113422, solares N.os 1 y 2 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925, ubicados con frente a la calle Pintado y comprendidos dentro de la 11.a sección judicial de este Departamento.

Hugo Andrés Longo. — Domicilio: Avda. Larrañaga 1660, de esta Capital. Padrón N.o 113459, ubicado con frente al camino Cochabamba. Solar número 39 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925. 11.a sección judicial de este Departamento.

(Angel D'Alesio, hoy su sucesión, domicilio: Cerrito 425, de esta ciudad):

José Añón. — Domicilio: Lima N.o 1844, de esta Capital. Padrón N.o 115682, ubicado con frente a la calle Las Magnolias. Solar N.o 13 del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Julio de 1925, 21.a sección judicial de este Departamento.

(Banco Territorial del Uruguay, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Rodolfo Ramos. — Domicilio: Gobernador Viana N.o 2935, de esta Capital. Padrón N.o 119275, ubicado con frente a la calle Prolongación de Gavilán. Solar número 30 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Junio de 1926. 17.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Por el Banco Territorial del Uruguay: Juan Carlos Lassa, Subgerente.

$66.00 En.9-121-v.en.25.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Reforma de los estatutos (artículo 62 de los estatutos); 4.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 5.o Designar tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1947.

$12.00 En.14-302-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a RICARDO VILLARMARZO, JOSE ANTONIO LOPEZ y PASCASIO MONTESERIN el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad con frente a la avenida 18 de Julio números 2091 al 2099. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañv, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Busto Hermanos.

$10.20 En.16-403-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE VECIÑO el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Antonio Gómez Solla. — Sara Ala de Gómez. — José Samartín Rea.

$6.80 En.16-383-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADOLFO MORALES avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, bulevar España N.o 2151, al señor ORLANDO RAMON MORA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Adolfo Morales. — Orlando Ramón Mora.

$6.80 En.16-393-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el tambo calle Lancasteriana N.o 2270, a FRANCISCO REY (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 1.o 1947. — Rogelio M Durán.

$3.40 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "BONILLA y Cía.", con comercio de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 1345|49, desligándose de la misma Luis Alberto Schneiter y Faustino Ferrero, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Bonilla y Hugo Hernández. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Luis Alberto Schneiter Verguer. — Zulema López de Schneiter. — Faustino Ferrero Rodríguez y María Guardia de Ferrero.

$10 20 En 16-381-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del Sr. EVARISTO DE LEON el almacén sito en Joaquín Campana 2800, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Eremías Kalfaian. — Nilda R. Dimuro de Kalfaian. — Evaristo de León.

$6.80 En.16-388v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los Sres. WASHINGTON MERCADAL y GUILLERMO GRABINO el café y bar sito en San Martín 4251, según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Benito Pérez. — María González de Pérez. — Washington Mercadal. — Guillermo Grabino.

$6.80 En.16-389-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor JOSE VALVERDE el despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. San Martín N.o 2750, Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Guadalupe Machín.

$6.80 En.17-433-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a NICOLAS SOIZA el establecimiento de joyería y relojería que tenemos instalado en Montevideo calle Constituyente 2025. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 18 de 1946 — N Soiza. — José Lucini — Angela A de Lucini — Victoria M. de Soiza.

$6.80 En.15-371-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a JOSE CRESTA la parte que me corresponde en la casa de comercio que tengo establecida con Juan Bottaro en el ramo de fábrica de pastas, que gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 453. A los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle José E. Rodó N.o 1126. — Rivera, Enero 6 de 1947. — Julio Bottaro. — Juan Bottaro. — José Cresta.

$15.0) En.18-475-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido en venta el comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, a don ANTONIO ALEXANDRINO RODRIGUEZ, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luis Prats.

$10.20 En.18-494-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Miguelete número 1600, a JOSE VEIGA HERMIDA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1947. José Pereiro.

$3.40 En.18-377-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender la ferretería y bazar calle 18 de Julio N.o 3263, a JUAN y JOSE PEREIRO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Martín Vegh.

$3.40 En.18-380-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Tauriz prometió vender a MARIO E. ARNABAL su parte —la mitad— del comercio que en los ramos de almacén y puesto de frutas y verduras gira en esta plaza bajo la firma de "Arnábal y Tauriz", sede en 18 de Julio 577. Acreedores presentarse en el propio comercio — San José, Enero 14 de 1947. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Eduardo Tauriz. — Mario E. Arnábal.

$12.00 En.18-499-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enrique Podbereski prometió vender a los señores MOISES BARIL y GHERS SANDLER las instalaciones del comercio de fotografía establecido en Montevideo, calle San José N.o 1041. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6).

$6.80 En.18-482-v.feb.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales (ley 26 de Setiembre de 1904), se hace público el proyecto de venta que la Srta. Irene Ausimour (Sucesión Bernardo Ausimour) hace a don RAMON ROMAN BRAVO, de la pensión y hotel establecido en esta ciudad, calle Mercedes 819. Los acreedores deben concurrir al estudio del escribano Ernesto María Ribas calle 25 de Mayo 669. — Montevideo Enero 10 de 1947.

$10.20 En.18-483-v.feb.6

VAN BOKKELEN y ROHR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero próximo a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle Colón 1411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance anual y distribución de las utilidades al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 14 de 1947.

$8.00 En.18-502-v.en.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Garat el 20 de Diciembre de 1946, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 12, al folio 112 del libro 14, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Denominación y razón social: "Alberto Nieto Clavera y Compañía Limitada". Objeto: importaciones, exportaciones, distribución y venta de mercaderías y productos y actos afines. Socios: Alberto Nieto Clavera, Pedro Bruno y Juan R. Cánepa. Capital: cuarenta mil pesos ($ 40.000.00). Aportes: Nieto Clavera: veinte mil pesos ($ 20.000); Bruno, diez mil pesos ($ 10.000.00) y Cánepa, diez mil pesos ($ 10.000 00). Domicilio actual Montevideo, calle Uruguay N.o 1028 pudiendo establecer agencias y sucursales. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Nieto Clavera, y en los casos previstos en el contrato, del señor Cánepa. Plazo: cinco años, a contar del 1.o de Diciembre de 1946, con prórrogas automáticas de dos años. Asambleas: anuales. Balances: en cada ejercicio.

$14.00 En.18-470-v.en 29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 44 ejercicio. Elección de dos Directores titulares y siete suplentes y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — El Secretario.

$9.60 En.18-467-v en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús García Castiñeira avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle Carlos Ma. Pena N.o 4394, al Sr. MANUEL PARDO TASENDE. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 2 de 1947 — Jesús García Castiñeira. — Manuel Pardo Tasende.

$7.20 En 8-40 v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ELBIO BLANCO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio citado. — Paso de los Toros, Diciembre 26 de 1946 — Antonio Duclós.

$10 80 En.8-31-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Autorizamos ampliamente a nuestro hijo, JUAN PONCE SERRA, para ejercer el comercio por escritura inscripta con el número 39 al Fo. 219 del tomo 13 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno. — Antonio Juan Ponce Bastida. — Dolores Serra Sabater.

$7.20 En.8-46-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Rullán ha vendido al señor BRUNO VILA, el día 1.o de Enero de 1947 la 1|12 (una doceava parte) de la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad con frente a la calle Grauduzen N.o 2054 y que explota el ramo de casa de huéspedes y bebidas fermentadas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 2 de 1947 — Pedro Rullán — Bruno Vila.

[illegible]-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — He resuelto clausurar el restaurant "Capeletti", sito en la calle 18 de Julio N.o 1492. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Santiago Porro.

$6.80 En.10-155-v.en.29

COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 13 y 14 de los estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 23 de Agosto de 1946, convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Enero de 1947 a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Buenos Aires 519. En esta asamblea se considerará la siguiente orden del día: A) Integración del Directorio con dos nuevos miembros (Art. 21 de los estatutos). B) Renuncia del Síndico. C) Designación del nuevo Síndico titular. D) Designación de suplentes para los cargos de Directores.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad dentro de los plazos legales. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — El Directorio.

$8.00 En 18-558-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que: 1) Eduardo Canedo vendió a JOSE RODRIGUEZ TASENDE y MANUEL EIRIS su cuota en la Soc "José Rodríguez Tasende y Cía." "Barraca Santa Ana", venta de carbón y leña, de esta ciudad. (1) Los acreedores pueden presentar sus cuentas en Emilio Raña 2629 — Montevideo, Enero 7 de 1947.

$10.80 En.13-248-v.feb [illegible]

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio. 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1946. 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente. 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Edmundo Nardo, Secretario.

$21.00 En.16-450-v.en.30.

A V I S O

Se hace saber a HANS WAGNER y ALEJANDRO WOSKRESSENSKI, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el N.o 152 Fo. 36 Lo. 13 y N.o 548 Fo. 122 L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Por María Ospitaleche de Grange y Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 En.15-349-v.en.31.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 30 de Enero de 1947, en su sede de la Rambla Sud América 3095 a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización para enajenar terrenos en los predios que la empresa adquirió en fecha 21 de Mayo de 1932 padrón 9924; y en fecha 1.o de Febrero de 1946 padrón N.o 9905; así como las propiedades de las calles Vilardebó y José L. Terra empadronadas con los N.os 85206 y 101925 respectivamente. 2.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente, firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 En.14-351-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "AMADEO BERARDI y COMPAÑIA LIMITADA" nuestra fábrica de pastas denominada "El Vesubio", situada en la calle Pablo De María N.o 1420. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Andrés Cheveste N.o 1437. — Julieta Avelina Fedullo. — Humberto Fedullo.

$10 80 En.13-281-v feb.1.o

V E N T A

Comunico que he prometido vender a ATILIO NUÑEZ, LIZARO FALERO, ENRIQUE COMESAÑA Y NESTOR NUÑEZ, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, calle Sierra 1749. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 496. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Miguel Outerelo. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$7.20 En.14-213-v feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que el comercio que José Cotelo tiene instalado en el ramo de almacén y bar en la calle Lavalleja número 1795, de esta ciudad, girará en el futuro bajo la razón social de "COTELO y RODRIGUEZ". Acreedores en el mismo comercio. — José Cotelo y Juan María Rodríguez.

$14.30 En.11-13-v.en.27.

RIOPLATENSE, S. A. FINANCIERA, COMERCIAL - INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el 31 de Enero de 1947 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con un día, por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta - poder. Los señores accionistas tienen a su disposición, en las oficinas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Adrien Barrère, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$18.00 En.17-417-v.en.28.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 12 de Febrero del corriente año a las 18 horas, en nuestra sede, calle 18 de Julio N.o 1084 para considerar la siguiente orden del día. 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (art. 47); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1947. — Eduardo Parietti Stirling, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$20.00 En.17-453-v.en.28.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1947 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2) Destino a dar a los fondos provinientes de la cuenta "reserva para nuevos equipos productivos". 3) Elección de tres Directores por el término de 2 años, 4) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.16-443-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don DAVID BAPTISTA SOUZA, mi comercio de almacén, tienda y ramos generales situado en el pueblo Tarugo, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Pesce Pignata, Florida 985. — Paysandú. — Elías Quintana. — David Baptista Souza.

$12.00 En.3-14664-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FRANCISCO CAVALLO mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Yí 1422, de esta ciudad. A los efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes en el citado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Angel Melone Nicolini.

$10.20 En.15-350-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma JACOBO KOUYOMDJIAN y Cía. la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Cuñapirú 2200. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Artin y Agop Tachjian. — Jacobo Kouyoumdjian y Cía.

$10.20 En.15-252-v.feb.3.

V E N T A

Prometí vender a JOSE DOLDAN, FRANCISCO MATO y ANTONIO BLANCO el café y bar "Vasco Bar", de la calle Buenos Aires N.o 667. Acreedores: Santiago de Chile 1254, de 9 a 12 horas. Ley 26|9|904. — Escribanos Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo.

$6.80 En.15-366-v.feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a EUGENIO APAT la carnicería, venta de verduras y frutas sita en la calle Ibirapitá 2751, de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc. Molla). — Pedro Ciocca.

$6.80 En.15-344-v.feb.3.

CUIDAR, S. A.

COMPAÑIA URUGUAYA DE ALIMENTACION RACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, se convoca a los accionistas, en primera citación, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el próximo 22 de Enero a las dieciséis y media horas, en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi N.o 2473, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico, 2.o Liquidación de resultados (cuenta de pérdidas y ganancias): 3.o Nombramiento de Síndico y suplente y su remuneración, 4.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio, en sesión de fecha dos de Enero corriente, se convoca a los accionistas, en primera citación, para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el próximo 22 de Enero, a las diecisiete y media horas, en el local de la Sociedad, avenida Garibaldi número 2473, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Situación de la Sociedad (informe del Directorio) en base a los factores siguientes: A) Saldo de cuentas de resultados; B) Insuficiencia del capital integrado; 2.o Reconstitución del "capital integrado" y aplicación de diferencia por ajustes: 3.o Emisión de acciones, concluyendo el canje de las actualmente emitidas, en la forma y condiciones que pudiera disponer la asamblea. En caso que se considere conveniente, aumento de capital: 4.o Modificaciones o sustituciones que puedan surgir en el seno de la asamblea respecto de las proposiciones que formulara el Directorio al tratar los puntos precedentemente enumerados: 5.o Realización de bienes del activo, total o parcialmente, para atender el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad: 6.o Integración del Directorio y revisión de la designación de Síndicos titular y suplente; 7.o Reforma de estatutos; 8.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a integrar ambas asambleas se requiere el depósito de sus acciones o de certificado bancario en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi N.o 2473, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el correspondiente boleto de entrada en que constará el número de votos a que cada uno tenga derecho. Se admite carta poder hasta el día anterior al de la reunión. — Montevideo, Enero de 1947. — El Directorio.

$32.00 En.15-376-v.en.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Ledo Arroyo Torres, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "LA BARRACA LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por Félix Ortiz de Taranco y Taranco y Compañía, Sociedad Anónima. La administración y uso de la firma a cargo de Luis Enrique Ortiz de Taranco, en representación de "Taranco y Cía., S. A." y Félix Ortiz de Taranco. Objeto de la sociedad: construcción de edificios y compra y venta de inmuebles. Capital: setenta y un mil pesos. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 33, folio 222, tomo 12. — "La Barraca, Limitada".

$6.00 En.13-292-v.en.23.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Colón N.o 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o) Otros asuntos de interés para la sociedad. 4.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Art. 19). Elección de Síndico y suplentes respectivos. — Mercedes, Enero de 1947. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$10.00 En.13-289-v.en.23.

V E N T A

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904 hago saber que he prometido en venta la provisión sita en Avda. Garzón 2101, al Sr. VICENTE SUAREZ. Acreedores presentarse en Of. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Fermín Riverón.

$7.20 En.13-257-v.en.23.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. ("PAYLANA")

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, para considerar la siguiente orden del día: Modificación de los estatutos sociales.

Regirá, a los efectos del quórum, la exigencia de los artículos 37 y 38 del estatuto vigente. — Paysandú Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Henderson, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$6.00 En.13-300-v.en.23.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. ("PAYLANA")

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el viernes 31 de Enero en curso a las 21 horas en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 806. Orden del día: Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y su suplente. — Paysandú, Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Henderson, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$6.00 En.13-299-v.en.23.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (AZUCARLITO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 31 de Enero corriente a las 18 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día: 1.o Elección de dos Directores titulares, siete suplentes en orden preferencial, Síndico y su suplente (art. 14 de los estatutos); 2.o Memoria anual; 3.o Balance general y anexos; 4.o Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación, por lo menos, al del acto indicado (art. 35 de los estatutos) — Paysandú, Enero 11 de 1947. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En 13-301-v.en.23.

V E N T A

Comunico que he prometido vender a la Sra. JUANA MOAS DE MOREL la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 1501. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Roque J. Chiappe. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-312-v.feb.3.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "FRIMASAL, Ltda."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, el 24 de Setiembre ppdo., que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el cuatro de Noviembre corriente, con el N.o 4 al folio 22 vuelto del tomo trece del Registro de Contratos, hemos modificado el contrato de sociedad "Frimasal Limitada", constituída, según escritura autorizada por el mismo escribano, en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 135 al folio 308 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales, en cuanto al monto del capital, estableciendo que éste será de ochenta mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto realizan los siguientes nuevos aportes: la Sociedad Soto Hermanos y Compañía, $ 19.000.00; don Jaime Gorricho $ 19.000.00, y don Manuel Taboas, $ 2.000.00. En consecuencia, el capital social estará dividido en 38 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a la Sociedad Soto Hermanos y Cía., 38 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a don Jaime Gorricho y 4 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a don Manuel Taboas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Soto Hermanos y Cía. — Jaime Gorricho. — Manuel Taboas. — Esc. Jorge A. Sastre.

$28.00 En.14-323-v.En.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público en general que hemos vendido a CIRIACO P. MARTINEZ los derechos que nos pertenecen en la sociedad que gira en Puntas de Rosario (Departamento de Colonia), bajo la razón de "Zunín, Martínez y Laborde" debiendo presentarse los que se consideren acreedores en el domicilio de la sociedad expresada. — Cayetano V. Zunín. — Modesto Laborde.

$12.00 En.14-311-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MIGUEL FIBER mi parte en la promesa de compra que concertamos con Danilo Manuel Valle y Humberto Santoro, referente a la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, calle Guayaquí 2986. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse todos los acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, Sarandí 475. — Antonio C. Ojeda.

$6.00 En.14-308-v.feb.3.

V E N T A

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — MANUEL MENDEZ y RUTH MEDEROS DE MENDEZ compran el comercio sito en calle Plutarco 3951, ramo almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alejandro Mederos. — Manuel Méndez. — Ruth Medero de Méndez.

$7.20 En.14-305-v.feb.3.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947 a las 14 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre ppdo.; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.

Artículo 22 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia, hasta tres días ante del fijado para su celebración.

$7.20 En.14-321-v.en.20.

ASERRADERO JOSE SEGADE, S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo miércoles 29 de Enero a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande N.o 2075, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (arts. 27, 34 y 35); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico (art. 27); 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 27); 4.o Fijación de los honorarios del Síndico (art. 36); 5.o Proceder a la designación de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos, depositar en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — El Directorio.

$12.80 En.11-238-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Argemiro y Primitivo Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar Avda. San Martín 2449, el Sr. RAMON FERNANDEZ PELAEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 5 de 1947. — Argemiro Martínez. — Primitivo Martínez. — Ramón Fernández Peláez.

$6.80 En.11-217-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Cruz y Orosmán Miranda avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender su café y bar calle Río Negro N.o 1147, a los Sres. JOSE Y FRANCISCO CARBALLA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 6 de 1947. — Walter Cruz. — Orosmán Miranda. — José Carballa. — Francisco Carballa.

$6.80 En.11-218-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. — ELIDO ETCHAPT compra el comercio ramo almacén y verduras sito en la calle Molinos de Raffo N.o 613 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Gentil Machado. — Elido Etchart.

$6.80 En.11-203-v.en 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al Frigorífico Nacional el comercio de carnicería que gira en esta Capital, calle Orinoco 4851, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Gerencia Comercial del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480 (segundo piso) en el plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Isidoro C. Gatto.

$10.20 En.11-204-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a GRALTA, S. A. mi bodega "Livia", ubicada en la calle Real 4314. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el referido local para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal. — Vicente Desteffani.

$6.80 En.11-205-v.en 30.

AL PUBLICO

Se le hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que gira bajo la firma de R. y A. MONTANS, propietaria de la barraca de carbón y leña, que se halla situada en la calle Juanicó N.o 3634, de esta ciudad, adonde deberán concurrir los acreedores a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo Enero 8 de 1947 — R. y A. Montans.

$12.00 En.11-206-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor RAMON DIONISIO ALEXANDRE el comercio que en los ramos de café y adicional bebidas alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en la calle Ituzaingó N.o 701, de esta ciudad. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Diciembre 23 de 1946. — Domingo Alberto D'Alessandre. — Ramón Dionisio Alessandre.

$10.20 En.11-202-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 776. Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina L. de Antognazza.

$8.00 Dic.30-14581-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 prometí en venta tambo camino Durán N.o 5882, a la Sra. LAURA R. DE CAZAYOUS. Acreedores presentarse oficinas Brusco, Agraciada 4903. — Montevideo, Enero de 1947. — Vicente Suárez. — Laura R. de Cazayous.

$6.80 En.10-140-v.en.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 31 de Diciembre 1946. Escribano autorizante: José A. González Puig. Domicilio: Punta del Este. Integrantes: Carlos Rossi Arnaiz, Germaine Caillard de Rossi, Jesús Cambó y Ramón Girona Ribera. Objeto: explotación inmobiliaria amplia. Plazo: 50 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro P. de Comercio. Denominación: "Mareste, S. R. Limitada". Administración: a cargo del socio Ramón Girona Ribera, domiciliado en "Punta del Este". Capital: $ 280.000.00, dividido en 280 cuotas de un mil pesos cada una, aportados: $ 65.000.00 en efectivo por Carlos Rossi Aznaiz; $ 65.000.00 en efectivo, por Germaine C. de Rossi; $ 100.000.00 en efectivo, por Jesús Cambó, y $ 50.000.00 en inmuebles, por Ramón Girona Ribera. Capital integrado, $ 140.000.00 y el resto antes del 1.o de Octubre de 1947. Balances: el 30 de Junio de cada año y dentro de los cuatro meses de esa fecha se celebrarán las asambleas. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia de 6.o turno el 7 de Enero de 1947, con el N.o 3 al Fo. 10 v. y sig. del tomo 16 del R. de Contratos. — C. Rossi. — G. Rossi. — J. Cambó. — R. Girona Ribera. — José González Puig.

$16.00 En.13-236-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — FLORA CRESPO DE GIL compra el comercio en el ramo de almacén sito en la calle Juan Paullier 2500. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Osvaldo Oscar Farías. — Flora Crespo de Gil.

$7.20 En.7-15-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Pareja Guani, el 2 de Diciembre de 1946, cuya copia fué inscripta con el N.o 236 del folio 671 v. al folio 680 v. del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de Montevideo, los señores LEONARD STEEVERLYNCK, ANTONIO, JOSE y MAURICIO DEWAELE y la SOCIEDAD "TEXTIL URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, siendo el extracto de ese contrato social el siguiente: Objeto principal: teñido, blanqueo y apresto de hilados. Razón social y denominación: Dewaele, Limitada. Domicilio principal: Montevideo. Plazo: 5 años, a partir del 1.o de Noviembre 19 1946 el que se considerará prorrogado automática e indefinidamente por períodos de 5 años. Capital social: $ 20.000, que fué totalmente integrado. Administradores: Leonard Steverlynck y Antonio Dewaele, actuando conjuntamente, pudiendo cualquiera de ellos ser substituído por Pedro Jong. Ejercicio social: del 1.o Noviembre al 31 de Octubre de cada año, practicándose balance dentro de los tres meses de finalizado dicho ejercicio. Utilidades-fondos de reserva: con el 10 o|o de los beneficios se formará fondo de reserva, el 60 o|o se repartirá entre Antonio José y Mauricio Dewaele en proporción a sus aportes y el 30 o|o restante para Leonard Steverlynck y "Textil Uruguaya, Sociedad Anónima", en proporción a sus aportes. En caso de haber pérdidas las reservas se destinarán a reponer el capital perdido. Técnicos: Mauricio, José y Antonio Dewaele se obligan a prestar sus conocimientos y servicios técnicos, percibiendo por ese concepto una retribución fijada por la asamblea. Asambleas anualmente, por lo menos, habrá una asamblea. Fallecimiento: en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia aceptada o cesión de la parte de un administrador, los socios restantes designarán nuevo administrador. Disolución: si falleciere algún socio sus herederos nombrarán una persona que los represente. La liquidación estará a cargo de los administradores. No se emitirán títulos representativos de las cuotas sociales.

$26.00 En.17-412-v.en.28.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Con esta denominación se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la compraventa, importación, exportación de lanas, frutos del país y haciendas en general; comprar, vender, hipotecar y realizar actos de disposición relativos a inmuebles, muebles y semovientes; realizar toda clase de operaciones comerciales industriales y financieras y formar parte de otras sociedades. La integran los señores Roberto Marie, con 63 cuotas de capital; Antonio Segard, con 76 cuotas de capital; René A. Mouton, Ramón F. Bado y Enrique M. Cament, con 37 cuotas de capital cada uno, integrados en su totalidad. El capital es de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 00 cada una. La administración y representación la ejercen indistintamente los señores Marie y Mouton, con ilimitadas facultades. Plazo: 2 años, a partir del 1.o de Enero de 1947, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. El contrato se solemnizó por escritura que el 19 de Diciembre último autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 7 al folio 67 del tomo 16.

$16.00 En.10-170-v.en.21.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Enero de 1947 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1284, a las 17 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales (artículos 4.o, 5.o, 6.o, 17 y 34 y, además, se proyectan los artículos 39 y 40 aditivos, de carácter transitorio).

Se hace constar: A) Que la resoluución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Directorio.

$18.20 En.7-14-v.en.21.

VITIVINICOLA LA COLINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Enero a las 17 y 30 horas, en la sede de su establecimiento central, calle Gral. Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de estatutos (supresión de la palabra cooperativa y sus derivados); 2.o Aumento de capital; 3.o Integración del Directorio (permuta de cargos entre los Dres. Alfredo y Adolfo Lamaison; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación al acto las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$10.00 En.16-391-v.en.21.

PERFUMERIAS RETY MONTECARLO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, el Directorio de las Perfumerías "Rety Montecarlo" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1947 a las 18 horas en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acta; 2) Elección de la Mesa; 3) Lectura y aprobación de la asamblea anterior ppdo.; 4) Memoria, proyecto distribución de utilidades balance general e informe del Síndico; 5) Elecciones del Directorio para el ejercicio entrante; 6) Varios.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1947.

$12.00 En.17-444-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores BASILIO BIBIANO y PATRICIO GARCIA el almacén y bebidas fermentadas sita en camino Tomás Berreta y Neptuno, localidad La Paz, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Juan N. Giacone. — Ercilia B. de Giacone. — Basilio Bibiano. — Patricio García.

$7.20 En.8-26-v.en.28.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 30 del actual a las 19 horas. Orden del Día: 1.o) Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos. (Período 1947-1948). 3.o) Autorización amplia al Directorio para comprar el inmueble denominado "Teatro Florida" otorgando las escrituras respectivas de adquisición y enajenación que fueren necesarias para poder escriturar dicho bien al señor José López. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionsitas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Art. 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 2.o decreto de Julio 16 de 1943). — Florida, Enero de 1947. — El Directorio.

$18.00 En.14-368-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO han resuelto disolver la sociedad constituída para la explotación del establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y con la denominación de "La Catedral de los Sandwiches, Gran Café Matriz", está instalado en la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el señor Carro y girando dicho comercio desde el día 1.o de Enero del año en curso a nombre exclusivo del adquirente. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$18.00 En.14-282-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 30 de Setiembre de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad JOSE DELPRATO e HIJOS, que giraba en el ramo de viñedos, bodega y actividades anexas en camino Tonkinson N.o 3449 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Delprato e Hijos.

$7.20 En.14-294-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nicolás Behar, domiciliado en Constitución 2094 (bis), de esta ciudad, vende su negocio de almacén y lechería ubicado en la misma finca, a FRANCISCO COLLETTE y DARIO YANAVEL. Reclamaciones término legal al rematador Ch. Adippe Fleitas, 25 de Mayo 477 (esc. 89). — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$7.20 En.14-269-v.feb.3.

"TERMO UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que en escritura subscripta el 1.o de Junio de 1946, inscripta con el N.o 102, Fo. 262 del libro N.o 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, modificada por escritura pública autorizada el 28 de Diciembre de 1946 por el escribano Juan Carlos Mastalli, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35, Fo. 232 v. del libro 12, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Lorenzo Piana, Vicente Cioffi, Antonio Cioffi, Antonio Otero, Miguel Bálsamo, Silvio Avolio, Francisco Fiordelino, Miguel Angel Llado, Rafael Pallarino, José Cucelli, Miguel Federico Izeta y Vicente Luis Rossi. Objeto: fabricación y comercialización de termos y anexos. Domicilio: Montevideo. Denominación: "Termo Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Directorio y administración a cargo de los socios Miguel Federico Izeta, Vicente Luis Rossi y Antonio Otero. Capital: $ 30.000.00 moneda nacional, dividido en doce cuotas de $ 2.500.00 cada una. Se integró la cantidad de $ 17.850.00. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Balances: anuales, al 30 de Noviembre. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años, a contar del 28 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$18.00 En.14-218-v.en.24.

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo.
A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 25 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 3.o Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.
$10.80 En.18-502-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).
$16.00 Dic.28-14523-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946 — Benigno Antonio Braga — Aurelia Escarone de Braga.
$10.20 Dic.28-14537-v.en.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Se avisa a los señores accionistas que desde el día 13 del corriente se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — El Gerente.
$3.20 En.13-237-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles gi raba en esta plaza a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946 — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.
$10.20 Dic.28-14538-v.en.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1947.
$18.00 En.3-14642-v.en.23.

HARRIET y UBICI, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1947 a las 11 horas, en el local de la Plaza Libertad N.o 1356 (apto. 16), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento del capital social a la suma de dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00). — Montevideo, Enero 15 de 1947. — El Directorio.
$6.00 En.17-457-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, calle Paraguay 1259, interviene. — ALBERTO YAHYA y ANGEL LAGATTA compran el comercio en los ramos de salón de lustrar, agencia de quinielas y loterías sito en la calle Rivera 2046 (r's). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Alberto Lees. — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.
$6.40 En.2-14628-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que la firma "RALLI y CARSEN, sita en calle Colonia N.o 1458, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo Udérico Ralli. A sus efectos se comunica a los acreedores para que concurran calle Sarandí 444 (4.o piso, esc. 30). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.
$7.20 En.11-311-v.feb.3.

"ESTANCIAS COLOLO, S. A."
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó", Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, calle Miraflores N.o 1408 (Carrasco), el día sábado 1.o de Febrero de 1947 a las 17 horas, a efecto sde considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1947; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$10.00 En.14-342-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ELIO RAMON TERRA, comunica al comercio y al público en general que clausuró su casa de comercio ubicada en Pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha, el día 31 de Diciembre de 1946. Acreedores presentarse en su casa particular en el citado Pueblo Cebollatí dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elio Ramón Terra.
$7.00 En.4-14681-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año he vendido al señor JUAN JOSE ONETTO el comercio o empresa de ventas de verduras que tenía establecido en esta ciudad, con sus útiles, herramientas, carro, etc. Los acreedores podrán presentarse al comprador dentro del plazo legal. — Fray Bentos Diciembre de 1946. — Francisco Onetto.
$12.00 En.2-14639-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima"
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas estatutarias que se transcriben a continuación: Francisco Panizza, escribano, certifico: 1) Que en asamblea general extraordinaria de accionistas de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" realizada el veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, —acta número 37 página 148 y siguientes del libro 3 de actas de asambleas— se aprobó, por las mayorías exigidas en el artículo 84, la reforma de los estatutos que rige la indicada Sociedad, en los términos que se establecen a continuación: A) Al artículo 2.o se le agregó un inciso con la letra "E" redactado en la forma siguiente: "E) También podrá la Sociedad tomar participación en otras Sociedades afines con los objetos indicados precedentemente" B) Capítulo II, artículo 5.o al 20. Quedaron redactados en la forma siguiente.

"CAPITULO II
Sección Primera
Capital y Acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la cantidad de dos millones de pesos representados por un mil cincuenta y dos acciones nominativas de quinientos pesos cada una y dos mil novecientas cuarenta y ocho acciones al portador de quinientos pesos cada una, pudiendo los títulos corresponder a una o más acciones. Las acciones que se emitan de acuerdo con este artículo, sean nominativas o al portador, se denominarán acciones de fundación y llevarán impresa esas palabras.

Art. 6.o. La asamblea general de accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, por mayoría de dos tercios de votos, podrá aumentar el capital social hasta la cantidad de seis millones de pesos en total. Los aumentos de capital se harán por series que se denominarán ordinarias. El monto de cada serie y, si las acciones serán nominativas o al portador, lo establecerá la misma asamblea que autorice la emisión y por mayoría de dos tercios de votos. Cada serie de las acciones que se emitan de acuerdo con este artículo, se distinguirán: con una letra las nominativas y con números ordinales las al portador. También podrá la asamblea general por la misma mayoría de votos, disminuir el capital, si éste hubiese sido anteriormente aumentado, en la medida que lo juzgue conveniente y hasta el límite del artículo 5.o. No se emitirá ninguna serie nueva de acciones, sin estar totalmente integrada la anterior. Esto no obstante, la falta de subscripción o integración total de acciones nominativas, no impedirá la emisión de acciones al portador y recíprocamente.

Art. 7.o. Las acciones nominativas, a que se refiere el artículo quinto, sólo pueden ser subscriptas, integradas y poseídas por los propietarios de los quinientos veintiséis autobuses que actualmente administra y explota Cutcsa, por cuenta de sus respectivos propietarios, a razón de dos acciones de quinientos pesos por cada ómnibus, conforme a la exigencia del artículo 21, inciso 1). Las acciones nominativas que se emitan de acuerdo con el artículo 6.o, deberán ser también subscriptas, integradas y poseídas por propietarios o promitentes compradores de ómnibus que la Sociedad administre y explote por cuenta de sus respectivos propietarios.

Art. 8.o. En la subscripción de acciones al portador, una vez efectuada la transformación a que se refiere el artículo 90, serán preferidos los que fueren accionistas, en proporción al número de acciones que hubieren subscripto o poseyeren, sean nominativas o al portador. En el caso que algunos accionistas no hicieran uso de su preferencia, dentro del término fijado para ello, las acciones que pudieran adjudicárseles serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de acciones que las que les corresponda y, si aún así resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a terceros en la forma que el Directorio juzgue conveniente. La emisión de nuevas acciones se hará saber por avisos que se publicarán en dos diarios de reconocida circulación, y en el "Diario Oficial", durante cinco días consecutivos, y los accionistas gozarán del término de 20 días, a partir de la última publicación, para solicitar su preferencia. Las acciones al portador y las de fundación gozarán de las preferencias y privilegios que se establecen en los artículos 83 y 89 de los estatutos.

Art. 9.o. Las acciones se extraerán de libros talonarios expresamente llevados al efecto. Las acciones nominativas y al portador llevarán, separadamente, números de orden correlativos y las firmas manuscritas del Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio, cumpliéndose los demás requisitos que determina al artículo 312 del Código de Comercio y estos estatutos.

Art. 10. Las acciones, tanto nominativas como al portador, a que se refiere el artículo quinto, deberán ser integradas hasta el 50 o|o de su valor, al contado, en el acto de la subscripción y el saldo, en las épocas que establezca el Directorio de la Sociedad, no pudiendo el plazo total exceder de 12 meses.

Art. 11. Autorizado por la asamblea el aumento de capital, de acuerdo con el artículo sexto, las acciones respectivas serán emitidas en las épocas, forma, condiciones, precio y modo de pago que determine el Directorio con aprobación de la asamblea general.

Art. 12. Los accionistas deberán efectuar el pago de sus acciones o de las cuotas de las mismas en las épocas y lugares fijados para ello. La falta de pago, en las fechas establecidas, da derecho al Directorio, o para perseguir su cobro en la vía judicial, con más el interés moratorio del 8 o|o anual y pago de las prestaciones legales, o para declarar caducadas las acciones o las subscripciones a cuyo efecto se establecerá, en el acta pertinente, la mora por el solo vencimiento del término, la caducidad de los plazos acordados y la condición resolutaria expresa. El subscriptor, cuya acción se declare caducada, perderá, de pleno derecho, por vía de pena, sin necesidad de ningún trámite judicial ni extrajudicial, las cantidades que hubiere entregado a cuenta de la acción y su calidad de accionista, derivada de la acción subscripta que se hubiere declarado caducada. Las cantidades que la Sociedad reciba, por concepto de acciones o subscripciones caducadas, quedarán en beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva, previa deducción de los gastos originados.

Art. 13. Los subscriptores de acciones que se abonen por cuotas, tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta, proporcionalmente a las cantidades pagadas y a sus fechas.

Art. 14. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, sus subscriptores recibirán certificados provisorios nominativos, los que, sólo serán transferibles previa autorización del Directorio, salvo caso de herencia.

Art. 15. Las acciones nominativas no podrán ser transferidas, sino con autorización del Directorio y a las personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 22. Si el Directorio negare la autorización o no se expidiere dentro de los 15 días de habérsela solicitado, el accionista podrá apelar a la asamblea general y se estará a lo que ésta resuelva.

Art. 16. Los accionistas nominativos que deseen obtener la autorización necesaria para transferir sus acciones nominativas, deberán comprobar, previamente, que no son deudores de la Sociedad, por ningún concepto. Al transferirse una acción, deberá dejarse constancia de la autorización del Directorio, al dorso de la acción, constancia que será firmada por el Presidente, Secretario y el transfiriente.

Art. 17. La subscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte del subscriptor o accionista, la obligación de someterse a ellos y acatar las resoluciones y disposiciones tomadas de conformidad con los mismos por el Directorio y la asamblea general, en uso de sus respectivas atribuciones y sin perjuicio de las acciones que los subscriptores o accionistas tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los Jueces del país.

Art. 18. En caso de pérdida o inutilización de una acción nominativa, el accionista podrá solicitar del Directorio su reposición. El Directorio, previo aviso de la solicitud en dos diarios de esta Capital e información que juzgue conveniente efectuar para comprobar su veracidad, bajo la responsabilidad exclusiva del accionista, declarará nula y sin valor la acción perdida y expedirá una nueva acción que contendrá las constancias de la primera y las causas de su expedición. Serán de cargo del solicitante los gastos que el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo origine. La pérdida o inutilización de acciones al portador, significa que las mismas perecen o se extinguen para su tenedor.

Art. 19. Aun cuando varias personas pueden ser copropietarias de una acción, los efectos de ésta son indivisibles y, en consecuencia, los copropietarios deberán designar un único representante para que ejercite todos los derechos que correspondan a la acción en defecto de lo cual, no podrán ejercerse esos derechos".

Sección II

Debentures y Obligaciones

"Artículo 20. La Sociedad podrá emitir toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantía, al portador o nominativas, a los precios y condiciones que la asamblea general de accionistas fije por mayoría de dos tercios de votos. El ejercicio de esta facultad, se hará en la medida y dentro de las normas que autoricen las leyes nacionales existentes o las que en el futuro se dictaren. C) El artículo 21, se reformó únicamente el inciso 1.o que quedó redactado así: "Inciso I) El accionista propietario o prominente comprador deberá poseer acciones por valor nominal mínimo de un mil pesos por cada ómnibus que la Sociedad explote por cuenta del mismo. Este mínimo podrá ser elevado en cantidades de quinientos pesos o sus múltiplos por resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, por mayoría de dos tercios de votos". D) Los artículos 22 y 23 fueron reformados de la siguiente manera: "Artículo 22. Para formar parte de la Sociedad, en calidad de accionista nominativo, se requiere: A) Ser aceptado por el Directorio. B) Haber subscripto o poseer por compra acciones nominativas por un monto total nominal no menor al establecido en el artículo 21, inciso I), o al que se estableciere, de acuerdo con este mismo inciso. C) Ser propietario o prominente comprador de un ómnibus, cuya explotación y administración efectúe la Sociedad, por cuenta de su respectivo propietario, o que la Sociedad aceptare explotar en esas condiciones.

Art. 23. Toda persona que desee ingresar a la Sociedad, en calidad de accionista nominativo, deberá presentarse al Directorio, llenando, al efecto, un formulario que obtendrá en la Gerencia, en el que consignará los datos que en él se requieran y se obligará a respetar y cumplir lo que prescriben estos estatutos, el reglamento interno y las decisiones del Directorio y de la asamblea general. Deberá obligarse a subscribir acciones nominativas por el monto mínimo fijado en el artículo 21, inciso I), o el que se estableciera, de acuerdo con este inciso. E) En el artículo 24 se reformó únicamente el inciso A) que queda redactado así:

"Inciso A) Que dejare vencer los plazos fijados para la integración de acciones, sin abonar las sumas o cuotas correspondientes". F) Se reformó el artículo 26 de la manera siguiente:

"Artículo 26. Los accionistas nominativos tendrán derecho: A) Intervenir en las cuestiones sociales con carácter de electores y elegibles. B) Voz y voto en las asambleas. C) Utilizar y participar de todas las ventajas o beneficios que pueda suministrar la Sociedad a los accionistas nominativos, cuyos ómnibus administre o explote por cuenta de los mismos. D) Presentar, por escrito, ante el Directorio o la asamblea general, las quejas u observaciones que tengan sobre cualquier cuestión que afecte los intereses de la Sociedad. Los accionistas al portador podrán hacer uso, de los derechos a que se refiere el inciso D) de este artículo y, siempre que posean acciones por valor nominal mínimo de diez mil pesos, podrán hacer uso de los derechos a que se refieren los incisos A) y B). Todos los derechos a que se refiere este artículo, se utilizarán de conformidad con lo que establecen estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones del Directorio o las asambleas". G) Se reformó el artículo 28 que quedó redactado así:

"Artículo 28. El Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria, dentro de los noventa días siguientes al 30 de Junio de cada año, con el objeto de someter a su aprobación la memoria y balance anual y tratar las cuestiones que se le sometan. Las decisiones de la asamblea, que importen modificación al balance y memoria, deberán ser tomadas por mayoría de dos tercios de votos presentes en la misma, que represente el 55 o|o del capital integrado". H) Los artículos 31 y 32 se reformaron de la siguiente manera:

"Artículo 31. Todos los accionistas nominativos tienen la obligación de concurrir a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias. La falta de concurrencia a las asambleas será sancionada con multas que fijará el Directorio entre un mínimo de diez pesos y un máximo de cien. Para concurrir a las asambleas tanto los accionistas nominativos como los accionistas al portador, deberán depositar en la Gerencia, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. No se admitirá la inscripción de accionistas que estén en mora en sus obligaciones para con la Sociedad".

Art. 32. A todo accionista que haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior se le otorgará un certificado que lo habilitará para asistir a la asamblea y en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y demás especificaciones a que se refiere el artículo 39". I) El artículo 38 se modificó, quedando redactado así:

"Artículo 38. Los accionistas nominativos tendrán derecho a votar, computándose sus votos en la forma siguiente: por cada ómnibus que posea, que la Sociedad explote por su cuenta, y mil pesos de acciones o el mínimo que se establezca de acuerdo con el artículo 21 inciso I), dos votos. Por las acciones que excedan de ese mínimo, de carácter nominativo, un voto por cada diez mil pesos, valor nominal. Los accionistas al portador tendrán derecho a un voto por cada diez mil pesos, valor nominal, de acciones. Cuando un accionista tenga la calidad de nominativo y al portador, puede acumular las acciones nominativas, que excedan del mínimo establecido o que se establezca de acuerdo con el inciso I) del artículo 21, con las acciones al portador. Cuando sean varios los propietarios de un ómnibus, sólo puede ejercer el derecho a votar e integrar la asamblea, el que tenga la representación de la acción, de acuerdo con el artículo 19". J) El artículo 40 fué reformado, en los términos que se establecen a continuación:

"Artículo 40. La asamblea resolverá las cuestiones que se le sometan, por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los casos en que, por estos estatutos, se exija una mayoría especial. En cualquier asunto que se le someta, la asamblea podrá resolver que las votaciones se hagan en forma nominal, por aclamación o por boletas firmadas. La misma asamblea podrá designar a dos accionistas para verificar los escrutinios, conjuntamente con el Presidente de la Mesa. La asamblea, por mayoría de dos tercios de votos, dictará su reglamento interno, pudiendo establecerse el tiempo máximo en que los oradores podrán hacer uso de la palabra y adoptarse cualquier otra medida conducente a mantener el buen orden y el correcto funcionamiento de la misma para la resolución de las cuestiones que le hayan sido sometidas". K) Al artículo 42 se le agregó, al final, lo siguiente:

"Esto no obstante, en los casos a que se refiere este inciso y siempre que los accionistas presentes no representen el 40 o|o del capital nominal subscripto e integrado, a pedido de cualquier accionista, la asamblea pasará a cuarto intermedio, para continuarla el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. De este derecho solo podrá hacerse uso una sola vez en cada convocatoria. En todos los casos en que la asamblea pase a cuarto intermedio, entre una y otra sesión deberá mediar, por lo menos, 48 horas de tiempo". L) Se reformaron los artículos 45, 46, 47 y 48, de la siguiente manera:

"Artículo 45. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve titulares y doble número de suplentes, que reemplazarán a los titulares, en la forma que se establecerá. Seis titulares y doble número de suplentes, deberán ser accionistas nominativos. Los otros tres titulares y los seis suplentes restantes podrán tener esa calidad o la de accionistas al portador simplemente.

Art. 46. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, renovándose parcialmente en la forma siguiente: En el primer año, cesarán tres miembros titulares y seis suplentes; en el segundo, otros tres titulares y seis suplentes y, en el tercero, los tres titulares y seis suplentes restantes, y así sucesivamente. En cada renovación parcial de Directorio, dos de los titulares y cuatro de los suplentes deberán tener la calidad de accionistas nominativos, pudiendo el tercero y los otros dos suplentes ser accionistas al portador. El sorteo decidirá los Directores titulares y suplentes salientes en la primera y segunda renovación parcial del Directorio.

Art. 47. Los Directores no podrán ser reelectos, como titulares ni suplentes, en la elección que se efectúe en el año en que deban cesar en el ejercicio de sus mandatos, pero si lo podrán ser en las elecciones, que se efectúen en el período o año siguiente. Los Directores deberán continuar en el ejercicio de sus funciones, hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos. Los nuevos miembros electos tomarán posesión de sus cargos, una vez cumplidas las exigencias del artículo 50, inmediatamente de efectuada la asamblea a que se refiere el artículo 73.

Art. 48. Para ser Director, es necesario poseer acciones nominativas, por el valor nominal mínimo que establece el artículo 21 inciso I) o el que se establezca de acuerdo con lo que en él se indica y ser propietario o prominente comprador de un ómnibus explotado por la Sociedad o poseer acciones al portador, por valor nominal no menor de diez mil pesos. El monto de las acciones exigidas por este artículo para

ser Director, podrá ser aumentado por la asamblea general. En los casos de Sociedad o copropiedad puede ser electo miembro del Directorio solamente la persona autorizada para votar y representar a los demás accionistas, socios o copropietarios". Ll). Al artículo 50 se le agregó el siguiente inciso:

"Tratándose de Directores que tuvieren únicamente acciones al portador, deberán dejar depositadas, a la orden de la Sociedad, acciones por valor nominal mínimo de diez mil pesos. Las acciones depositadas podrán integrar la garantía a otorgar por el Director depositante, de acuerdo con lo establecido en la primera parte de este artículo". M) El artículo 51 se reformó quedando redactado así:

"Artículo 51. El cargo de Director será remunerado en la forma que se establece en el artículo 83. Esto no obstante, la asamblea general podrá fijar a los Directores, por mayoría de dos tercios de votos, una compensación adicional. De esta compensación no gozarán los Directores con mandato vigente en la fecha que fuere votado y mientras dure el ejercicio de su mandato". N) Se reformaron los artículos 56 y 57 de la siguiente manera:

"Artículo 56. Para formar quórum será necesaria la presencia de cinco Directores. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio, estando en quórum, designará de entre los vocales un Presidente ad-hoc, que ejercerá provisoriamente las funciones del Presidente titular, con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará de su seno su reemplazante.

Art. 57. Todas las resoluciones del Directorio se tomarán, por mayoría de votos, con excepción de las que importen otorgar créditos, que requerirán, previo informe de la sindicatura y siete votos conformes, y las que, por disposición expresa de estos estatutos, requieran una mayoría especial. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada, por moción de cualquiera de sus miembros, pero para que la reconsideración sea válida, será necesario que la voten favorablemente, por lo menos cuatro Directores. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, teniendo aquéllas, con esos requisitos, toda la fuerza administrativa y legal necesarias". Ñ) Se reformó el artículo 71, únicamente en la primera parte, que quedó redactada en la forma siguiente:

"Artículo 71. El Directorio designará un Gerente. Existirá incompatibilidad entre el desempeño del cargo de Gerente y el de miembro del Directorio, Comisión Fiscal y Síndico. El Gerente tendrá los siguientes cometidos. Los incisos de este artículo quedan sin modificación". O) Se reformó el artículo 72 de la siguiente manera:

"Artículo 72. El Directorio podrá suspender al Gerente. Para destituirlo, necesitará el voto favorable de siete de sus miembros". P) Los artículos 75 y 76 se reformaron así:

"Artículo 75. Los miembros de la Comisión Fiscal durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente en forma parcial y de la siguiente manera: en el primer año, cesará uno de sus miembros titulares y dos suplentes: en el segundo cesará otro miembro titular y dos suplentes, y en el tercero, el miembro titular y los dos suplentes restantes y así sucesivamente. El sorteo decidirá los miembros titulares y suplentes salientes en el primer y segundo año.

Art. 76. El Síndico durará tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto. Será nombrado por la asamblea general, por mayoría de dos tercios de votos, de una terna que propondrá la Comisión Fiscal. Los candidatos serán votados por orden de colocación. Los candidatos no votados o que no contaran con las mayorías que indica este artículo, quedarán como suplentes, por orden de proposición. El Síndico tiene la obligación de continuar en el ejercicio de su cargo, mientras no se designe reemplazante. El Síndico ejercerá las funciones que indica el artículo 77 y tendrá las atribuciones que el mismo determina para la Comisión Fiscal. La Comisión Fiscal y el Síndico podrán actuar, conjunta o separadamente. En este último supuesto, ambos órganos emitirán sus dictámenes o informes, con independencia en todos los casos requeridos por estos estatutos. El Síndico está, además obligado a asesorar a la Comisión Fiscal y cumplir los cometidos que ésta le confiera, dentro del margen de atribuciones que le corresponda por estos estatutos". Q) Se reformó parcialmente el artículo 81 de la manera siguiente:

"Artículo 81. Las elecciones de miembros del Directorio y Comisión Fiscal se efectuarán en el mes de Agosto de cada año, con anterioridad a la asamblea que debe realizarse, dentro de los noventa días a partir del 30 de Junio, según lo dispuesto en el artículo 28, en día, lugar y horas que fijará el Directorio. La convocatoria a elecciones se hará saber, por lo menos, con diez días de anterioridad, por avisos que se publicarán en dos o más de los diarios de más circulación y en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces. Las elecciones se harán, de acuerdo con las normas que se establecen a continuación: A) Los accionistas al portador, que se encuentren en las condiciones establecidas en los artículos 26, 38 y 48 y que deseen participar en el acto eleccionario como electores o elegibles, deberán depositar en la Gerencia, antes del 30 de Julio, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. B) Al convocar a elecciones, el Directorio deberá confeccionar el padrón electoral con la lista de los accionistas nominativos y la de los al portador que hubieren cumplido con lo dispuesto en el inciso anterior, aptos para votar y ser votados en el acto eleccionario, anotando, al margen, el número de votos a que tienen derecho. Dicho padrón se pondrá a disposición de los señores accionistas, al hacerse la convocatoria. El padrón electoral se cerrará el 30 de Julio, y, hasta después de efectuadas las elecciones, no se permitirá cambio alguno en el mismo, ni transferencia de acciones, ni el retiro de las que hubieren sido depositadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior. Los miembros titulares del Directorio y Comisión Fiscal, que no deban cesar en sus respectivos mandatos hasta un próximo período y los que tengan incompatibilidad de acuerdo con el artículo 47, no podrán figurar en el padrón como elegibles para los cargos que se encontraren desempeñando o hubieren desempeñado. En consecuencia, la prohibición no rige para desempeñar un cargo distinto ni para los miembros suplentes del Directorio y Comisión Fiscal. C) El voto será obligatorio para los accionistas nominativos y deberá ser emitido por éstos, personalmente o por intermedio de su representante legal, no admitiéndose el voto por intermedio de apoderados. Los accionistas nominativos, que no cumplan con esta disposición, incurrirán en una multa de diez pesos que se les descontará de sus haberes, quedando exceptuados de la misma los impedidos por fuerza mayor, a juicio del Directorio y previa justificación de ello. D) El contralor y fiscalización de la elección serán efectuados por los miembros del Directorio y por los miembros de la Comisión Fiscal, conjuntamente con tres delegados, que designará la asamblea general ordinaria inmediata anterior a la elección. Además de los delegados, la misma asamblea designará tres suplentes. En defecto de designación por la asamblea o en caso de que los delegados titulares y suplentes no concurrieran a ejercer sus cargos, la Comisión Fiscal designará delegados sustitutos. Los llamados a ejercer el contralor y fiscalización de la elección, podrán constituir una o más mesas y, de entre ellas, elegirán presidente y Secretario de la misma. E) Podrán ser votados, tanto para Directores como para Comisión Fiscal, cualesquiera de los accionistas que figuren en el padrón electoral a que se refiere el inciso B) y que no les comprenda la prohibición que en el mismo se establece". Los demás incisos de este artículo no sufren modificaciones. R) El artículo 83 se reformó de la siguiente forma:

"Artículo 83. El ejercicio económico de la Sociedad terminará, el día 30 de Junio de cada año. Dentro de los sesenta días siguientes, el Directorio formulará inventario de todos los bienes, balance general del activo y pasivo, así como también una memoria sobre el estado de los negocios de la Sociedad los que, conjuntamente con el informe del Síndico y Comisión Fiscal, se pondrán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, desde el día de la citación a la asamblea ordinaria. De las utilidades que arroje el balance anual, después de hacerse las amortizaciones correspondientes, se deducirá un 2 o|o para el Presidente y un 1 o|o para cada Director. Esto no obstante la remuneración mínima del Presidente no será inferior a $ 300.00 mensuales y la de cada Director $ 150.00 también mensuales. Luego de deducir el porcentaje o las sumas representativas de la remuneración mínima que se acaba de indicar, el Directorio, con dictamen favorable de la Comisión Fiscal y Síndico y con siete votos conformes, podrá fijar las cantidades que estime convenientes para amortizaciones extraordinarias, creación de fondos de reserva especiales, previsiones, subsidios o asignaciones extraordinarias para empleados y obreros. El saldo que resulte se distribuirá en la forma siguiente: el 5 o|o se destinará a fondo de reserva y con el 95 o|o restante se pagará, en primer término, el dividendo de las acciones al portador, hasta cubrir el 8 o|o sobre su valor nominal: se pagará después, si hubiere remanente, el dividendo de las acciones nominativas, hasta cubrir el 6 o|o de su valor nominal y, si hubiere sobrante, se distribuirá, proporcionalmente, entre las acciones al portador y las acciones nominativas, en forma de dividendo complementario. En todos los casos, las acciones al portador tendrán preferencia sobre las acciones nominativas en la percepción de los dividendos, en la forma establecida en este artículo". S) Los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93, quedaron redactados de la siguiente forma:

"Artículo 84. La asamblea general de accionistas tiene la facultad de disponer el pago de dividendos en acciones, si las hubiere disponibles, y dentro de los límites del capital, cuya emisión se hubiera autorizado. En todos los casos, los accionistas podrán exigir que los dividendos se les paguen en dinero efectivo. Los dividendos, que no hayan sido percibidos dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, caducarán a favor de la Sociedad.

Art. 85. Las reservas y fondos especiales podrán ser capitalizados, cuando el Directorio, con dictamen favorable de la Comisión Fiscal y del Síndico y con siete votos conformes, lo juzgue conveniente, distribuyendo entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean, acciones representativas de las sumas que se capitalicen.

CAPITULO XI

Reforma, Liquidación y Disolución

"Artículo 86. Para que la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos y demás casos establecidos en la ley de Julio 19 de 1809, que no se hayan previsto en forma expresa en los mismos, sean válidas, se requerirá la) presencia de accionistas, en asamblea extraordinariamente convocada a ese efecto, que represente el 60 o|o del capital integrado y que las resoluciones se adopten, por mayoría de dos tercios de votos presentes.

Art. 87. La Sociedad se disolverá en los casos establecidos en el derecho común.

Art. 88. En los casos de disolución de la Sociedad, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará a uno o más liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La asamblea aprobará, luego, las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán, durante la liquidación, como durante la existencia de la Sociedad.

Art. 89. Con el producido de la liquidación de los bienes sociales se pagará el pasivo y las obligaciones o debentures, en el orden que corresponda; se asignará un porcentaje a los liquidadores, como retribución de sus tareas, y se reembolsará a los accionistas el valor nominal de sus acciones; y, si hubiere remanente, el mismo se distribuirá entre los accionistas, de acuerdo con las normas siguientes: Las acciones de fundación percibirán, en esta segunda distribución, doble cantidad que las ordinarias, siguiéndose, en lo demás, el criterio de la proporcionalidad para efectuar su distribución entre los accionistas".

Disposiciones Transitorias

"Artículo 90. Se procederá a la conversión de las actuales acciones nominativas de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" en nuevas acciones que se emitirán conforme a lo establecido en el capítulo II. Los accionistas nominativos, que posean acciones por valor nominal superior al mínimo establecido en el artículo 21, inciso 1.o) o que no tengan la calidad indicada en el artículo 22 para subscribir acciones nominativas, convertirán el excedente o las acciones que posean, en el segundo supuesto, en acciones al portador. Los que no posean acciones nominativas por el valor nominal mínimo que establece esa disposición, deberán subscribir acciones complementarias, hasta llegar a esa cifra. Efectuada la conversión y la subscripción de acciones nominativas complementarias se procederá a la emisión de nuevas acciones al portador, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.o y 7.o. El derecho de preferencia, a que se refiere el artículo 7.o, se hará efectivo sobre la base de la situación que resulte, una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Art. 91 Dentro de los 30 días de aprobadas por el Poder Ejecutivo las presentes modificaciones a los estatutos, e inscriptos en el Registro de Comercio, se procederá a efectuar la elección de las personas que integrarán, como titulares y suplentes, el Directorio a que se refiere el artículo 45 y las personas que integrarán, como titulares y suplentes, la Comisión Fiscal a que se refieren los artículos 74 y 75. Los actuales miembros del Directorio y Comisión Fiscal continuarán en el ejercicio de sus cargos, hasta que los nuevos Directores y nuevos miembros de Comisión Fiscal que se elijan

tomen posesión de sus cargos, en cuyo acto quedará caducado el mandato de los actuales miembros titulares y suplentes del Directorio y Comisión Fiscal. En la elección que se efectúe de acuerdo con este artículo, no regirá lo dispuesto en el artículo 4.

Art. 92. Se efectuará un balance del activo y pasivo de la Sociedad, al 30 de Junio del corriente año. El nuevo ejercicio, de acuerdo con el artículo 83, comenzará el primero de Julio del año en curso.

Art. 93. Los señores José Varela Rodríguez, José Añón, Angel Amelotti, Angel F. Vázquez, Miguel I. Babace y Venancio Pombo, quedan autorizados para someter la reforma de los estatutos que preceden a la aprobación del Poder Ejecutivo, aceptando las enmiendas o modificaciones que para ello fueren necesarias, inscribirlos en el Registro Público de Comercio y publicarlos, haciendo todas las gestiones pertinentes. En el desempeño de esos cometidos, podrán actuar conjunta o separadamente, indistintamente, cualquiera de ellos". II) Asimismo, certifica el subscripto escribano, que los artículos y disposiciones, que se transcriben precedentemente, fueron sometidos a la aprobación de la asamblea, uno por uno, y votados en esa forma, resultando del acta que en cada votación se obtuvo, con exceso, la mayoría necesaria para la validez de la reforma conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y cuatro de los estatutos objeto de reforma. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que firmo en Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Angel F. Vázquez, Miguel I. Babase, José Varela, Venancio Pombo, constituyendo domicilio en esta ciudad casa número 444 segundo piso, escritorio 11, de la calle Sarandí a usted decimos: I) Que la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", es una Sociedad Anónima con personería jurídica, cuyos estatutos fueron aprobados por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Junio de 1937 y 23 de Mayo de 1941, según resulta de la copia impresa de los mismos, que debidamente certificada, acompañamos. II) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de los estatutos, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" realizada el 28 de Junio de 1946 se aprobó, por las mayorías exigidas en el mencionado artículo, la reforma de estatutos de que ilustra el certificado notarial que acompañamos, expedido por el escribano doctor Francisco Panizza. III) Que conforme al mandato que se nos confirió en el artículo 93 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 405 y siguientes del Código de Comercio, venimos a solicitar la aprobación de las reformas efectuadas a los estatutos de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", declarándose que esa Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida. Otrosí decimos: Que oportunamente, se nos devuelvan los originales y recaudos que acompañamos con testimonio de estas actuaciones para cumplir con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado.— Montevideo, Julio 8 de 1946. — (Fdo.): Angel F. Vázquez. — José Varela. — Miguel I. Babace. — Venancio Pombo. — Francisco Panizza Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", realizada el 28 de Junio de 1946, reglamentariamente constituída, resolvió introducir varias reformas al estatuto social, que sugieren las consideraciones siguientes: 1.o) La forma de determinar el capital social, inicial y final, (artículos 5.o y 6.o) merece los mismos reparos que los expuestos en la nota que esta Inspección General elevó a la consideración de ese Ministerio, el 9 de Octubre de 1945. 2.o) También en el artículo 6.o, se establece que la asamblea general podrá disminuir el capital, si éste hubiese sido anteriormente aumentado en la medida que lo juzgue conveniente, hasta el límite del capital inicial. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio, que especifica que, en el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima, o lo que es lo mismo, en el estatuto, se debe expresar el capital que se tiene el propósito de constituir, no resulta desde luego admisible, que éste sea aumentado o disminuído, sin requerir como es obvio, la aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) En el artículo 18 se expresa que en el caso de pérdida o inutilización de una acción nominativa, el accionista podrá solicitar del Directorio su reposición. El Directorio, —agrega— previo aviso en dos diarios de esta Capital, etc. Conviene aclarar que uno de esos diarios o además de ellos, deberá ser el "Diario Oficial", en virtud de lo establecido en la superior resolución de 24 de Julio de 1922, que determina que las publicaciones dispuestas por los estatutos en las Sociedades Anónimas, deberán efectuarse siempre en el "Diario Oficial", y además en otro u otros diarios, si esto último corresponde. 4.o) Se especifica en el artículo 31 que todos los accionistas nominativos tienen, la obligación de concurrir a las asambleas y que la falta de concurrencia será sancionada con multa que fijará, el Directorio. Necesariamente deberán tenerse en cuenta las razones de fuerza mayor o causas justificadas. 5.o) En el artículo 38 se determina la forma en que han de votar los socios. Corresponde aclarar que en ningún caso la misma persona podrá representar más de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio). 6.o) Se determina en el artículo 85 que las reservas y fondos especiales podrán ser capitalizados. Es claro que esas operaciones se podrán realizar únicamente dentro de los límites del capital autorizado. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Corresponde previamente dar vista a la Sociedad peticionaria de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a las reformas de los estatutos de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima". — Montevideo, Julio 23 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — José Varela Rodríguez, en la gestión iniciada sobre reforma de los estatutos de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida, a usted digo: I) Que deben desecharse las observaciones que formula la Inspección General de Hacienda en los apartados 1.o y 2.o. Como se ha establecido por una jurisprudencia constante del Ministerio, compartida por los señores Fiscales de Gobierno, no existe ninguna disposición legal que prohiba incorporar a los estatutos las normas que contienen los artículos 5.o y 6.o de los mismos. II) En lo que respecta a las demás observaciones: A) Se acepta incorporar al artículo 18 después de la palabra "Capital" y el "Diario Oficial" B) Se acepta incorporar al artículo 31 después de la palabra extraordinaria, "salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobada". C) El artículo 39, que no se modifica, contempla la observación que se formula en el apartado 5.o por cuanto establece "que ningún accionista tendrá más de seis votos por sí y en representación". D) Se acepta la aclaración contenida en el apartado 6.o. Por lo expuesto solicito: Se tenga por evacuado el traslado y se acceda a lo solicitado en el escrito inicial de esta gestión. — Montevideo Julio 30 de 1946. — (Fdo.): José Varela. — Francisco Panizza, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, para la evacuación de la vista pendiente. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: Manteniendo el Fiscal la opinión emitida en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay, Sociedad Anónima" y número 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima" considera que debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" contenida en el artículo 20. Con esa salvedad y con las modificaciones introducidas por los peticionarios en el escrito que antecede, puede el Poder Ejecutivo aprobar las reformas estatutarias en vista, declarando que la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 30 de Junio de 1937 y ratificada por la de 23 de Mayo de 1941; siempre que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Vista: la gestión de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", relativa a la aprobación de las reformas proyectadas a sus estatutos y al aumento de su capital a $ 2:000.000.00 que podrá ser elevado hasta $ 6:000.000.00 por decisión de los accionistas; Atento, a que las reformas proyectadas no contrarían nuestra legislación vigente, ni modifican la finalidad de la constitución de la Sociedad recurrente; Considerando: Que la observación de la Inspección General de Hacienda a los artículos 5.o y 6.o ha sido objeto de anteriores pronunciamientos del Poder Ejecutivo, estableciéndose que nada obsta, legalmente, a la determinación de mínimo y máximo en el capital social y que dentro de estos márgenes la Sociedad puede hacer las variaciones que estime convenientes; Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", tal como se detalla en el acta notarial adjunta con las modificaciones aceptadas por los interesados y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 30 de Junio de 1937 y confirmada por las de 31 de Julio del mismo año y 23 de Mayo de 1941. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Copia. — Francisco Panizza, escribano, certifica: I) Que en asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", realizada el 31 de Octubre del año en curso, con la concurrencia de accionistas que representaban más del setenta por ciento del capital social, (Acta número 38, Folios 210 al 244 del libro de actas número 3 de asambleas de la mencionada Sociedad), se resolvió, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley del 13 de Agosto de 1946, y por casi unanimidad de votos, eliminar de la denominación "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima", la palabra "Cooperativa" sustituyéndola por la de "Compañía", sustitución que debe hacerse en todos y cada uno de los artículos del estatuto en que la misma se emplee, como denominación o parte de la denominación de la Sociedad. II) Que como consecuencia de esta resolución, el artículo primero de los estatutos de la citada Sociedad, queda redactado en la forma siguiente: "Artículo 1.o) Con la denominación de "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad de forma anónima que se regirá por estos estatutos". Y el artículo segundo, donde dice "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" se pondrá "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima". En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que firmo y signo en Montevideo a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — (Fdo.): Francisco Panizza, Escribano.

Copia: "Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda. — Angel F. Vázquez y Santiago Q. Pennone, en representación de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la mencionada Sociedad, constituyendo domicilio en la casa número 528 de la calle Sarandí, a usted decimos: I) Que los estatutos de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", no se ajustan a las normas que establece la ley de 13 de Agosto del año en curso, para las Sociedades Cooperativas. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 15 de la misma en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la referida Sociedad, celebrada el 31 de Octubre pasado, resolvió suprimir de la denominación social la palabra "Cooperativa" sustituyéndola por la de "Compañía", según así resulta del certificado notarial expedido por el escribano doctor Francisco Panizza, que acompañamos. En virtud de lo expuesto solicitamos: 1.o) Se apruebe la sustitución, en la denominación social, de la palabra

"Cooperativa" por la de "Compañía" y la reforma que ello implica en los artículos del estatuto en que se emplea la palabra "Cooperativa" como denominación o parte de la denominación social, la que se tendrá por sustituída por la palabra "Compañía", tal como resulta del certificado adjunto. 2.o) Se tenga como denominación de la Sociedad que representamos, la de "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" y se declare que con este nombre se designa en adelante la persona jurídica ya existente denominada "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", con los mismos derechos y obligaciones que a ésta correspondían. II) Que oportunamente se nos devuelvan los recaudos presentados, se nos expida el testimonio y se archive el expediente. Quiera el señor Ministro acceder a lo pedido. — (Fdo.): Angel F. Vázquez, Presidente. — Santiago Q. Pennone, Secretario. — Francisco Panizza, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Vista la gestión de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el cambio de su actual denominación por el de "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima" de acuerdo a lo resuelto en la asamblea de accionistas de fecha 31 de Octubre próximo pasado. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley sobre Cooperativas de 13 de Agosto último. Se resuelve: Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que tome nota del expresado cambio de denominación. Notifíquese, expídase el testimonio solicitado y devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 17 de 1946.

Copia. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Rogelio Sande y Angel F. Vázquez, en representación de la "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la casa número 444, segundo piso, escritorio número 11 de la calle Sarandí, a usted decimos: Que como justificamos con los documentos que acompañamos, el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de Agosto pasado, aprobó la modificación de los estatutos de la "Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima", a que se refiere el certificado notarial adjunto. Además, y de acuerdo con lo resuelto en la asamblea de accionistas del 31 de Octubre del año en curso en cumplimiento de la ley del 13 de Agosto pasado, y resolución del Ministerio de Hacienda del 7 de Noviembre corriente, se cambió la denominación de la Sociedad antes mencionada, por la de "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima". De conformidad con lo que disponen los artículos 407 y concordantes del Código de Comercio venimos a solicitar. 1.o) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones introducidas al estatuto de la Sociedad que representamos y cambio de la denominación social, a que hemos hecho referencia, mandándose hacer las publicaciones pertinentes, en la forma de estilo. 2.o) Que tasadas y satisfechas las costas se nos devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente. Quiera Ud. proveer de conformidad. Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Angel F. Vázquez, Rogelio Sande. — Francisco Panizza Abogado.

Diciembre 6 de 1946. — Tomé razón con el N.o 2570 al Fo. 340 del Lo. 34 de conocimientos. Conste. — Pereira.

Diciembre 6 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Esteban D. Ruiz, Juez.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — J. T. Pereira Actuario.

Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Vista N.o 5917. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada en el escrito de fs. 24. — Juan Carlos Imhof.

Recibido el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe. — Pereira.

Diciembre 24 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

Diciembre 26 de 1946. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Esteban D. Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 11 al Fo. 122 y siguientes del tomo 15 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a los efectos de su publicación por la prensa expido el presente en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, habiéndose habilitado el feriado. — José T. Pereira, Actuario.

$820.00 — 315.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos de "Parque del Plata, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Parque del Plata, Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación: Juan C. Viapiana, escribano, certifico: Que, con fecha veinte de Noviembre corriente, se realizó la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", con el propósito de considerar el proyecto de modificación de los estatutos propuestos por el Directorio de la institución; que dicha asamblea se realizó con la presencia de accionistas que representaban el noventa y nueve con setenta y siete por ciento del capital accionario; que fueron aprobadas por unanimidad las modificaciones a los artículos dos, cinco, nueve, dieciséis y diecisiete, y se agregó un artículo transitorio cuyas modificaciones se transcriben a continuación: A) El artículo 2.o que dice "La duración de esta Sociedad queda fijada en treinta años, a contar de la fecha en que los estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las prórrogas sucesivas que por períodos de veinte años pueda decretar en lo futuro, la asamblea general de accionistas", quedará redactada así: "La duración de esta Sociedad queda fijada en setenta años, a contar de la fecha en que los estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las prórrogas sucesivas que por períodos de veinte años pueda decretar en lo futuro, la asamblea general de accionistas". B) "El artículo 5.o que dice "El capital de la Sociedad se fija en quinientos mil pesos moneda nacional, formado por cinco mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de diez o más acciones. El Directorio queda ampliamente facultado para disponer todo lo necesario a la subscripción e integración del capital, pudiendo en consecuencia, emitir las acciones en el momento, y por el precio y condiciones de pago que considere convenientes", quedará redactado así: "El capital de la Sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional, formado por diez mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de diez o más acciones. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea de accionistas, la que deberá ser llevada en cada caso, a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El Directorio queda ampliamente facultado para disponer todo lo necesario a la subscripción e integración del capital, pudiendo en consecuencia, emitir las acciones en el momento, y por el precio y condiciones de pago que considere convenientes". C) El artículo 9.o que dice "Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser mayor de edad. B) Ser accionista de la Sociedad con no menos de cinco pesos en acciones", quedará redactado así: "Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad". D) En el artículo 16 se agregará un inciso que se señalará con la letra N) y que quedará redactado así: "Emitir obligaciones al portador susceptibles de circulación bursátil". E) El artículo 17 dice: "El Directorio podrá delegar la parte de atribuciones que crea conveniente en uno o varios de sus miembros, y en otra u otras personas que al efecto designe, apoderándolas en forma y fijando las atribuciones y remuneraciones que estime prudentes", quedará redactado así: "El Directorio podrá delegar la parte de atribuciones que crea conveniente en uno o varios de sus miembros, y en otra u otras personas que al efecto designe, apoderándolas en forma y fijando las atribuciones y remuneraciones que estime prudentes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, los Directores podrán percibir, en compensación de sus servicios, las sumas que el Directorio determine por unanimidad de votos, no pudiendo exceder de la suma de quinientos pesos mensuales salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas". F) Se autoriza al doctor Raúl Jude para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estas modificaciones de los estatutos, aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que le sean exigidas por los Poderes Públicos y efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio". Lo relacionado resulta de fojas veintiuno a fojas veintitrés del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Parque del Plata" que tengo de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el Poder Ejecutivo, siento la presente que signo y firmo, en Montevideo, el veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo. — Juan C. Viapiana.

Copia. Montevideo, Noviembre 22 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Presente. Raúl Jude, en representación de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 460, al señor Ministro expone: Que con fecha 21 del corriente, en la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Parque del Plata" y, con la asistencia de accionistas que representaban el 99.77 o|o del capital accionario, fueron aprobadas por unanimidad las modificaciones a los estatutos de dicha Sociedad, que se relacionan ampliamente en el certificado expedido por el escribano Juan C. Viapiana que, adjunto a este escrito. La representación invocada por el firmante resulta del mismo certificado, o sea del artículo transitorio agregado por resolución unánime de la asamblea. En consecuencia, al señor Ministro solicito: A) Que previos los trámites legales se sirva prestar aprobación a las modificaciones mencionadas. B) Que oportunamente se expida testimonio de lo actuado. Saluda al señor Ministro con la más distinguida consideración. Fdo. Raúl Jude.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: Fdo.: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 20 de Noviembre próximo pasado resolvió introducir diversas modificaciones en su estatuto, que sugieren las siguientes consideraciones: 1.o) Por vía de aclaración conviene expresar que en los casos de prórroga de duración de la Sociedad por períodos de veinte años, artículo 2.o, se solicitará en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio). 2.o) La forma de determinar el capital social, inicial y final, artículo 5.o, merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Las reformas estatutarias en vista no contrarían el orden público ni la legislación vigente y han sido introducidas en forma (artículo 26 y siguientes de los estatutos y artículo 1.o de la ley número 3.545 de 19 de Junio de 1909). En consecuencia puede el Poder Ejecutivo aprobarlas declarando en el mismo acto que la Sociedad peticionaria continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 2 de Junio de 1938, ratificada por la de 29 de Noviembre de 1940 y la de 25 de Setiembre de 1942, a condición de que quede sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Se sobreentiende que la prórroga de la duración de la Sociedad (artículo 2.o) deberá ser sometida oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 "in fine" del Código de Comercio). — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Parque del Plata" a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos. Resultando: Por el nuevo artículo 5.o su capital actual de quinientos mil pesos, es elevado a un millón de pesos con la autorización de poder llevarlo hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Las citadas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de pri-

mer turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y con la aclaración de que toda prórroga de duración de la Sociedad ha de ser aprobada previamente por el Poder Ejecutivo. Confírmase la autorización para su funcionamiento, otorgada por resolución de 2 de Junio de 1938 y ratificada por las de 29 de Noviembre de 1940 y 25 de Setiembre de 1942 y declárase que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Carlos M. Montaño; Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Raúl Jude, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 460, al señor Juez expone: Que con fecha 17 del corriente mes de Diciembre, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones a los estatutos de la Sociedad Anónima "Parque del Plata". Que la disposición transitoria aprobada, me autoriza para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de las referidas modificaciones en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de las mismas, para lo cual adjunto copia que pido sea devuelta con la nota respectiva. Acompaño, asimismo, el testimonio de la aprobación expedido por el Ministerio de Hacienda, la que también solicito me sea devuelta. Por tanto, al señor Juez solicito: A) Que me tenga por presentado con las modificaciones de los estatutos a que hago referencia y que se sirva proveer a todo lo solicitado de conformidad y habilitar el feriado para las publicaciones de ley. B) Que se expida testimonio de lo actuado y se entregue junto con los desgloses pedidos al escribano Juan C. Viapiana. — R. Jude.

Presentado con copia hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Gianola.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1946. Al despacho del señor Juez. — Gianola.

16741. Montevideo, Diciembre 26 de 1946. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Gianola

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Vista N.o 5981 Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Imoí.

Montevideo 28 de Diciembre de 1946 Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1946. Al despacho. — Gianola.

16911. Montevideo, Diciembre 28 de 1946. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Gianola.

Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el N.o 11 al folio 108 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para las mismas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$203.00 — 413.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de cien libros de entrada y trámite de trescientas hojas, rayados, en las medidas 0 m. 45 por 0 m. 27, sin forro de tela, según muestra que se exhibirá a los interesados en la Sección Proveeduría y de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse en Secretaría de 8 a 12 horas (sábado de 8 a 11 y 30), durante los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 27 de Enero de 1947 a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 351|47). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20171-v.en.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de útiles de oficina en los siguientes renglones: lápices, gomas, sobres papel numerado y de copia, biblioratos, carpetas, libros rayados libretas, tarjetas para fichero, papel carbónico, cintas para máquina, etiquetas, chinches, diversos formularios y fichas impresas, lámparas eléctricas, etc., etc., y artículos de limpieza, jabón, cepillos de piso, creolina, paños de piso, escobas plumeros baldes, papel higiénico, etc., etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de 8 a 12 horas (sábados de 8 a 11.30), durante los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 30 de Enero de 1947 a las 9 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 329|47). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20172-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 21.000 metros de gabardina gris azulado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (desde el 1.o de Marzo inclusive de 13 y 30 a 18 y 30 horas); los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina, el día 18 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Enero 15 de 1947.
(Cuenta corriente) En.20-20164-v.en.30.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro hasta 1.500 metros de gabardina gris azulado claro y 1.000 metros de gabardina gris azulado oscuro destinados a la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas(los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 15 de 1947
(Cuenta corriente) En.20-20162-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 2:300.000 kilos de alfalfa seca, para stock, de acuerdo ccon el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuesta se abrirán el día 23 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1946.
(Cuenta corriente). En.20-20167-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir alpargatas, brochas para barba, chinches, cinta de hilera, espejos, lapiceros, lápices papel de embalaje, palanganas esmaltadas, tazas para afeitar, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 17 de 1947.
(Cuenta corriente) En.20-20168-v.en.30.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a litación pública por la venta de artículos en desuso (hierro, vidrio y trapos existentes en esta Sanidad Militar.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 1.o de Febrero, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.20-20153-v.en.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de herrajes con destino a alojamiento de tanques, etc., del Cuartel de Durazno, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 27 de Enero de 1947.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en este Servicio el día 27 de Enero a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.20-20170-v.en.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2|47

Llámase a licitación pública para el transporte de rieles desde la Estación del F. C. C. en Peñarol a la villa de Nueva Palmira y ciudad de Dolores (por camión, por F. C. C. o vía marítima desde el puerto de Montevideo a los puertos de Nueva Palmira y Dolores), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1947 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.20-20161-v.en.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
División Administrativa. — Sección Proveeduría
Licitación amplia número 1|47

Llámase a licitación pública para la venta de alambre de hierro de 2, 3 y 4 mms. de diámetro, existente en el depósito de materiales proveniente de las líneas telegráficas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Enero de 1947 a la hora 9 y 30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.20-20095-v.en.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos y oposición. Asignación mensual, pesos 95.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (oposición) Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con policlínica en Las Chircas (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual, $ 145.00.

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pirarajá (oposición). Asignación mensual, $ 95.00.

Médico de Higiene y Asistencia Domiciliaria (Médico de Policlíniac y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (oposición). Asignación mensual: $ 125.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Sal-

to) (méritos). Asignación mensual, pesos 105.00.

Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara (méritos). Asignación mensual, $ 95.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos). Asignación mensual, pesos 115.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos). Asignación mensual, $ 95.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1392 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 17 de Febrero a la hora 11. — Montevideo, Enero 15 de 1947.

(Cuenta corriente) En.20-20155-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "papas y boniatos", "verduras" y "leche", con destino a los establecimientos dependientes, durante el ejercicio en curso, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación:

Licitación N.o 135. Papas y boniatos. 29 de Enero de 1947. Hora 9.35.

Licitación 136. Verduras. 29 de Enero de 1947. Hora 10.30

Licitación N.o 131. Leche. 29 de Enero de 1947. Hora 11.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Lliauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Enero 15 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.20-20158-v.en.29.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 13

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de material odontológico (instrumental y medicamentos) destinado a las Clínicas Escolares de Montevideo y campaña.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso, el día 31 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20157-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Licitación pública número 5

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de 10 ventiladores, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que podrá retirarse en la Dirección General de Lucha Contra la Langosta, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Dirección General, sito en Juan D. Jackson 972, el día sábado veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete a las nueve y treinta horas. — Montevideo, Enero 16 de 1946.

(Cuenta corriente) En.20-20169-v.en.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 249

Obras de ventilación en el edificio de la Remesa Central de Coches Motores

Se llama a licitación para la ejecución de obras de ventilación en el edificio de la Remesa Central de Coches Motores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio N.o 1112, (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Febrero de 1947 a las once horas. — Montevideo, Enero de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.20-20163-v.en.24.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública N.o 1|947

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de 85 toneladas de harina de pescado.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en 18 de Julio 953, en horas de oficina. Fecha de apertura 4 de Ferbero de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-20154-v.en.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 2,568

5 hornos eléctricos

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Enero de 1947, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la provisión de cinco hornos eléctricos para tratamiento térmico de metales y accesorios. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.20-20156-v.en.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49470. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "MESANTOINA", para la clase 9 (S.D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-508-v.en.30.

ACTA N.o 49472. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha Frederick Stearns S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANOZIRA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-509-v.en.30.

ACTA N.o 49467. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-503-v.en.30.

ACTA N.o 49466. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PHONEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-504-v.en.30.

ACTA N.o 49465. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polaroid Corporation, con domicilio en la ciudad de Cambridge, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-505-v.en.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6763. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha, el señor Héctor Accosano, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción prefabricado en elementos de cemento - amianto o asbesto o cemento vibrado preconcebidos para moldear una estructura de hormigón armado o ajustarlas a bastidores de cemento vibrado prefabricado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.20-506-v.en.30.

ACTA N.o 6762. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Safety Car Heating and Lighting Company, Inc., de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y aparato para destruir insectos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.20-507-v.en.30.

ACTA N.o 6761. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de

Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.20-510-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 25|947

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación en las Comisarías de la 4.a sección urbana de villa Sarandí y 7.a sección de Goñi (Florida (con nueva C. particular y complemento), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.20-20159-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 26|947

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras del Laboratorio de Clasificación y Conservación de Melos de la Dirección de Agronomía en Sayago (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.20-20160-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 51|946

Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras de construcción ramal de Ruta N.o 8 de 56 K. 868.65 a 58 K. 650 carretera y puente sobre el arroyo Astorga, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20165-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 52|946

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez, para la ejecución de las obras en Ruta N.o 70 que comprende puente sobre el arroyo Tío Diego en el camino de Capilla de Cella a Estación Piedras de Afilar, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Febrero próximo a la hora 11. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.20-20.6C-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días para construir gabinetes higiénicos y sala de primeros auxilios en las playas de Artilleros y parque Fomento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Secretaría General.

Los planos de la referida obra se encuentran en venta en la Tesorería de esta

Intendencia al precio de $ 2.50 por cada juego.

... propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Enero 15 de 1947. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.20-20152-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 110.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA

1.o Llámase a licitación pública para la provisión de 110.000 kilogramos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 27 del corriente a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 16 de 1947. — Esc. Jorge A. Castiglioni Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.20-20151-v.en.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 20 de 1947

13.a Sección

MIGUEL IRIARTE, 23 años, soltero, tonelero, brasileño, domiciliado Rusia 2277, y ELISA ROSALIA VRANICH, 18 años, soltera, oriental domiciliada Rusia 2278.

14.a Sección

JOSE RECCHI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1309, y MARIA TERESA FLORENTINA BARREIRO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1309.

JOSE LUIS CARRARA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3160, y CATALINA CLEMENTINA NAUAR, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3162.

RAUL TEALDI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1141, y MARIA DEL PILAR TIGERO, 32 años, soltera, española (ciudadana legal), domiciliada Octavio Lapido 1141.

MARTIN EDUARDO LUIS GUARINO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4211, y ADA DINORAH TURCATTI 23 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4211.

17.a Sección

PEDRO LINO BELLUSCI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5109, y MARIA ELISA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 3730.

JOSE LUIS LEON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estanislao Vega sin número, e ISABEL BLANCA VIERA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega sin número.

19.a Sección

ERNESTO CESAR RECOBA, 25 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Martín García 2334 y MARIA URANIA AMOR, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Martín García 2334.

JONAS KON, 25 años, soltero, soldador, polaco, domiciliado República 1981, y DORA GUTTMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República 1987.

JUAN PEDRO BIANCHI, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Defensa 2250, y OLGA ELCIRA SEQUEIRA 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2363.

21.a Sección

MARIO ROQUE MARCHIOLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Payaguas 1290, y OLGA LIDIA ESPONA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1453.

ENRIQUE GRIFFETT, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4818, y MARIA ROSA GUARINO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 110?.

ALFONSO GRAÑA, ?2 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 481, e IRMA JONAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 481.

NESTOR CARLOS CHIAZZARO, 24 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Instrucciones 2199, y MARIA DELIA ACUÑA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1391.

RUBEN WALTER CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 940, y CELESTE AIDA VARELA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Eduardo Pondal 940.

SALVADOR NOLBERTO BATALLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4950, y MIRTHA ESTELA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4950.

$2.00 P|p.-v.en 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.20-561-v.en.30.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos caratulados "AQUILES GAMBOURG. Sucesión" (Lo. 33, Fo. 659), se hace público que el día 14 de Febrero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 8.611,00, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Tres solares de terreno y sus mejoras, ubicados en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 465, designados con los números uno, dos y tres de la manzana 76 del plano del ingeniero Quinto Bonomi (hijo), de Diciembre de 192?, del cual quedó copia en la Dirección de Topografía, con fecha 4 de Enero de 1929, que se deslinda así: El solar número uno se compone de una superficie de seiscientos sesenta metros, teniendo dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle número dieciocho, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar E; al Este, con el dos, y al Sur, con el H. El solar número dos se compone de una superficie de seiscientos treinta y seis metros siete decímetros cincuenta centímetros, que se deslindan y limitan así: dieciséis ms. cincuenta cms. de frente al Este, sobre la calle que lo separa de la ribera del río de la Plata lindando: al Norte, en cuarenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con el solar E, y el N.o 3, al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, con el solar uno, y al Sur, en treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros, con el solar H. Estos solares forman el solar letra G del plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra. El solar número tres está designado con la letra F en el plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra, se compone de una superficie de quinientos setenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que se deslindan y limitan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle que lo separa de la ribera del río de la Plata, lindando: al Norte, en treinta y siete metros ochenta y un centímetros, con el solar letra D; al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, con el solar letra E, y al Sur, en treinta y un metros noventa y siete centímetros, con el solar dos, descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran el precio base fijado; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó esta venta en la actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 525 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.80 En.20-579-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que por escritura que autorizó el 3 del corriente mes el escribano Héctor C Tusso don Luis Alberto Temesio cedió su cuota como socio comanditario de la sociedad "Luis N Temesio y Compañía" a don LUIS NICOLAS TEMESIO. De acuerdo con el art. 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1947.

$7.80 En.20-539-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor MIGUEL FELDMAN mi comercio de almacén de San Salvador 2016. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Rosa Haurat Rics. — Miguel Feldman.

$7.20 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ISAAC LIFSCHITZ mi comercio de almacén, frutas y verduras de Guayaquil 2952. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Lucio Rivas Payo. — Isaac Lifschitz.

$7.20 En.20-536-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que prometí aportar a la "Curtiembre Albion S. A." (en formación) el establecimiento denominado "Curtiembre Albion", con asiento en Llupes 5077 y Santa Lucía 4690, donde podrán justificar sus créditos los acreedores. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — Julio César Motta.

$7.20 En.20-537-v.feb.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, a los efectos legales, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Luis Alberto Campodónico el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 153, en el libro número 5, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: fabricación de materiales plásticos para la construcción, cartón, papel y similares. Denominación: "Termo - Acustic, Limitada". Domicilio: ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Firma social: M. Alonzo, H. Unzaga, M. R. Santa Cruz y Cía. Limitada". Socios y capital social: $ 120.000.00, aportados en cuotas de $ 10.000.00 por cada socio, que son: Manuel Alonso, Manuel R. Santa Cruz, Raúl García Gozalbo, Hipólito Unzaga, Arq. Ildefonso Aroztegui, Alejandro de Barbieri, Julio R. Sanz, Conrado M. Piriz, Gregorio Marcaida, Antonio M. Larrea, Dardo R. Barceló Santurio y Pedro Zabalza. Los aportes ya se han hecho efectivos, realizándose en inmuebles edificios y maquinarias, con excepción de las cuotas del Arq. Aroztegui y Barceló Santurio, que adeudan saldos de cinco y tres mil pesos, que entregarán a los dos años de la fecha del contrato. Administración: Directorio compuesto de cinco miembros que duran un año y pueden ser reelectos. Asamblea: se reune ordinariamente diez primeros días de cada mes y anualmente para considerar balance general y Directorio. Pérdidas y ganancias: en proporción a las cuotas. Plazo: diez años. No se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios.

$24.00 En.20-562-v.en.30.

"LA URUGUAYA", S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 5 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 13).

Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$9.60 En.20-563-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Resolví dejar sin efecto la compraventa pactada con los señores Angel Pangallo y Eduardo Bentancor, referente al restaurant y bar con alcohólicas sito en Manuel Pagola número 3342; prometiendo vender, a mi vez, a EDUARDO BENTANCOR y JOSE GARCIA TRILLO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1946. — Antonio Lorenzo.

$7.00 En.20-378v.feb.8.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 14 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946; 2.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — El Secretario.

$15.00 En.20-538-v.feb.5

J. JUNGEBLUT, S. A. I. U.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas de J. Jungeblut, S. A. I. U. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 18 horas en el local social, Avda. Gral. San Martín N.o 2299; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el libro de actas; 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Octubre de 1946; 3.o Consideración del informe del Síndico; 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico.

— Se advierte a los señores accionistas observar lo que establece el art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1947.

$12.00 En.20-533-v.en.24.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASITENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de algodón en la forma siguiente:

Algodón hidrófilo en paq. de 25 gramos neto, 200 kilos; de 50 gramos, 240 kilos; de 100 gramos, 240 kilos; de 1 kilo, 1.000 kilos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí N.o 1285, dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 13 a 19 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 19 del día miércoles 22 del corriente, hora y día en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

$2.00 En.20-531-v.en.20.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA ARGENTINA
(G. H. Y. C. S. A.)
Emisión de nuevas acciones

So pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir tres nuevas series de acciones de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una, o sean, ciento cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una.

Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha de dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — El Directorio.

$12.00 En.20-530-v.en.30.

"LA AMISTAD", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales de "La Amistad", S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el día 27 de Febrero del corriente año a las 16 horas en punto, en el local de la calle Río Branco 1119, para considerar la siguiente orden del día: 1) Apertura; 2) Lectura del acta anterior; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 4) Memoria; 5) Suspensión de derechos de los accionistas; 6) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido; 7) Distribución de utilidades; 8) Modificación de los estatutos sociales; 9) Elecciones. — Montevideo, Enero 17 de 1947.

$6.00 En.20-585-v.en.22.

"PANTEONES CELULARES", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Enero de 1947 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal Social correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1946; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 4) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 17 de 1947. — Por resolución del Directorio: Jorge Mailhos, Secretario.

$9.60 En.20-595-v.en.25.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 de Febrero próximo en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del inventario, balance y memoria; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4.o Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

$8.00 En.20-578-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445) prometí vender a favor del señor MIGUEL PEDRO RETHEN mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la calle San Martín N.o 2647, quedando sin efecto mi compromiso anterior con los señores Mario Ernesto Escudero Perou y Miguel Pedro Rethen. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Carlos Rivara Campo. — Miguel Pedro Rethen.

$10.20 En.10-139-v.en.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 16 de Setiembre de 1945 por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripta con el N.o 4 al Fo. 14 vto. del tomo 16, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JOSE ADAIME CIJAN, CLEMENTE ALBERTO MARTINEZ ETCHEBARNE, FRANK ELLWOOD DOUGLAS ESTES y JUAN JUNG NYSSEN, de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: "Container Manufacturing Company Limited" C. O. M. A. C. O.). Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación, comercialización, industrialización y venta de artículos metálicos. Plazo: 30 años. Capital: pesos 20.000.00 aportados por partes iguales. Dirección y administración: para adquirir, enajenar y afectar inmuebles realizar operaciones bancarias, contraer y utilizar créditos o préstamos, la firma conjunta de José Adaime y Juan Jung.

$10.06 En.20-404-v.en.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ Y MARQUEZ", establecida con almacén de comestibles y fiambrería en el mercado del Puerto, puesto 121, desligándose de la misma Adolfo González, constituyéndose nueva sociedad entre Alfonso González y Manuel Márquez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Adolfo González González

$10.20 En.20-382-v.feb.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Standard Oil Co., S. A. Uruguaya
Balance al 31 de Marzo de 1946

Activo	
Activo inmovilizado:	
Terrenos, edificios, máquinas, herramientas, muebles, útiles; instalaciones, material rodante, etc., menos lo amortizado	$ 1.611.036.35
Activo circulante:	
Mercaderías, materia prima y materiales.. ..	" 1.875.267.24
Activo disponible:	
Fondos en Caja y en Bancos	" 361.897.81
Activo exigible:	
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	" 4.078.733.27
Activo realizable:	
Acciones de otras sociedades	" 200.00
Activo transitorio:	
Adelanto para ejercicios futuros	" 9.253.36
	$ 7.936.388.03
Cuentas de orden	" 32.00
	$ 7.936.420.03
Pasivo	
Pasivo no exigible:	
Capital realizado, reservas, etc.	$ 5.268.089.91
Pasivo exigible:	
Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras ..	" 277.474.96
Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 2.390.823.16
	$ 7.936.388.03
Cuentas de orden	" 32.00
	$ 7.936.420.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00 — 13764.

Standard Oil Co., S. A. Uruguaya
Balance al 30 de Junio de 1946

Activo	
Activo inmovilizado:	
Terrenos, edificios, máquinas, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, material rodante, etc., menos lo amortizado	$ 1.700.447.80
Activo circulante:	
Mercaderías, materia prima y materiales.	" 1.658.580.09
Activo disponible:	
Fondos en Caja y en Bancos	" 496.766.34
Activo exigible:	
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	" 2.787.513.08

Activo realizable:

Acciones de otras sociedades	" 200.00

Activo transitorio:

Adelanto para ejercicios futuros	" 366.463.50
	$ 7.009.975.81
Cuentas de orden ..	" 29.00
	$ 7.010.004.81

Pasivo

Pasivo no exigible:

Capital realizado, reservas, etc.	$ 5.389.105.23

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras ..	" 287.858.82

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 1.333.011.76
	$ 7.009.975,81
Cuentas de orden ..	" 29.00
	$ 7.010.004.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00 — 13763.

CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA LECHE RA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Encaje:

Billetes	$ 79.822.00	
Plata	" 232.40	
Vellón	" 187.05	
Banco de la República	" 137.128.76	
Bancos particulares	" 675.06	$ 218.045.27
Deuda Pública Nacional (valor nominal pesos 82.000.00)		" 81.790.00

Deudores:

Cuentas corrientes	$ 84.829.59	
Valores descontados	" 21.608.51	
Colocaciones generales	" 1.417.871.56	" 1.524.309.66

Varios:

Muebles y útiles	$ 3.751.94	
Gastos de constitución	" 491.46	
Libros e impresos	" 329.41	
Alcancías	" 980.10	
Timbres	" 100.00	
Varias cuentas deudoras ..	" 505.45	" 6.158.36
		$ 1.830.303.29

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras ..	$ 91.654.35	
Valores depositados valor nominal	$ 351.652.00	$ 443.306.35

Francisco Panizza, Presidente. — José Bide, Secretario. — Claudio Curbelo, Gerente.

$ 22.20. — 375.

PASIVO

Capital realizado	$ 310.000.00	
Fondo de reserva	" 11.773.57	$ 321.773.57

Obligaciones a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 107.831.03	

Obligaciones a plazo:

Caja de Ahorros (pre-aviso de 30 días)	" 452.834.87	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 840.632.97	" 1.401.298.87

Varios:

Intereses a vencer	$ 62.448.27	
Intereses vencidos	" 3.879.99	
Gastos por liquidar del ejercicio 1946	" 5.600.00	
Varios acreedores	" 35.302.59	" 107.230.85
		$ 1.830.303.29

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras .	$ 91.654.35	
Depositantes de valores ...	" 351.652.00	$ 443.306.35

Canelones, 31 de Diciembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBITO — (Activo)

Disponible:				
Encaje metálico.				
Plata ... $ 2.300.00				
Vellón .. " 513.03	$	2.813.03		
Encaje fiduciario (1) .	"	918.000.00	$	920.813.03
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente .	$	77.020.46		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cámara Comp.	"	2.335.117.63	"	2.412.138.09
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			$	383.273.00
Suma del Encaje			$	3.716.224.12
Realizable:				
Títulos y acciones.				
Acciones y valores ..	$	67.669.25		
Inmuebles	"	1.423.615.22	"	1.491.284.47
Exigible:				
Cuentas corrientes .	$	4.526.065.39		
Valores descontados .	"	4.120.438.04		
Deudores en gestión .	"	1.00		
Cauciones	"	1.035.650.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	1.356.101.25		
Deudores varios ...	"	409.998.16		
Hipotecas	"	81.301.21	"	11.529.555.05
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes .			"	530.783.41
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	1.00		
Edificios para uso del Banco	"	141.676.00	"	141.677.00
Varias cuentas deudoras.				
Banco República, fondos sujetos a control .			"	115.280.19
Total del Débito (Activo)			$	17.524.804.24
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	17.532.150.79		
Valores depositados .	"	11.131.845.16	"	28.663.995.95
			$	46.188.800.19

(1) Incluso $ 35.000.00 en cheques.

CREDITO — (Pasivo)

Patrimonial:				
Capital realizado ...	$	1.890.077.91		
Fondo de reserva ...	"	990.000.00	$	2.880.077.91
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			$	4.759.380.89
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	6.017.359.44		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	2.825.182.73	"	8.842.542.17
Cuentas en el exterior:				
Cuenta moneda extranjera	$	235.081.03		
Corresponsales y operaciones pendientes .	"	140.033.58	"	375.114.61
Exigible:				
Varios acreedores			"	66.655.51
Varias cuentas acreedoras:				
Fondos sujetos a control	$	115.280.19		
Saldos acreedores no especificados	"	485.752.96	"	601.033.15
Total del Crédito (Pasivo)			$	17.524.804.24
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	17.532.150.79		
Depositantes de valores	"	11.131.845.16	"	28.663.995.95
			$	46.188.800.19

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo R. Marques, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

$ 31.80. — 534.

BANCO DE CREDITO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Disponible:

Encaje metálico, plata	$	18.410.30		
Vellón	"	1.149.90		
Encaje fiduciario	"	1.586.911.28	$	1.606.471.48

Exigible a la vista:

Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente	$	979.512.15		
Cámara Compensadora	"	2.126.233.31	"	3.105.745.46

Realizable. (Cobertura encaje):

Deuda Pública	"	1.594.071.22
Total del Encaje	$	6.306.288.16

Realizable:

Deuda Pública	$	115.041.38		
Acciones y valores	"	20.818.48		
Inmuebles (de renta)	"	166.690.79	"	302.550.65

Exigible:

Accionistas	$	300.00		
Cuentas corrientes	"	8.571.449.78		
Valores descontados	"	6.233.808.42		
Deudores en gestión y mora	"	10.151.56		
Cauciones	"	1.265.673.67		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	716.738.76		
Otras colocaciones	"	3.619.527.81	"	20.417.650.00

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes	"	561.226.77

Inmovilizado:

Inmuebles (uso del Banco)	$	279.561.64		
Muebles y útiles	"	6.840.93	"	286.402.57

Varias cuentas deudoras:

Varios saldos deudores	"	334.126.28
	$	28.208.244.43

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$	5.192.149.96		
Valores depositados	"	11.369.769.30	"	16.561.919.26
			$	44.770.163.69

PASIVO

Patrimonial:

Capital realizado	$	2.999.800.00		
Capital subscripto	"	200.00		
Fondo de reserva	"	1.999.900.00		
Primas a realizar de acciones	"	100.00	$	5.000.000.00

Exigible a la vista.

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	6.524.749.28

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	8.506.566.81		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	5.265.189.72	"	13.771.756.53

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes	"	12.309.42

Exigible:

Varios acreedores	"	279.331.56

Varias cuentas acreedoras:

Intereses primas y utilidades a vencer	$	2.418.852.14		
Dividendo (saldo a pagar)	"	113.531.88		
Porcentajes	"	67.302.54		
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	"	20.411.11	"	2.620.097.67
			$	28.208.244.43

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$	5.192.149.96		
Depositantes de valores	"	11.369.769.30	"	16.561.919.26
			$	44.770.163.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CLAUSURADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE—

Gastos de administración	$	446.440.24
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	55.539.43
Asignaciones familiares	"	7.790.01
Impuestos fiscales	"	123.295.80
Subtotal	$	633 065.48
Saldo ganancia líquida	"	650.526 68
	$	1.283.592.16

HABER—

Saldo del ejercicio anterior	$	24.679.07
Intereses y descuentos	"	846.573.12
Comisiones y corretajes	"	215.305.78
Utilidades varias	"	197.034.19
	$	1.283.592.16

Carlos Ferrés, Presidente. — Sabino Doldán, Secretario. — Italo Rienzi, Gerente. — Amalio Molina, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 32.40. — 449.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Síndico en el Departamento de Rocha

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que han sido designados por la Suprema Corte de Justicia para desempeñar el cargo de Síndicos, en este Departamento, durante el año 1947, los comerciantes de esta plaza señores Juan Rocca, Raúl Gabito Banat, Domingo Morodo, Juan Carlos Amaral, Angel Rocca Crelis, Santiago Pradere, Rodolfo Pintos Vianna y Artigas Pereira. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1615 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, diciembre 26 de 1946.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de enero de 1947

Filomena Nuñez de Poggio, española, 50 años, casada, Asencio 1263.
Roberto Angerot, oriental, 44 años, soltero, H. Vilardebó.
Adolfo Barcelo, oriental, 44 horas, H. P. Rossell.
Clara Rita Bonilla, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Juana Bibiloni de Martínez, española, 47 años, casada, J. Requena 1696.
Luis Correa, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Nancy Correa, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Dolores Esmoris de Sánchez, española, 75 años, casada, H. P. Rossell.
Leopolda Fernández de Santos, oriental, 55 años, viuda, H. Maciel.
Francisca Fernández, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Pedro Giovinatti, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Lorenzo García, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Claudia González de Di Mattei, española, 53 años, casada, Cte. Braga 2410.
Francisco Guevara, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Antonia Donata Maneiro de Aguilera, oriental, 83 años, viuda, H. Militar.
María Celia Malcuoni, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Luis Melitón Mansilla Sosa, brasileño, 64 años, casado, H. F. Ferreira.
Miguel Angel Pereira, oriental, 28 días, Casa del Niño.
Teodora Piero de Bernadet, brasileña, 55 años, viuda, H. Pasteur.
Clelia Roldán de Derigo, oriental, 25 años, casada H. F. Ferreira.
Carlos Francisco Rosario Nogués, oriental, 50 años, casado, Orinoco 5128.
Paula Segredo, oriental, 29 años, soltera, C. S. Bois.
Concepción Sica de Caprio, italiana, 81 años, viuda, República 1706.
Cipriano Viamonte, español, 68 años, casado, H. Pasteur.
Jesús Zás Gómez, español, 45 años, casado, H. F. Ferreira.

Día 14 de enero de 1947

Isabelino Pedro Bazán, oriental, 54 años, viudo, C. M. Ramírez 2463.
Virginia Hernández de Páez, oriental, 83 años, viuda.
Antonia Pérez de Maceiro, oriental, 36 años, casada, C. S. Bois.
Filomena Tufaro de Reale, italiana, 90 años, viuda, A. L. P. Campo.
Aurora Monteserín, oriental, 22 años, soltera, C. S. Bois.
Nabiha Basil de Barquet, libanesa, 51 años, casada, Millán 3375.
María Elena Del Pino de Perotta, oriental, 70 años, casada H. P. Rossell.
Juan Heber Morlán, oriental, 7 días, Casa del Niño.
María Luisa Fontela de Scarpa, oriental, 54 años, casada, Ceibal 1672.
Jesús Iglesias, español, 61 años, soltero, H. Maciel.
Enrique López, oriental, 18 años, soltero, I. de Higiene.
Angela Corte Erramouspe, oriental, 36 años, soltera, Avalos, 3224.
Rodolfo Andrés Lorenzo, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Antonio Branda, italiano, 64 años, casado, Garibaldi 2583.
Virgilio Ignacio Prieto, oriental, 37 días, H. P. Rossell.
Leoncio Méndez, oriental, 9 años, H. P. Visca.
Juan Olivo, italiano, 84 años, casado, Cololó 2565.
Elisa Bastiani de Francaschini, italiana, 72 años, viuda, F. Vidal 629.
Alfredo Sierra, oriental, 52 años, casado, Garibaldi 1729.
Adela Almada De Falco, oriental, 53 años, viuda, Sánchez 1391.
Sara Conde de Conde, oriental, 65 años, casada, E. Reus 2447.
Ramona Pérez, oriental, 2 meses, J. Nañes 2550.
Mario Jesús García, oriental, 8 meses, Joaquín Requena 3869.
Ruben Telis Cruz, oriental, 18 años, soltero, Larravide 2471.
Eduardo Thode Buxareo, oriental, 63 años, casado, Edo. Acevedo 1320.

Día 15 de nero de 1947

Rufino García, español, 64 años, casado, Rivera 2970.
Jesús Oriondo Cumbay, oriental, 31 años, soltero, A. S. Guarch 3739.
Alfredo Wood, argentino, 43 años, casado, Piriápolis.
Numa Graquitarena, oriental, 15 años, soltera, Pagola 2042.
Clemente Herrera Marticorena, oriental, 74 años, casado, Garibaldi 1629.
Magdalena Novo, oriental, 70 años, soltera, José L. Terra 3079.
Luis Hornos, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Melanía Rodríguez, oriental, 40 años, soltera, H. Pasteur.
Antonio Fortunato Rodríguez, oriental, 20 meses, H. P. Visca.
Antonio Victoriano Gallino, argentino, 68 años, casado, Paysandú 3071.
Natividad Solís de Sosa, oriental, 99 años, viuda, Rousseau 4035.
Vicenta Miranda de Fantin, española, 79 años, casada, Belgrano 2880.
Leonor Pons, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Josefa Susana Darreydo, oriental, 69 años, soltera, 18 de Julio 1929.
Andrés Finster, rumano, 28 años, soltero, H. F. Ferreira.
Roberto Cubon, oriental, 54 años, soltero, I. de Radiología.
Limberg Rodríguez, oriental, 20 meses, Munar 2276.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6187 AL 6199

Solicitudes despachadas el día 23 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|67660, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Shorts y slips de alg., 150.
10|66523, Marcos J. Ponczek, Estados Unidos de América, C, Peinetas mat. plástico, 70.
10|65317, Pittaluga y Escariz, Estados Unidos de América, C, Collares perlas, 200.
10|62070, Antonio Daniel Pomares, C, Estados Unidos de América, C, Objetos vidrio prensado p. tocador, 50.
10|61955, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Papel manteca, 200.
10|66886, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Papel metalizado p. envolver, 400.
10|65951, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, C, Sábanas de alg., 500.
10|67369, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de América, Tinta china y marcar ropa, 50.
10|62954, Gabriel Pilosof, C, Estados Unidos de América, Sábanas de algodón, 400.
10|67876, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 300.
10|65441, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Sábanas de algodón, 250.
10|66553, Pablo M. Pascual, Estados Unidos de América, C, Extensibles para reloj, 100.
10|66486, Luis A. Méndez Piana, Estados Unidos de América, C, Lámparas incandescentes, 150.
10|66274, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Peines material plástico, 150.
10|65761, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cepillos y peines, 50.
10|66997, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, C, Escarbadientes, 150.
10|67878, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 130.
10|65918, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, C, Botones, 75.
10|67525, Abudara Hnos., C. Estados Unidos de América, Bijouterie (petacas, etc.), 50.
10|67615, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Bombachitas impermeables p. bebés, 70.
10|67619, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Fajas de alg. rayón y goma, 300.

10|67613, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Trajes de baño de alg., etc., 100.
10|65504, Gabriel Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, C, Locion y perfumes, 150.
10|67383, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel ilustración, 500.
10|67544, Juan Carlos Costa, Estados Unidos e Admerica, C, Gorras de baño de mat. plástico, 100.
10|67546, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Naipes de fantasía mat. plástico, 30.
10|67538, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas mat. plástico, 75.
10|67516, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Carteras p. señoras, 50.
10|65796, Cogorno Hnos., C, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 600.
10|65798, Cogorno Hnos. Estados Unidos de América, C, Botones mat. plástico, 60.
10|67721, Fábregas y Cía., C, Estados Unidos de América, Pilas p. linternas y teléfonos, 125.
10|66838, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Carteras de mat. plástica, 70.
10|66141, Colombino Hnos. Ltda., C, Estados Unidos de América, Papel blanco p| imprenta, 525.
10|67377, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Bijouteria en general, 50.
10|66790, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Polveras metal y plástico, 70.
10|66792, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Polveras y vanities de mat. plastico. 60.
10|66788, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, C, Bijouteria falsa, 50.
10|62374, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Botones de mat. plástico, 250.
10|61904, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Utensilios de cocina, 200.
10|67547, Barbato y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón, 100.
10|66923 Jaime Balter, Estados Unidos de América, C, Cola en pomos, 50.
10|67067, Pedro Julio Martinez, Estados Unidos de América, C, Piezas tocador de adorno, 150.
10|62655, Simpex Ltda., Estados Unidos de América, C, Insecticida, 200.
10|66890, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Peines de mat. plástico, 50.
10|65813, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Pantallas brazos hierro p. iluminac. industrial, 350.
10|65807, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Lámparas alumbrado, 500.
10|67857, Morlan y Creco, C, Estados Unidos de América, Naipes, 50.
10|63770, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, C, Globitos de goma, 50.
10|66668, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Arts. de bazar en general, 900.
10|66503, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Utensilios de mat. plástico, 150.
10|66501, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Utensilios de mat. plástico, 150.
10|65763, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cepillos para ropa, etc., 50.
10|65769, Mayon Ltda. Sucesorf A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Peines de mat. plástico, 200.
10|65773, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, C, Cisnes de goma automáticos para el cutis, 80.
10|66413, Martino S. A., Estados Unidos de América, C, Cocinas a gas, 500.
10|62941, Eulogio C. Maglio S. C., C, Estados Unidos de América, Cubiertos de alpaca, 250.
10|62937, Eulogio C. Maglio S. C., Estados Unidos de América, C, Bandejas de fantasía, 100.
10|65670, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, C, Balanzas automáticas, 200.
10|65672, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Estados Unidos de América, C, Balanzas industriales, 250.
10|49540, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Sweters de lana p. señora y gastos, 100.
10|61478, Gerardo Morawsky, Estados Unidos de América, C, Estuches de material plástico, 50.
10|67426, Morlan y Greco, C, Estados Unidos de América, Papel y sobres para avión, 110.
10|67105, Juan Moncaut, Estados Unidos de América, C, Sábanas de algodón, 350.
10|65451, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Petacas y polveras de metal y mat. plástico, 75.
10|67063, Pedro Julio Martinez, Estados Unidos de América, C, Piezas adorno p. escritorio, 100.
10|67065, Pedro Julio Martinez, Estados Unidos de América, C, Extensibles p. relojes, 150.
10|66417, Valentín Martínez y Cía., C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 300.
10|67877, Magariños Hnos., Estados Unidos de América, C, Papeles pintados p. forrar cajas, 150.
10|65671, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, C, Lápices labiales, etc., 200.
10|66823, Norton S. A., Estados Unidos de América, C, Lámparas p. equipos de campaña, 300.
10|67631, Ocia Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador en granel, 150.
10|67633, Ocia Ltda., Estados Unidos de América, C, Envases p. artículos de tocador, 100.
10|67635, Ocia Ltda., Estados Unidos de América, C, Envases p. productos farmacéuticos, 100.
10|65999, Salvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América, C, Botones para confección, 150.
10|67373, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, C, Tinta china y escritura, 150.
10|59559, Pablo M. Pascual, Estados Unidos de América, C, Juegos tinteros, etc., 150.
10|66296, Mantero y Cía., C, Estados Unidos de América, Aros de goma para dentición bebés, 80.
10|63008, Mantero y Cía., C, Estados Unidos de América, Gorras p. baño, 50.
10|66586, Lorenzo Lluch, C, Estados Unidos de Améirca, Papeles fantasía, 150.
10|67091, Luquin Hnos., Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma, 200.
10|67006, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Arts. p. tocador (jabones, etc.), 100.
10|67004, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Pan Cake (polvos compactos), 200.
10|67654, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Carteras de señora, tejidas, 100.
10|67678, Balandra, Mesa y Cía, Estados Unidos de América, C, Cepillos, espejos, etc. mat. plástico, etc., 50.
10|67664, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Sombreros de paja, 150.
10|67662, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos arts. de tocador (jabones, etc.), 75.
10|66986, Bakirgian y Cía. S. A., Estados Unidos de América, Toallas de algodón, 1.500.
10|63932, Bakirgian y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 400.
10|65113, Bakirgian y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Toallas de algodón, 400.
10|67545, Barbato y Cía., C, Estados Unidos de América, Paraguas, 400.
10|61321, José Barbieri, Estados Unidos de América, C, Cartuchos cargados, 750.
10|68065, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Cinturones mat. plástico, 60.
10|67623, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Arts. mat. plástico p. bazar, 70.
10|68063, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Carteras mat. plástico, 30.
10|64432, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Arts. de goma p. playa, 100.
10|64430, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Gorras de goma p. baño, 200
10|67521, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Globos de goma, 45.
10|67284, Julio Mailnos S. C., Estados Unidos de América, C, Cola de Dextrina, 120.
10|66798, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Juego lapiceros, etc., 40.
10|66714, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, C, Pinturas, 200.
10|67222, Alvarez Fernández S. A., C, Estados Unidos de América, C, Viruta de papel, 50.
10|66580, Abudara Hnos., C, Estados Unidos de América, Naipes de cartón, 50.
10|66950, A. Revello y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Arts. mat. plástico, 75.
10|66431, Juan Carlos Rinaldi, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 150.
10|66282, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Juego cocina mat. plástico, 76.
10|65468, Domingo R. Lorenzo, Estados Unidos de América, C, Pulseras de metal p. relojes, 70.
10|62516, Domingo R. Lorenzo, Estados Unidos de América, C, Cadenitas enchapadas, 100.
10|61219, Domingo R. Lorenzo, Estados Unidos de América, C, Botones para cuello y polveras, etc., 200.
10|65470, Domingo R. Lorenzo, Estados Unidos de América, C, Pulseras de metal p. relojes, 50.
10|67658, Balandra, Mesa y Cía, Estados Unidos de América, C, Cinturones y ligas en cuero, etc., 50.
10|68057, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Cepillos de mano, 50.
10|68031, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Cepillos para el cabello, 95.
10|68053, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Collares, alfileres y aretes, etc., 50.
10|67621, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Bombachas de seda artificial, etc., 100.

10|67625, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Pasamanería metálica, 100.

10|65697, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 110.

10|66654, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Toallas sanitarias de celulosa, 400.

10|65687, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Artículos de tocador, 350.

10|66949, J. Roger Balet, C, Estados Unidos de América, Artículos de bazar, 200.

10|63555, Fermín M. Rodríguez, Estados Unidos de América, C, Soportes de cuero y metal, 400.

10|67185, Mantero y Cía., C, Estados Unidos de América, Entrete. celuloide p. dentición del bebé, 100.

10|66590, Antonio Manzione S. A., C, Estados Unidos de América, Fantasote, 175.

10|66002, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón y gastos, 250.

10|66416, Valentín Martínez y Cía., C, Estados Unidos de América, Naipes de cartulina, 100.

10|67408, Pesquera y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes, 200.

10|67686, Desiderio y José Berger, C, Estados Unidos de América, C, Botones de metal, 100.

10|63098, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, C, Ropa interior para damas, 360.

10|60934, Francisco Alonso Adami, C, Estados Unidos de América, Frascos de vidrio, etc., 300.

10|67282, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, C, Papel con aluminio, 400.

10|67280, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, C, Papel con aluminio, 300.

10|62935, Eulogio C. Maglio S. C., C, Estados Unidos de América, Bolitas de vidrio, 50.

10|67158, Bazar Pittameglio S., C., C, Estados Unidos de América, C, Cubiertos de metal ordinario, 250.

10|66189, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, C, Tierra filtrante, 200.

10|62770, Jacobo Alazraki y Catan, C, Estados Unidos de América, Peinetas de mat. plástico, 100.

10|66956, A. Revello y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de América, Cubiertos de alpaca, 200.

10|70401, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A, Paraguas, 449.

10|70399, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A, Guantes, 5.

10|70397, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A, Carteras p. señora, 292.

10|70395, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A, Trajes de baño, 28.

10|70506, Brussoni Hnos., B, Estados Unidos de América, Papel p. Navidad, 65.

10|70484, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Obras de vidrio para bazar, 3.

10|62795, Suney S. A., Estados Unidos de América, C, Mangos para herramientas, 500.

10|66480, Francisco Tucci e Hijo, Estados Unidos de América, C, Naipes de cartulina, 50.

10|63345, Weissman Hnos. y Temerlin Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel glaceado, 200.

10|65620, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 325.

10|45887, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Pañuelos de rayón, 200.

10|63428, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Botones, 100.

10|63732, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, C, Carteras para señoras, 400.

10|66979, Serra Hnos. S. R. Ltda., C, Estados Unidos de América, Papel para imprenta, 3.500.

10|65809, Serratosa y Casteils S. A., C, Estados Unidos de América, Lámparas p. alumbrado, 1.200.

10|67296, Zerboni y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes p. pócker, 100.

10|67311, Werner y Cía., C, Estados Unidos de América, Peines de mat. plástico, 20.

10|67299, Werner y Cía., C, Estados Unidos de América, Peinetas de mat. plástico, 30.

10|67436, Víctor Yattah Ltda., Estados Unidos de América, C, Naipes plásticos, 50.

10|66337, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 100.

10|66335, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, C, Redecillas de nylon, 100.

10|67690, Desiderio y José Berger, C, Estados Unidos de América, Fantasías de metal, etc., 50.

10|66513, Nissim Ventura, C, Estados Unidos de América, Piedras sintéticas, 200.

10|65832, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. p. fumadores, 50.

10|65800, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Útiles de cocina, 200.

10|65802, Tapié y Cía., Estdaos Unidos de América, C, Confecciones en general, 500.

10|61522, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma, 150.

10|65822, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Fajas de rayón, etc., 400.

10|65830, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos, 120.

10|66211, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Trajes de baño, 170.

PLANILLAS N.os 6200 AL 6340

Solicitudes despachadas el día 25 de Noviembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|70600, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes (índices telefónicos), 52.

10|70614, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gastos (válvulas de radio), 24.

10|70616, Desiderio y José Berger, A, Estados Unidos de América, Gastos y fletes (botones metal), 28.

10|53996, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Fajas abdominales de rayón y gastos, 265.

10|65593, Walter Tannhauser, Estados Unidos de América, C, Cueros curtidos, 400.

10|65915, León Szeinfeld, C, Estados Unidos de América, Petacas de metal, 130.

10|67793, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, C, Tacos de goma, 100.

10|66081, Nissin Ventura, C, Estados Unidos de América, C, Piedras finas, 200.

10|65847, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Juguetes, 700.

10|65851, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Juguetes, 300.

10|65853, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Juguetes, 300.

10|66544, Tapié y Cía., Estados Unidos de América C, Arts. de adorno, 150.

10|66554, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Bisutería, broches p. cuello, etc., 70.

10|66556 Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Albumes, etc., 100.

10|66209, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines, 100.

10|66558, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Molinetes p. pesca, 100.

10|66215, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos, 100.

10|66161, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de alg., 150.

10|67301, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 20.

10|65637, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Cisnes de tela y goma, 50.

10|66097, Hugo Wagmann, C, Estados Unidos de América, Fantasías mat. plástico, etc., 100.

10|65993, Hugo Wagmann, Estados Unidos de América, C, Vestidos de rayón (modelos), 100.

10|66857, Sardá y Quesada, Estados Unidos de América, C, Arts. belleza y tocador, 400.

10|61371, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, C, Composición en pasta p. conservación y lustrar cueros, etc., 250.

10|68078, Torres y Cía. (Fca. Camisas), Estados Unidos de América, C, Tiradores de mat. plástico, 100.

10|68080, Torres y Cía. (Fca. Camisas), Estados Unidos de América, C, Cinturones y tiradores plásticos, 50

10|67291, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Colchas de algodón, 100.

10|67295, Salomón Tenzer, C, Estados Unidos de América, Bisutería varia, 30.

10|67295, Salomón Tenzer, C Estados Unidos de América, Bisutería varia, 30.

10|67297, Salomón Tenzer, C, Estados Unidos de América, Bisutería varia, 30.

10|66736, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Naipes, 30.

10|66163, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América C, Naipes, 50.

10|65777, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Pipas y boquillas, 75.

10|65779, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Coladores para té, etc., 100.

10|67286, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, C, Cigarrillos, 2.500.

10|66109, Soc. Americana Intercambio Ltda., Estados Unidos de América, C, Crema dental, 50.

10|64935, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, C, Cortinas de algodón, 100.

10|64508, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, C, Zoquetes de algodón, 150.

10|67880, Tufic Sassón y Halfon, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón, 100.

10|66009, Werner y Cía., C, Estados Unidos de América, Redecillas de seda artificial, 100.

10|66916, Israel Rapoport, C, Estados Unidos de América, Peinetas de material plástico, 50.

10|66954, A. Revello y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Alhajas, bisutería en metal común, 150.

10|66945, J. Roger Balet, Estados Unidos de América, C, Arts. p. bazar en platonite, 100.

10|66943, J. Roger Balet, C. Estados Unidos de América, Arts. p. bazar en cristalite, 150.
10|66947, J. Roger Balet, C. Estados Unidos de América, Cubiertos sueltos en alpaca, 300.
10|67050, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 500.
10|66829, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Utensillos de cocina, 200.
10|66339, Oscar Rosenberger, C, Estados Unidos de América, Botones de metal, 100.
10|63720, Carlos Rydctrom, Estados Unidos de América, C, Cartuchos vacíos, 500.
10|37215, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Sábanas de algodón, 750.
10|66409, Claudio Sapelli, C, Estados Unidos de América, Lámparas de mesa, 200.
10|65471, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, C, Sonajeros de mat. plástico, 280.
10|65313, Adolfo L. Strauch S. C., Estados Unidos de América, C, Piedras finas de color, 200.
10|66035, Adolfo L. Strauch S. C., C, Estados Unidos de América, Collares de perlas de cultivo y perlas, 200.
10|66180, Enrique Siri, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de algodón, 100.
10|65831, Enrique Siri, Estados Unidos de América, C, Pulseras extensibles, de metal p. reloj, 50.
10|67072, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, C, Pinturas p. ómnibus y construcciones, 2.000.
10|67350, Ricardo Vázquez, Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio p. adorno, 120.
10|65340, Venlenrob (Montevideo) Limitada, Estados Unidos de América, C, Cuchillos de mesa, 250.
10|66079, Nissim Ventura, C, Estados Unidos de América, Brillantería p. industrializar y venta, 300.
10|61569, N. Karsacilan y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 500.
10|66718, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 400.
10|64832, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos radioreceptores, 200.
10|64891, De la Peña, Muñoz y Cía., Estados Unidos de América, C, Aparatos radioreceptores, 250.
10|68051, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Carteras de mat. plástico, 45.
10|68047, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Petacas plásticas, 75.
10|68049, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Cepillos de lucite, 100.
10|68037, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estado Usnidos de América, C, Guantes de alg. p. señoras, 100.
10|67740, Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores radio p. campaña, 1.400.
10|45903, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Pañuelos de rayón y gastos, 200.
10|63047, León Friedman, C, Estados Unidos de América, Radioreceptores, 700.
10|63769, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de América, Hule p. encuadernación, 150.
10|65578, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 150.
10|66407, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, C, Receptores radio, 400.
10|64950, Gunter Angres, Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio, 150.
10|67695, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Tarjetas felicitaciones, 50.
10|66875, Engraw Export e Import Co. S. A., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 250.
10|67798, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Imitación perlas, 45.
10|67388, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Cinturones y tiradores mat. plástico, 50.
10|67796, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Carteras mat. plástico, 40.
10|67802, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Cierres mat. plástico, 100.
10|67804, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Carpetitas de mat. plástico, 40.
10|67812, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Tiradores mat. plástico, 80.
10|67382, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Broches p. pelo mat. plástico, 45.
10|67384, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Botones de material plástico, 80.
10|67770, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, C, Lámparas reps. receptores radio, 200.
10|67905, Busto Hnos., Estados Unidos de América, C, Cubiertos de mesa, 250.
10|66806, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, C, Fajas elásticas, 80.
10|67173, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 1.000.
10|64927, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 200.
10|68041, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Trencillas plásticas, 65.
10|65794, Máximo Lumer, C, Estados Unidos de América, Aparatos de radio, 150.
10|61890, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Juguetes de materia plástica, 300.
10|61898, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Juegos de tocador de material plástico, 100.
10|61900, Argo (Urug.- Ltda., Estados Unidos de América, C, Bandejas de material plástico, 100.
10|61894, Argo (Urug.- Ltda., Estados Unidos de América, C, Bomboneras, bandejas, etc., 150.
10|61896, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, C, Platos, tazas, embudos, etc., 150.
10|67666, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisetas y camisas de sport, etc., 160.
10|67691 Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Láminas de papel litografiado, 90.
10|67693, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Tarjetas felicitaciones, 30.
10|08132, Bolón Hnos., Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 70.
10|67385, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel toilette, 200.
10|66903, Ayax S. A., Estados Unidos de América, C, Papel manteca 500.
10|65692, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, etc., 300.
10|65617, Carlisle y Cía., C, Estados Unidos de América, Sábanas de algodón, 560.
10|67935, Candal y Facal, Estados Unidos de América, C, Cubiertos alpaca, 250.
10|67931, Candal y Facal, Estados Unidos de América, C, Pinturas, lacas y barnices, 700.
10|67977, Campos y Cía., Estados Unidos de América, C, Estuches de material plástico, etc., 140.
10|67973, Campos y Cía., Estados Unidos de América, C, Extensibles cromados y enchapados, 100.
10|65165, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 30.
10|68112, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, C, Lociones, extractos, etc., 200.
10|67336, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Radiotrons (válvulas p. radio), 500.
10|65051, Pablo M. Pascual, Estados Unidos de América, C, Arts. de bisutería, 50.
10|64694, Pierro y Cía., Estados Unidos de América, C, Aparatos radios, 100.
10|66482, Luis A. Méndez Piana, Estados Unidos de América, C, Receptores de radio, 200.
10|67893, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes de material plástico, 50.
10|67688, Desiderios y José Berger, C, Estados Unidos de América, Modelos de confecciones de rayón, 200.
10|65354, Eduardo Loppacher S. A., C, Estados Unidos de América, Receptores de radio, 200.
10|63854, Moisés Keidansky, Estados Unidos de América, C, Radioreceptores, 150.
10|67808, Jacobo Benjuya, C, Estados Unidos de América, Piedritas adornos p. peinetas, 45.
10|62582, Van Bokkelen y Rohr S. A., Estados Unidos de América, C, Polvos p. budines "Royal", 900.
10|68165, Universal Import Export S. C., Estados Unidos de América, C, Peinetas mat. plástico, 200.
10|68082, Torres y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines plásticos, 50.
10|62308, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, C, Tiza p. billar, 100.
10|67855, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Hebillas plásticas, 30.
10|66333, Yahía Zeinal, Estados Unidos de América, C, Toallas de alg., 300.
10|67217, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, C, Aparatos p. pesca, etc., 250
10|66488, Spiller Hnos., Estados Unidos de América, C, Secantes plásticos p. obsequio, 125.
10|66423, S. Americana de Intercambio Ltda., Estados Unidos de América, C, Redecillas p. pelo de seda nylon, 200.
10|48541, Juan F. Decarlini, Estados Unidos de América, C, Bijoutería p. fiestas fin año, 150.
10|44485, Juan F. Decarlini, Estados Unidos de América, C, Pulseras para relojes, 100.
10|41040, Juan F. Decarlini, Estados Unidos de América, C, Cigarreras de metal, 100.
10|41038, Juan F. Decarlini, Estados Unidos de América, C, Petacas y vanitís de metal, 100.
10|65699, Marcos Pschepiurca Suc., C, Estados Unidos de América, Bombachitas de goma, 100.
10|67106, Marcos Pschepiurca Suc., C, Estados Unidos de América, Botones de mat. plástico, 80.
10|66395, Marcos Pschepiurca Suc., C, Estados Unidos de América, Botones de material plástico, 160.